TOMO LXXIV — Montevideo, Jueves 7 de Febrero de 1924 — Núm. 5346

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por trimestre adelantado	$	2.25
" semestre "	"	4.50
" año "	"	9.00
Número del día	"	0.10
" atrasado del mes corriente	"	0.20
" " de meses o años anteriores	"	0.50

La correspondencia debe dirigirse a la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

CONSEJO N. DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Hacienda

Decreto. Modifica la reglamentación vigente relativa a la importación de frutas frescas.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 4 de 1924. — (Carpeta número 2140|1921). — Siendo necesario modificar la reglamentación vigente relativa a la importación de frutas frescas a fin de subsanar inconvenientes derivados del prolongado tiempo que demanda la tramitación de los permisos respectivos;

Considerando: Que la Dirección General de Aduanas ha gestionado la aprobación de un nuevo reglamento para solucionar los inconvenientes que se producen en la actualidad,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.o El despacho de fruta o verdura fresca, podrá hacerse presentando juntamente con la documentación del despacho, una copia más de las reglamentarias o exigidas para los despachos en general.

Art. 2.o Llegada la documentación del despacho, en su trámite ordinario, a la División de Contralor, esta Oficina por intermedio de su 3.a Mesa y previa la confrontación del caso, visará y sellará la copia de más o provisoria, entregándola al interesado, quien la presentará de inmediato a la Visturía Exterior, Oficina que verificará el despacho de la fruta o verdura y autorizará su salida en la forma reglamentaria.

Art. 3.o Recibida por la Visturía Exterior la documentación del despacho del día en su trámite normal efectuará, en el permiso original correspondiente a la copia provisoria, las anotaciones concernientes al despacho realizado.

Art. 4.o El Jefe de la División de Depósitos o quien lo represente permitirá, bajo recibo que otorgará el interesado, la salida de fruta o verdura desde los depósitos a las cámaras fumigadoras, todo dentro del recinto aduanero y bajo la vigilancia de su personal.

Art. 5.o Comuníquese y publíquese.— Por el Consejo: **FLEURQUIN.** — R. VECINO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Decreto. Declara sin efecto la publicación de la tarifa de aforos aduaneros correspondiente a la Sección "Almacén en General", en cuanto respecta a los números 6, 182, 208 y 236; siendo su verdadera redacción la que se indica.

Ministerio de Hacienda. — Vista la nota de la Dirección General de Aduanas dando cuenta de que en la publicación de la tarifa de aforos aduaneros de la Sección "Almacén", inserta en la edición correspondiente al día 20 de Diciembre próximo pasado se han comprobado algunos errores de publicación así como otros que provienen de copia en el texto original de la tarifa;

Considerando: Que para subsanar los errores que se deben a simple publicación basta sólo con reinsertar los artículos en forma correcta y por lo que respecta a los que constan en el texto original de la tarifa, corresponde la modificación del decreto a fin de fijar los valores que indica la Comisión Aforadora del ramo,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase sin efecto la publicación en el "Diario Oficial", edición del día 20 de Diciembre de 1923, de la tarifa de aforos aduaneros correspondiente a la Sección "Almacén en general", en cuanto respecta a los números 6, 182, 208 y 236 cuya verdadera redacción es la siguiente:

Número 6 aceites vegetales, comestibles no especificados, kilo neto $ 0.20.

Número 182. Licores en botellas desde 26 centilitros hasta cincuenta ídem hasta 53 grados centígrados, $ 0.29.

Número 208. Pescado seco en frascos, latas o tarros, kilo incluso envase, $ 0.15.

Número 236. Sidra en botellas de 251 mililitro hasta 500 ídem botella, $ 0.104.

Art. 2.o Modifícase la tarifa de aforos de almacén en general aprobada por decreto de 17 de Diciembre próximo pasado con relación a los números 119 y 237 que quedarán redactados como sigue:

Número 119. Chufas, kilo bruto $ 0.10.

Número 237. Sidra en botellas de no más de un litro, botella $ 0.21.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese y archívese. — Por el Consejo: **FLEURQUIN.** — R. VECINO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Nombra tres Subinspectores de 4.a clase de Impuestos Internos.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 4 de 1924. — (Carpeta número 39 año 1924). — Hallándose vacantes tres cargos de Subinspectores de 4.a clase de Impuestos Internos,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Designar para ocupar dichos cargos en las condiciones establecidas en el decreto de 28 de Diciembre de 1922 a los señores Norberto Acosta, José María Reyes y Rudecindo A. Lacosta.

Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General. — Por el Consejo: **FLEURQUIN.** — R. VECINO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declara sin efecto la publicación de la tarifa de aforos de la Sección "Instrumentos de Música", con relación al número 130, cuya verdadera redacción es la que se indica.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 4 de 1924. — (Carpeta número 470|1922). — Vista la nota de la Dirección General de Aduanas dando cuenta que en la publicación en el "Diario Oficial" de la tarifa de aforos de la sección "Instrumentos de música" inserta en la edición correspondiente al día 24 de Noviembre próximo pasado se ha padecido un error y siendo necesario subsanarlo,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.o Declarar sin efecto la publicación de la referencia con relación al número 130 de la tarifa de que se trata cuya redacción verdadera es la siguiente:

Número 130. Madera o costados y fondos para guitarras en general sin confección, ciento de juegos, $ 12.00.

Comuníquese, publíquese y archívese. —Por el Consejo: **FLEURQUIN.** — R. VECINO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Aprueba los estatutos de la Sociedad Anónima A. Barreiro y Ramos, y acuerda la personería jurídica que solicita.

Ministerio de Hacienda — Montevideo, Febrero 4 de 1924. — Vistos la gestión de la Sociedad Anónima denominada Casa A. Barreiro y Ramos, a fin de que se apruebe sus estatutos y se le renocozca personería jurídica;

Atento a que dicha Sociedad establecerá talleres gráficos y se dedicará a los ramos de librería y papelería con un capital de $ 1.000.000.00. De acuerdo con lo dictaminado por la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Aprobar los estatutos de la Sociedad peticionaria y acuérdasele personería jurídica a condición de quedar sometida a las disposiciones legales y administrativas aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de los actos que realice. En uso de la facultad que acuerda al Poder Ejecutivo el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893, fíjase el plazo de sesenta días para la integración del capital en las condiciones exigidas por los incisos 1.o y 2.o del artículo 3.o de la mismo ley, debiendo verificar dicho capital la Inspección de Bancos y Sociedades Anónimas, la cual además vigilará el cumplimiento del decreto de 24 de Junio de 1922 sobre publicación de los estatutos. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio devuélvanse los documentos presentados previa entrega de copias auténticas y otorguese testimonio de las actuaciones del expediente y archívese. — Por el Consejo: FLEURQUIN.— R. VECINO. — M. V. Rodríguez, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública

Mensaje del Consejo Nacional de Administración a la Presidencia de la República proponiendo la terna de candidatos para proveer la Jefatura de Policía de Canelones.

Poder Ejecutivo. — Consejo Nacional de Administración. — Montevideo, Febrero 5 de 1924. — (Carpeta número 359|1923). — Señor Presidente de la República, ingeniero don José Serrato. — De acuerdo con lo establecido por el inciso 15 del artículo 79 de la Constitución de la República, el Consejo Nacional de Administración propone a la consideración del señor Presidente la siguiente terna de candidatos para proveer la Jefatura de Policía de Canelones, vacante por decreto de fecha 18 de Enero próximo pasado: Francisco Couayrahourcq, Inocencio Vigo y Mario Maciel.

Con tal motivo saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.—Por el Consejo: **JULIO Ma. SOSA.** — PABLO BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Mensaje del Consejo Nacional de Administración a la Presidencia de la República proponiendo la terna de candidatos para proveer la Jefatura de Policía de Soriano.

Poder Ejecutivo. — Consejo Nacional de Administración. — Montevideo, Febrero 5 de 1924. — (Carpeta número 359|1923). — Señor Presidente de la República, ingeniero don José Serrato. — De acuerdo con lo establecido por el inciso 15 del artículo 79 de la Constitución de la República, el Consejo Nacional de Administración propone a la consideración del señor Presidente la siguiente terna de candidatos para proveer la Jefatura de Policía de Soriano, vacante por decreto de 23 de Enero próximo pasado: señores Juan Yates Fleurquín, Salvador Fuentes y Gregorio Mas de Ayala.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración. — Por el Consejo: **JULIO Ma. SOSA.** — PABLO BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Decreto. Integra el Directorio del Banco de la República con el doctor Ricardo Vecino.

Ministerio de Instrucción Pública — Montevideo, Febrero 5 de 1924.—(Carpeta número 306). — Vacante un cargo de vocal en el Directorio del Banco de la República por renuncia del doctor Asdrúbal Delgado,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase para integrar el referido Directorio por todo el período legal, al doctor Ricardo Vecino.

Art. 2.o El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Instrucción Pública.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — Por el Consejo: **SOSA.** — PABLO BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Decreto. Nombra Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda al señor Pedro Cosio.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Febrero 5 de 1924. — (Carpeta número 306) — Vacante el cargo de Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda al señor don Pedro Cosio.

Art. 2.o Señálase la audiencia del día 6 del corriente a las 10 horas para la toma de posesión de dicho cargo.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — Por el Consejo: **SOSA.**—PABLO BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Decreto. Acepta la renuncia presentada por el doctor Ricardo Vecino del cargo de Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Febrero 5 de 1924. — (Carpeta número 306). — Atento a que el doctor Ricardo Vecino ha presentado renuncia del cargo de Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.o Acéptase la expresada renuncia y agradézcanse al doctor Vecino los importantes servicios prestados a la Administración Pública en el desempeño del alto cargo que ocupaba.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — Por el Consejo: **SOSA.**—PABLO BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Concede tres meses de licencia al auxiliar de Tesorería del Registro de Estado Civil señor Alfredo Fernández de León y le sustituye durante ese tiempo con la señorita María Esther Roubaud.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Enero 31 de 1924.—(Carpeta número 245|1924) — Vistos estos antecedentes venidos de la Dirección del Registro del Estado Civil con motivo de la licencia de tres meses sin goce de sueldo solicitada por el auxiliar de Tesorería señor Alfredo Fernández de León;

Resultando del informe del señor Director del Registro que el recargo de tareas que actualmente pesa sobre el Registro hace indispensable la designación de un empleado extraordinario que subrogue al señor Fernández de León en los cometidos a su cargo durante el término de la licencia que solicita,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Conceder tres meses de licencia sin goce de sueldo al auxiliar de Tesorería de la Dirección del Registro del Estado Civil señor Alfredo Fernández de León y designar para subrogarlo durante ella con el goce del sueldo respectivo a la señorita María Esther Roubaud.

Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos. — Por el Consejo: **SOSA.** — PABLO BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Acepta la renuncia presentada por la auxiliar de la Dirección del Registro del Estado Civil señora Lydia Pistone de Chaves y la sustituye con la señorita Hortensia Belando.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Enero 31 de 1924.—(Carpeta número 239|1924). — Vista la nota del señor Director del Registro del Estado Civil elevando la renuncia que del cargo de auxiliar ha presentado la señora Lydia Pistone de Chaves y la propuesta que se formula en su reemplazo,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Acéptase la expresada renuncia y desígnase auxiliar de la Dirección del Registro del Estado Civil a la señorita Hortensia Belando y para subrogar a ésta en la función de registrar partidas parroquiales y otros documentos a la señorita María Teresa Roubaud en las condiciones del decreto de 28 de Noviembre de 1922.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — Por el Consejo: **SOSA. — PABLO BLANCO ACEVEDO.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Ministerio de Industrias

Resolución. Autoriza a la Imprenta Nacional para hacer la renovación que se indica en el Banco de Seguros del Estado.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 1.o de 1924. — (Carpeta número 382|1915). — Vista la nota de la Imprenta Nacional solicitando autorización para renovar en el Banco de Seguros del Estado la póliza número 23680, por treinta mil pesos ($ 30.000.00) contra accidentes del trabajo, que importa la suma de seiscientos pesos pesos 600.00), la que se abonará con los proventos de ese establecimiento;

Considerando: Que es necesario estar a cubierto de ese riesgo,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Autorizar a la Imprenta Nacional para renovar en el Banco de Seguros del Estado la póliza número 23680 por treinta mil pesos ($ 30.000.00) contra accidentes del trabajo, cuyo importe de seiscientos pesos ($ 600.00) será imputado a "Proventos" de ese establecimiento, en el bien entendido de que en esta suma no está comprendida ninguna partida por concepto de comisiones, en cuyo caso deberá eliminarse.

Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos. — Por el Consejo: **FLEURQUIN. — JOSE F. ARIAS.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Rectifica la de 5 de Diciembre de 1923, devolviendo, en consecuencia, al señor Pedro A. Starico la suma de $ 35.00.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 1.o de 1924. — (Acta número 11003). — Vistos y resultando: Que el 5 de Diciembre próximo pasado el Consejo Nacional de Administración resolvió impartir la orden del caso por intermedio del Ministerio de Hacienda a fin de que se devolviera al señor Pedro A. Starico la suma abonada por derecho de registro de la marca "Bazar Colón", en virtud de haber desistido el interesado de proseguir las gestiones del caso;

Que la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio manifiesta que sólo por error de copia pudo haberse ordenado la devolución de derechos de registro, pues en realidad el señor Pedro A. Starico ha abonado derechos de renovación y transferencia, o sean treinta y cinco pesos ($ 35.00), según resulta de los recibos números 791 y 794 que lucen a fojas 2 y 3, y no de diez pesos ($ 10.00) como equivocadamente se decía en aquella resolución;

Atento a lo estatuído por el artículo 21 de la ley del 17 de Julio de 1909,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Ratifícase la resolución de fecha 5 de Diciembre de 1923, debiendo, en consecuencia, serle devuelta al señor Pedro A. Starico la suma de treinta y cinco pesos ($ 35.00), abonada por derechos de renovación y transferencia, según se desprende de los comprobantes números 791 y 794 que corren a fojas 2 y 3.

Comuníquese al Ministerio de Hacienda para que imparta la orden del caso a la Tesorería General de la Nación y vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **FLEURQUIN. — JOSE F. ARIAS.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

CONSEJOS DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTALES

Departamento de Montevideo

Resolución. Modifícase el artículo 74 de la Ordenanza General de Tráfico.

Concejo de Administración de Montevideo. — Ordenanza General de Tráfico. — Modificación del artículo 74. — Montevideo, Enero 23 de 1924. — Con esta fecha el Concejo de Administración de Montevideo resuelve modificar el artículo 74 de la Ordenanza General de Tráfico en la siguiente forma:

"Artículo 74. Todo aspirante a conductor de automóviles deberá llenar los requisitos establecidos en el artículo 63 y adjuntar tres ejemplares de su fotografía, sin cartón, y un certificado expedido por el Director de Salubridad o médico municipal, en el que deberá constar que sus condiciones físicas lo hacen apto para desempeñar su profesión. Por este certificado el interesado abonará un peso. Cuando el facultativo municipal considerara inapto a un aspirante y éste insistiera en su solicitud de habilitación la Dirección de Rodados deberá someterlo a un examen especial e informará al Consejo del resultado de la prueba. — LEON PEYRU, Presidente. — Francisco Pacheco, Secretario.

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio de Guerra y Marina

TRAMITE

1—Decreto disponiendo que pase a prestar servicios en el R. O. U. "Barón de Río Branco" el teniente de navío don Dante Grolero.

2—Resolución autorizando al Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada para proveer a la Escuela Militar de Aplicación de los artículos de los cuales hay stock en los almacenes de la misma.

3—Resolución autorizando al señor jefe del Servicio Geografico, coronel don Juan Sicco para girar en lo sucesivo contra la cuenta corriente existente en el Banco de la República, denominada "Servicio Geográfico".

4—Resolución dejando sin efecto la de 16 de Junio de 1917 y disponiendo que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del coronel retirado Alberto Rebollo $ 1.219.12, importe de diferencias de sueldos desde el 12 de Setiembre del año 1908 hasta el 31 de Octubre de 1917.

5—Resolución concediendo un mes de prórroga de licencia al escribiente de la Intendencia General del Ejército y la Armada don Luis Puga con goce de sueldo.

6—Resolución disponiendo que Construcciones Militares provea de los materiales solicitados para la terminación del local que se construye en el Paso de Aguiar y autorice la ejecución de los trabajos de mano de obra en la forma propuesta. Se expide orden de pago por pesos 112.04, importe de los materiales que se mandan proveer.

7—Resolución suspendiendo la ejecución de las obras autorizadas realizar en la Sección Contaduría de la Intendencia General del Ejército y la Armada por resolución de fecha 8 de Enero próximo pasado.

8—Resolución autorizando al Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada para proveer al Batallón de Pontoneros número 1, de los útiles y aparatos de gimnasia que detalla, dentro de la suma de $ 343.00.

9—Resolución autorizando al señor jefe del Arsenal de Guerra para que disponga la reparación de una chimenea y la adquisición de varias herramientas para el almacén de explosivos, dentro de la suma de $ 40.69.

10—Resolución expidendo orden de pago a favor del Regimiento de Caballería número 1 por $ 60.00 para atender los gastos de comisiones de reclutamiento.

11—Resolución autorizando a la Escuela Naval para que permita rendir nuevo exámen de ingreso al curso ampliatorio al señor Agustín Verdera.

12—Resolución declarando retirado al suboficial principal de Artillería del R. O. U. "Depósito de Marineros" Juan S. Fogaza con una asignación mensual de pesos 110.00.

13—Resolución declarando que la asignación que como retirado le corresponde percibir desde el 13 de Setiembre de 1921 en adelante al alférez José Agustín Rodríguez es la de $ 35.00 mensuales.

14—Resolución declarando que la asignación que como retirado le corresponde percibir al teniente don Erasmo Giménez es de $ 36.00 mensuales a partir del 13 de Setiembre de 1921, quedando sin efecto la resolución de fecha 26 de Julio de 1922.

15—Resolución daclarando que la asignación mensual que como retirado le corresponde percibir al 2.o teniente don Melchor de León, desde el 13 de Setiembre de 1921 en adelante es la de pesos 21.17 mensuales.

16—Resolución autorizando al Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada para adjudicar a los señores Wilson, Sons y Cía. el suministro de carbón para atender los aprovisionamientos reglamentarios durante el mes de Febrero corriente.

17—Resolución expidiendo orden de pago a favor del Estado Mayor del Ejército por $ 17.50 para ser girados al Regimiento de Caballería número 8 para abonar el servicio fúnebre prestado en el mes de Enero último al extinto soldado José Fernández.

18—Resolución aprobando la compra de un rollo de alambre realizada por el señor jefe del Batallón de Infantería número 17. Se expide orden de pago por $ 12.50, importe de la adquisición de la referencia.

19-20—Resolución no haciendo lugar a la gestión del ex soldado Lucio Fernández solicitando cédula de inválido.

21—Escuela Militar de Aplicación, sobre venta de un caballo "Hunter".

22—Resolución otorgando a la señora Gila Taborda de Cabrera una pensión mensual de pesos 56.75 en su calidad de viuda del teniente coronel Saturnino F. Cabrera.

23—Resolución concediendo 15 días de licencia al teniente José Eduardo Aguirre, profesor de la Escuela Militar de Aplicación para trasladarse a la ciudad de Río de Janeiro.

24—Resolución no haciendo lugar a la gestión de la señorita Vicenta Francisco Daners para que se le otorgue pensión.

25-26—Resolución disponiendo que en lo sucesivo se iniciarán los cursos de aptitud que han de seguirse por los señores oficiales desde alférez a mayor inclusive en la misma fecha de la apertura de los cursos para tenientes que se dictan en la Escuela Militar de Aplicación.

27—Resolución disponiendo que pase en Comisión el teniente Ricardo Botta a desempeñar el cargo de profesor de artillería de la Escuela Militar, mientras dure la ausencia del señor teniente Fructuoso Barbadora.

28—Resolución autorizando al señor jefe del Arsenal de Guerra para adquirir un camión "Ford" por la suma de pesos 725.00 que abonará con el producido por ese establecimiento.

29—Resolución disponiendo que la erogación causada con motivo del suministro de carbón a las lanchas de la Capitanía General del Puerto, asciende a $ 94.00, se atienda con el rubro "Carbón y artículos Navales", una vez prorrogado el presupuesto.

30—Resolución designando al médico principal de 2.a clase doctor Eduardo Birabén para sustituir al médico principal de primera clase doctor Alberto Anselmi, y al médico de primera clase doctor Gabriel A. Real de Azúa, para reemplazar al doctor Eduardo Birabén, mientras dure la licencia concedida al doctor Augusto Turenne Director del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

31—Resolución expidiendo orden de pago a favor del Estado Mayor del Ejército por $ 5.076.67, a que asciende el saldo de los duodécimos correspondientes a los meses de Noviembre y Diciembre de 1923 y Enero y Febrero de 1924, de la asignación fijada en la planilla número 67, varios gastos, "compra de municiones". (Departamento de Guerra y Marina).

32—Resolución concediendo 30 días de licencia al capitán don Damián Herrera del Batallón de Infantería número 15, para trasladarse a la República Argentina. e interior de la República.

33—Resolución concediendo 10 días de licencia al teniente don Joaquín P. Trinidad del Regimiento de Caballería número 4, para trasladarse a la República Argentina por asuntos particulares.

34—Resolución autorizando al Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada para adjudicar al señor P. Mañé y Cía. el suministro de 21.000 kilogramos de fideos destinados al aprovisionamiento reglamentario del Ejército y la Armada, durante los meses de Noviembre y Diciembre de 1923 y Enero y Febrero de 1924.

35—Resolución otorgando a la señorita Pilar A. Maurente una pensión de pesos 27.00 mensuales, hija del extinto mayor Abel Maurente.

36—Cédula a que se refiere la anotación anterior.

37—Resolución aprobando el plan de estudio que propone el Director del Curso de Ingenieros a seguirse en el corriente año.

38—Resolución disponiendo que todo alumno de armas montadas, ingrese a la Escuela Militar de Aplicación con el equipo reglamentario y caballo de armas.

39—Resolución aceptando la renuncia presentada por el señor Euclides Morales del cargo de transportista de la Escuela Militar de Aplicación.

40—Resolución disponiendo que pase a prestar servicios como oficial de Administración del R. O. U. "Depósito de Marineros" el guardia marina asimilado don Silvio Costa y que el teniente de navío asimilado del cuerpo auxiliar de Administración don Enrique Potrié además de desempeñar sus funciones en el R. O. U. "Uruguay", desempeñe las funciones de oficial de Administración del R. O. U. "Barón de Río Branco".

41—Decreto confirmando el empleo de alférez en el arma de Infantería a los alumnos de la Escuela Militar que se detallan.

42—Decreto confiriendo el empleo de alférez a los alumnos de la Escuela Militar que se detallan.

43—Decreto confiriendo el empleo de alférez en el arma de infantería a los alumnos de la Escuela Militar que se detallan.

44—Decreto designando al capitán de fragata don Teodofredo B. Camacho y al teniente de navío don Carlos M. Labroca para que conjuntamente con el capitán de corbeta don Juan A. Güimil, verifiquen los exámenes de la Escuela de Mecánicos.

45—Resolución reglamentando el embarque de alumnos de 5.o año de la Escuela Naval en el transporte "Rivera".

46—Resolución nombrando 1.er maquinista del transporte "Rivera" al señor don José Epifanio; 2.o máquinista al señor don Víctor Siri; 3.er máquinista al señor don Santiago del Val y 4.o máquinista al señor don Manuel Kaludis

43—Decreto concediendo el empleo de guardia marina al aspirante don Julio J. Martínez.

49—Decreto concediendo el empleo de guardia marina a los aspirantes don Roberto Nachar Prada y don Juan Carlos Correa.

50—Decreto concediendo el empleo de guardia marina a los aspirantes Julio R. Cigliutti, Juan Carlos Deambrosio, Regino Rodríguez Luis, Javier M. de los Campos, Leopoldo Otero Torrens, Pablo Valdez García y Fernando A. Fontana.

51—Se declara retirado al suboficial Natividad A. Olivera del Regimiento de Caballería número 4 con una asignación de $ 31.92 mensuales.

52—Se resuelve que la Contaduría General de la Nación liquide a favor de la Compañía de Aguas Corrientes pesos 187.55 que se le adeuda por suministro de agua y reparaciones efectuadas en este Ministerio, desde Mayo hasta Diciembre de 1923.

53—Se resuelve que la Contaduría General de la Nación liquide a favor de la Usina Eléctrica de Montevideo $ 116.05, importe de luz suministrada a este Ministerio y Cuerpo de guardia de la casa de Gobierno, durante el mes de Octubre de 1923.

54—Se expide orden de pago a favor del Servicio Veterinario y de Remonta por 161.54, para abonar al Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada los medicamentos que proveyó desde el 16 de Noviembre al 15 de Diciembre de 1923 a las unidades de guarnición en esta Capital.

55—Se resuelve autorizar al Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada para proveer al Batallón de Telegrafistas número 1, de los candados solicitados dentro de la suma de $ 3.60.

56—Se otorga a la señora Faustina Marta Ruiz una pensión de $ 40.00 mensuales en su calidad de viuda del teniente retirado Tomás Palacios.

57—Se expide orden de pago a favor de la división "Construcciones Militares" por $ 15.80, importe de las reparaciones efectuadas en el cuartel del Batallón de Infantería número 12.

58—Se concede privilegio de paquete al vapor inglés ("Eastwood".

59—Se concede privilegio de paquete al vapor italiano "Piave".

60—Se resuelve que la Tesorería General de la Nación devuelva al Batallón de Infantería número 7 $ 3.32 saldo por el mes de Octubre de 1923 de los haberes del soldado Adrián Guzmán.

61—Se concede privilegio de paquete al vapor "Concordia".

62—Lista Militar por el mes de Noviembre de 1923.

63—Orden de pago a favor del Centro Guerreros del Paraguay por $ 100.00.

1—Sanidad Militar — Comunica el nombramiento de los doctores Hernan Artucio y don Pedro Escuder Núñez para practicar el examen médico a los aspirantes a ingreso a la Escuela Militar. — Pase a la Escuela Militar.

2—Escuela Militar — Comunica la baja del aspirante Juan B. Aguirrezabala. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

3—Ministerio de Relaciones Exteriores — Transcribe una nota de la Legación de Dinamarca agradeciendo las atenciones tenidas con la tripulación del buque de guerra "Niels Juel". — Pase a la Dirección de la Armada a sus efectos.

4—Segundo Oyola, ex sargento 2.o — Solicita liquidación de premios de constancia. — Pase en vista al Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

5—Ministerio de Hacienda — Transcribe una resolución por la que se declara libres de derechos de Aduana los materiales adquiridos para la Escuela Militar de Aviación. — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

6—Banco de la República — Solicita custodia para las sucursales de Castillos, Río Branco, Olimar y Vergara. — Pase a informe del Estado Mayor del Ejército.

7—Escuela Militar de Aviación — Solicita que hasta tanto se cree el escalafón de Aviación sean suficientes para el ascenso los estudios que los oficiales realizan en esa Escuela. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

8—Administración del Puerto de Montevideo — Solicita el pago de $ 105.54, importe de dos bitas rotas por el R. O. U. "Montevideo". — Informe la Dirección de la Armada.

9—Dirección Campos Militares — Da cuenta del resultado de la trilla realizada en el campo Militar número 1. — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

10—Dirección General de Aduanas— Solicita el pago de $ 4.50, importe de pasajes y fletes expedidos por la Intendencia General del Ejército y la Armada para el vapor "Chapicuy". — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

11—Wilson, Sons y Cía. — Solicitan privilegio de paquete para el vapor "Clan Macindoe". — Pase al Consejo Nacional de Higiene.

12—Wilson, Sons y Cía. — Solicitan certificado de privilegio de paquete para el vapor "Clan Macindoe". — Expídase el certificado que se solicita.

13—Batallón de Infantería número 15 — Solicita premio de constancia para el soldado Anselmo Pereira. — Informe la Contaduría General de la Nación.

14—Regimiento de Artillería número 1 — Solicita premio de constancia para el soldado Adilan Silva. — Informe la Contaduría General de la Nación.

15—Regimiento de Caballería número 2 — Solicita premio de constancia para el soldado Valentín Míguez. — Informe la Contaduría General de la Nación.

16—Emilio Miraballes, cabo del Regimiento de Caballería número 1 — Expediente de retiro. — Vista al al Fiscal Militar.

17—María Gómez de Lafone, pensionista militar — Solicita una prórroga de licencia por el término de 6 meses. — Informe el Estado Mayor del Ejército.

18—Nota al Estado Mayor del Ejército adjuntándole el pedido de la "Sociedad de Fomento Rural de Nico Pérez", de una banda de música para la exposición

a celebrarse los días 16 y 17 del presente mes.

19—Pastora Sánchez, viuda del extinto teniente Diógenes García — Solicita cédula y pensión. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

20—Asociación de jubilados y pensionistas civiles — Solicita el concurso del Ejército para la fiesta que proyecta realizar. — Pase al Estado Mayor y avísese.

21—Meissner Leather C.o, de Boston —Ofrecen efectos de talabartería, etc.— Diríjase la carta dispuesta.

1—Escuela Militar de Aplicación—Eleva un proyecto de instrucción sobre el tiro de artillería" redactado por el profesor de esa Escuela teniente Héctor J. Medina. — Pase a informe de la Comisión designada con fecha 2? de Mayo de 1923.

2—Estado Mayor del Ejército — Eleva los antecedentes relacionados con la devolución por la Escuela de Esgrima y Gimnasia a la Intendencia General del Ejército y la Armada de las prendas que proveyó para los equipos que intervinieron en el 2.o concurso atlético militar.— Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

3—Capitanía General de Puertos—Comunica que ha autorizado a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos para cobrar los presupuestos de la plana mayor de la misma. — Enterado, archívese.

4—Ministerio de Relaciones Exteriores —Remite los datos solicitados por el señor jefe del Servicio Geográfico del Estado Mayor del Ejército sobre la Unión Internacional de Astronomía. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

5—R. Alonso Freire — Permiso para despachar 168 revólveres y 2 escopetas. —Concedido.

6—R. Alonso Freire — Permiso para despachar 10.000 cartuchos para revólver. — Concedido.

7—Razetti y Fioritto — Permiso para despachar 4.000 cartuchos para revólver y 5.000 cartuchos para carabina. — Vista al interesado.

8—Razetti y Fioritto — Permiso para despachar 18 pistolas automáticas y 2 escopetas. — Concedido.

9—Trabucati y Compañía — Permiso para remitir a Conchillas 6.000 tiros, 2 cajones de pólvora de caza y 2 revólveres. —Concedido.

10—Pedro Larghero — Permiso para despachar 5.000 cartuchos Lefauchete.— Concedido.

11—Carlisle y Compañía — Permiso para remitir a Pando 5 cajones de gelatina. — Concedido.

12—Rosa Fernández, viuda del capitán Cipriano González — Solicita cédula y pensión. — Vista al Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

13—María Graciela Pérez, hija del extinto mayor retirado Arsenio Pérez — Solicita cédula y pensión. — Corra la vista.

14—Juana María Hernández, viuda del 2.o teniente Juan Duarte — Solicita cédula y pensión. — Informe el Estado Mayor del Ejército.

15—Estado Mayor del Ejército—Comunica el fallecimiento del soldado Juan Cristalde. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

16—Estado Mayor del Ejército — Remite el movimiento de altas y bajas del ganado de propiedad del Estado. — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

17—Dirección General de Telegrafía sin Hilos — Solicita autorización para adquirir un automóvil "Ford". — Vista al Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

18—Dirección de la Armada — Solicita se dé los datos relativos a los colores de las banderas de China, Checo Eslovacia, Polonia, Rusia y Austria. — Pase al Ministerio de Relaciones Exteriores.

19—Escuela Militar de Aviación—Solicita racionamiento para 20 individuos de tropa. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

20—Servicio Geográfico — Solicita autorización para facilitar, en carácter provisorio, al Delegado de la Comisión Internacional Uruguay-Brasil, un nivel azitmutal de uno de los taquímetros que posee ese Instituto. — Autorizado, devuélvase.

21—Batallón de Infantería número 11 —Da cuenta de las economías realizadas en los aprovisionamientos del mes de Diciembre último. — Devuélvase al Estado Mayor del Ejército.

22—Compañía Telegráfica Western — Solicita el pago de dos telegramas procedentes de los Consulados de Wáshington y Roma, cotizando precios por aceite de castor. — Vuelva a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

23—Zona Militar número 3—Solicita premio de constancia para el soldado Juan Ferreira. — Informe la Contaduría General de la Nación.

24—Curso de Ingenieros de la Escuela Militar — Solicita sea dado de alta en una de las unidades del Ejército el individuo Ramón Irigoyen; quien será ocupado como ayudante electricista. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

25—Escuela Militar — Hace saber las condiciones en que se encuentra la instalación eléctrica. — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

26—Batallón de Zapadores número 1— Solicita el funcionamiento de mesa de oficiales en esa unidad para el 2.o teniente Gabino Anfusso y Alférez Rafael J. Milans. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

27—Estado Mayor del Ejército — Eleva la cuenta del señor Manuel Maqueira por $ 900.00 por el entelado, varillamiento y barnizado del plano del Departamento de Montevideo. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

28—Estado Mayor del Ejército — Da cuenta de la fuga del encausado Fernando Ledesma del Hospital Maciel mientras era custodiado por el soldado del Batallón de Infantería número 8 Bernardo González Suárez, habiendo dispuesto se levante la respectiva información. — Enterado, espérese la remisión del sumario.

29—Consejo Supremo de Guerra y Marina — Comunica que ha designado la audiencia del día 8 de este mes para verse en juicio público la causa seguida al soldado Gervasio Rodríguez. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

30—Eleva el sumario instruído al soldado Juan Ambur, del Batallón "Florida", de Infantería número 1, por seguir la falta. — Pase al señor Juez Militar de Instrucción.

31—Estado Mayor del Ejército — Eleva el sumario instruído al soldado Martín A. Reynosa, del Regimiento de Artillería número 4, por seguir la falta. — Pase al señor Juez Militar de Instrucción.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

TRAMITE

1—Alta Corte de Justicia — Devuelve el expediente que había solicitado sobre el incendio originado en el depósito de desnaturalización de alcoholes. — Al Ministerio de Hacienda.

2—Ministerio de Relaciones Exteriores Transcribe una nota de la Legación de Dinamarca respecto a las probabilidades que existen para que los médicos extranjeros practiquen su profesión en el país y la forma en que se les permitirá realizar esa práctica. — A la Universidad.

3—Universidad — Remite los antecedentes relacionados con la resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina respecto al pago de los preparadores del laboratorio de Histología. — A la Contaduría General de la Nación.

4—Fiscal de Gobierno de 2.o turno— Remite los antecedentes relacionados con la nota del encargado interino del Registro de Hipotecas de la 1.a sección aconsejando ciertas modificaciones tendientes a asegurar el mejor funcionamiento del Registro. — Al señor Fiscal de Hacienda.

5—Ministerio de Obras Públicas — Transcribe la resolución aprobando el contrato ad referéndum para las obras a efectuarse en el edificio que ocupa la Actuaría del Juzgado Letrado Departamental de Minas. — A sus antecedentes.

6—Nota de este Ministerio al Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores solicitándole la remisión de datos e informaciones relacionadas con la Cárcel Penitenciaría.

1—Consejo Nacional de Administración —Remite los antecedentes relacionados con las irregularidades comprobadas en el manejo de fondos de la Comisión Financiera del Puerto. — A los efectos dispuestos pase al señor Juez Letrado de Instrucción de 1.er turno.

2—Ministerio de Obras Públicas —Remite los antecedentes relacionados con el pago de la suma de $ 135.00, importe de la cuenta por trabajos de pintura en el edificio que ocupa la Universidad de Mujeres. — A la Universidad.

3—Contaduría General de la Nación— Informa en los antecedentes relacionados con la cuenta que adeuda a la Imprenta Nacional la Escuela Superior de Comercio. — A los efectos indicados por la Contaduría, vuelvan a la Escuela Superior de Comercio.

4—Ministerio de Relaciones Exteriores —Transcribe la nota del Consulado de la República en Roma sobre creación en aquella capital de una Oficina Internacional de Enseñanza Profesional. — Al Ministerio de Industrias.

5—Se concede licencia por el término de diez días al auxiliar de la Contaduría de la Universidad don Emilio Tourn.

Expediente sobre licencia de don Rodolfo J. Costa por enfermedad. — Se resuelve concederle un mes de licencia con goce de sueldo.

—Expediente sobre licencia a don Juan M. Díez. — Se resuelve concederle un mes de licencia con goce de sueldo.

—Expediente sobre licencia a don Luis A. Proverbio. — Se resuelve concederle un mes de licencia con goce de sueldo.

—Expediente sobre balance de proventos correspondientes al trimestre de Octubre a Diciembre próximo pasado de las Estaciones Agronómicas. — Pase a informe de la Contaduría General.

—Expediente sobre nuevo pedido de reparaciones al edificio que ocupa la escuela de 2.o grado número 1 de Colonia. — Agréguese a sus antecedentes.

—Expediente sobre reapertura de la sala de lectura de la Biblioteca Nacional. —Enterado, archívese.

—Expediente sobre la nómina de los automóviles que posee el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.— Pase a la Proveeduría General de Muebles y Utiles.

—Expediente sobre relación de lo que quedó adeudando el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal en el ejercicio 1921-1922. — Pase a la Contaduría General a fin de que evacúe el informe pendiente.

—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores enviada por nuestro Ministro en Suiza acompañando un ejemplar del Boletín Oficial del Comité Olímpico Suizo. — Pase a la Comisión Nacional de Educación Física.

—Expediente sobre pedido del Archivo y Museo Histórico Nacional para que se le provea de un conservador y encuadernador. — Atento los informes que preceden, vista al Archivo y Museo Histórico Nacional.

—Expediente sobre remuneración extraordinaria a los profesores honorarios de las escuelas diurnas. — Pase a informe de la Contaduría General.

—Expediente sobre el balance trimestral de Octubre a Diciembre próximo pasado del Instituto Meteorológico Nacional. — Pase a informe de la Contaduría General.

—Expediente sobre jubilación de Margarita Abreu de Machado. — Pase a informe de la Contaduría General.

—Expediente sobre balance de proventos del Instituto Nacional de Agronomía de Julio a Setiembre próximo pasados.— A los efectos indicados por la Contaduría General, pase al Instituto Nacional de Agronomía.

—Expediente sobre licencia reglamentaria por 20 días a doña Angela Chao y pedido del Consejo Nacional de Enseñanza para que se le nombre suplente. — Pase a informe de la Contaduría General.

—Expediente sobre cuentas por consumo de agua corriente a las escuelas de Paysandú en los ejercicios 1920-1921, 1921-1922 y 1922-1923 por $ 371.00.— Pase a informe de la Contaduría General.

—Expediente sobre jubilación de María M. de Coirolo. — Pase a informe de la Contaduría General.

—Expediente sobre terminación y liquidación de las obras en la escuela rural número 22 de Cerro de las Armas, Colonia. — Pase a informe de la Contaduría General.

—Expediente sobre jubilación de Ana Delaise de Schiffino y pedido de pensión de sus menores hijos. — Pase a informe de la Contaduría General.

—Expediente sobre jubilación de Carmen Perdomo de Ratazzi. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

—Expediente sobre rectificación de jubilación de doña Albina Oreola. — Pase a informe de la Contaduría General.

—Expediente sobre pensión de doña Emilia G. Vargas. — Pase a informe de la Contaduría General.

—Expediente sobre el estado en que se encuentran las obras del edificio escolar "Donación F. Sanguinetti" y estado de sus rubros. — Pase al Ministerio de Obras Públicas para que la Dirección de Arquitectura informe sobre el mayor plazo de entrega que correspondería acordar.

—Expediente sobre pedido del Consulado del Uruguay en Trujillo, Lima, de textos escolares. — Agréguense las publicaciones de la referencia y pase al Ministerio de Relaciones Exteriores a sus efectos.

—Expediente sobre cuentas que adeuda al "Diario Oficial" el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal en el ejercicio 1922-1923, $ 367.00.—Pase a informe de la Contaduría General.

—Expediente sobre cuentas que adeuda la Comisión Departamental de Instrucción Primaria de Montevideo en el ejercicio 1921-1922 por $ 933.77. — A los efectos indicados por la Contaduría General, pase al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

—Expediente sobre pago a la Comisión Nacional de Educación Física de la asignación mensual por Enero próximo pasado. — Se resuelve librar orden a su favor por la asignación correspondiente.

—Expediente sobre pedido del Instituto Meteorológico Nacional de $ 210.00 ya autorizados para pagar a la casa Peña Hermanos la confección de 3.000 calendarios oficiales para 1924. — Líbrese la orden correspondiente.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

TRAMITE

Se dispone el pago de la planilla de jornales correspondientes a los talleres del Ministerio por la 2.a quincena de Enero.

—Se dispone que la proveduría de Muebles y Utiles se provea en la Casa Garese e hijos de papel ferroprusiato para la Dirección de Topografía.

—Se dispone que la Dirección de Arquitectura acepte la propuesta más conveniente para provisión de pintura para las casas de La Teja.

—Se resuelve que los materiales y herramientas que se utilizan para el servicio de la línea San Carlos-Rocha estén exentos de derechos de Aduana.

—Al Consejo de Higiene se pasa el pedido de licencia formulado por el empleado de la Dirección de Vialidad don Jorge de Espada.

—Se dispone que la Dirección Puerto debe proceder de inmediato a la reparación de las lanchas a motor que posee.

—Se acusa recibo de una comunicación de la Comisión Financiera dando cuenta que la Oficina de Crédito depositó en el Banco de la República la suma de 2.250.000 nominales en títulos de Deuda Obras del Puerto de Montevideo.

—Al Ministerio de Hacienda pasa una liquidación por $ 95.15 a favor del Ferrocarril Central del Uruguay por pasajes expedidos por cuenta de este Ministerio.

—Se conceden seis días de licencia por enfermedad al empleado de este Ministerio don Luis Eduardo Castro.

—Al Consejo de Enseñanza Industrial se pasan las actas de recepción provisoria y definitiva del edificio de la Escuela Industrial de Rivera.

—Se dispone el pago de una cuenta de la casa Crocker y C.o por arreglo de una máquina de escribir en la Dirección de Arquitectura.

—A informe de la Dirección de Contabilidad y Control de Ferrocarriles pasa la solicitud número 1003 del Ferrocarril Central sobre venta de materiales usados.

—A informe de la Dirección de Arquitectura pasa un expediente sobre obras en el colegio Sanguinetti.

—A la Contaduría General de la Nación pasa el estado de caja por Diciembre con motivo de obras realizadas en el pueblo de Pan de Azúcar para el abastecimiento de agua potable.

—A la Contaduría General de la Nación pasa una nota y un estado de la Administración General de Faros dando cuenta de lo recaudado durante el mes de Enero próximo pasado por concepto de impuesto de faros y que asciende a la suma de $ 15.348.36.

—A la Comisión Financiera pasa el expediente Chiancone y Cía. solicitando comprar 50 toneladas de piedra de la cantera de La Teja.

—Se dispone el pago de las cuentas de la Usina Eléctrica por servicios prestados en Diciembre a la Dirección de Saneamiento.

—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para abonar la planilla de jornales número 7 obra: desagüe y distribución de agua al barrio obrero de La Teja.

—Se dispone que la Dirección Puerto de Montevideo abone la planilla de sueldos de la Sección C de la misma Dirección, importante la suma de $ 2.585.53, segunda quincena de Enero.

—Se suspende por el término de quince días al foguista del vapor "C 3" don Carmelo Turallo.

—Pasa a informe de la Administración General de Faros los antecedentes relacionados con el impuesto a los barcos de las empresas francesas de navegación.

—Al habilitado del Ministerio pasa una cuenta de la Usina Eléctrica del Estado por servicios prestados a la Dirección de Vialidad en Octubre próximo pasado.

—Idem ídem ídem ídem por el mes de Setiembre de la misma Dirección.

—Al Ministerio de Hacienda pasa un escrito del señor J. Terra acogiéndose a la jubilación.

—Al Ministerio de Hacienda pasa la liquidación número 27567 por $ 42.00 expedida a favor del Ferrocarril Midland por pasajes expedidos a favor de este Ministerio.

—Pasa a la Administración del Puerto de Montevideo una nota de la Comisión Financiera sobre el pago de cuentas por dragado.

—Se conceden 20 días de licencia al empleado de este Ministerio don Antonio Gatti.

—A la Administración Nacional del Puerto se pasa una nota sobre cesión de una franja de terreno para el edificio de la Dirección de la Armada.

—A la Dirección de Arquitectura pasa una nota del Consejo de Enseñanza Industrial sobre pago de obras realizadas en el edificio de la Escuela Industrial del Salto.

—A la Contaduría General de la Nación pasan los comprobantes de los gastos efectuados con motivo de las perforaciones realizadas en Castillos para el aprovisionamiento de agua potable a dicha localidad.

—Se resuelve efectuar una inspección a las obras del edificio de la escuela de 2.o grado número 4 de San Carlos.

—Pasan a informe de la Dirección de Arquitectura las cuentas del diario "El Día" por $ 27.00 y 43.20 por publicación de avisos llamando a licitación para las obras en la comisaría de Pan de Azúcar y bastidores del Hospital Pereira-Rossell.

—Pasa a informe de la Dirección de Hidrografía una nota del Concejo de Administración de Soriano relacionada con la extracción de arena por dragas de este Ministerio del lecho del río Negro.

—A la Contaduría General de la Nación pasa la nota de la Dirección Puerto de Montevideo solicitando 2.000 hojas de papel numerado.

—A la Contaduría General de la Nación pasa la cuenta número 22 elevada por los Almacenes del Ministerio.

—Se dispone que el habilitado del Ministerio abone la suma de $ 4.00, importe del lavado y planchado de toallas de la Dirección de Arquitectura durante el mes de Enero.

La Secretaría.

USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1922

Activo

Usina Eléctrica de Montevideo

Capital fijo —		
Terrenos	$	355.864 99
División Administrativa — Oficinas de la Administración —		
Edificio	$	136.660 92
Muebles	"	64.319 03
Imprenta	"	8.193 27
Oficina de Exposición....	"	14.471 31
	$	223.644 53

Medios de locomoción y transporte —		
Edificio	$	24.344 19
Vehículos, etc.	"	78.063 68
	$	102.407 87
	$	326.052 40
División Técnica — Oficinas Centrales —		
Instrumentos, utensilios y herramientas	$	2.274 98
Central de generación —		
Edificio	$	635.523 69
Maquinaria	"	1:745.289 04
	$	2:380.812 73
Instalaciones exteriores —		
Edificio	$	251.374 47
Maquinaria	"	503.780 33
Redes	"	2:492.646 80
Instrumentos, utensilios y herramientas	"	5.499 06
Accesorios varios	"	299 31
	$	3:253.599 97
Instalaciones interiores —		
Conexiones	$	6.964 14
Entradas	"	378.755 28
Contadores colocados	"	471.466 84
Laboratorio	"	21.964 74
Instrumentos, utensilios y herramientas	"	7.941 80
	$	887.092 80
Talleres generales —		
Edificio	$	51.719 32
Maquinaria	"	14.241 10
Instrumentos, utensilios y herramientas	"	7.611 46
	$	73.571 88
	$	6:597.352 36
Total capital fijo	$	7:279.269 75
Capital circulante —		
Depósito de materiales	$	799.744 35
Crédito en mora y gestión	"	1.592 16
Intereses en suspenso — Cuenta canje de títulos	"	10.753 52
Varios deudores	"	17.634 65
Servicio de amortización de las Obligaciones Hipotecarias	"	95 70
Concejo de Administración Departamental — Servicio de instalaciones	"	346.976 23
Concejo de Administración Departamental — Servicio de corriente	"	938.921 79
Caja	"	37.392 53
Banco de la República — Cuenta plata	"	25.578 51
Banco de la República — Cuenta custodia	"	7.485 —
Banco de la República — Cuenta canje	"	81 11
Banco Italiano del Uruguay	"	6.936 71
Servicio de Amortización de la Deuda Usinas Eléctricas del Estado	"	62 50
Oficina de Exposición	"	51.930 57
Cuotas anticipadas por materiales contratados	"	141.333 53
Materiales de fiestas	"	19.138 26
Usinas del interior	"	1:320.123 06
Poder Ejecutivo — Servicio de corriente	"	107.158 63
Suscriptores — Servicio de corriente	"	224.969 34
Depósitos en garantía	"	62.280 —
Poder Ejecutivo — Servicio de instalaciones	"	42.000 31
Banco de la República — Cuenta especial	"	58 05
Banco de la República — Cuenta cauciones	"	1:260.913 22
Déficit en suspenso de usinas del interior —		
Instalaciones de Maldonado	$	46.196 54
Idem de Tacuarembó	"	18.708 61
Idem de Soriano	"	33.242 87
Idem de Paysandú	"	38.932 98
Idem de Treinta y Tres	"	6.683 81
Idem de Colonia	"	60.003 63
Idem de Canelones	"	40.658 44
Oficina Central	"	7.910 19
	$	252.337 05
Banco Español del Río de la Plata — Cuenta marcos	"	1.032 61
Banco Alemán Trasatlántico — Cuenta marcos	"	70.950 46
	$	5:747.479 85
	$	13:026.749 60
Usinas del interior —		
Usinas, subusinas y anexos	$	1:244.270 27
Cuentas corrientes de saldos deudores	"	347.672 42
	$	1:591.942 69
Total del activo	$	14:618.692 29

Pasivo

Usina Eléctrica de Montevideo

Poder Ejecutivo — Cuenta utilidades	$	609.462 43
Banco de la República — Cuenta oro	"	540.580 57
Subusina del puerto	"	606 80
Concejo de Administración Departamental	"	680.000 —
Materiales en depósito por cuenta del Concejo de Administración Departamental	"	4.908 52
Obligaciones Hipotecarias	"	75.072 90
Banco Hipotecario del Uruguay	"	45.058 10
Deuda Usinas Eléctricas del Estado	"	3:937.230 —
Intereses en suspenso	"	162.030 46
Garantías	"	110.049 87
Montepío	"	2.965 53
Reintegro de montepío	"	593 39
Varios acreedores	"	253.822 41
Detenciones por faltas	"	5 16
Asistencia Pública Nacional	"	19.314 42
Sueldos impagos	"	1.896 31
Banco de la República — Cuenta libras	"	215.995 71
Materiales en depósito por cuenta de la Oficina de Claves y Comunicaciones Oficiales	"	1.008 24
Retenciones judiciales	"	1 80
Banco Hipotecario del Uruguay — Ley 13 de Julio de 1921	"	597 23
Derechos de Aduana	"	8.274 34
Diferencias por ascensos	"	45 35
Fondos de beneficencia	"	10.911 82
Amortizaciones	"	1:845.900 66
Liquidaciones en suspenso de usinas del interior	"	252.337 05
Liquidación al 1.º de Marzo de 1905	"	318.109 09
Fondo de reserva	"	331.511 69
Utilidades liquidadas	"	3:599.159 75
	$	13:026.749 60
Usinas del interior —		
Cuentas corrientes de saldos acreedores	"	2.345 46
Amortizaciones	"	269.474 17
Usina Eléctrica de Montevideo	"	1:320.123 06
	$	1:591.942 69
Total del pasivo	$	14:618.692 29

Francisco Accinelli, Presidente.— Bernardo Kayel, Gerente. — Juan F. Rovella, Contador. — J. Carenzi Gallesi, Inspector de Hacienda.

BALANCE DE COMPROBACIÓN AL 31 DE JULIO DE 1922

Activo

Usina Eléctrica de Montevideo

Capital fijo —		
Terrenos	$	355.864 99
División Administrativa — Oficinas de la Administración —		
Edificio	$	136.660 92
Muebles	"	64.319 03
Imprenta	"	8.193 27
Oficina de Exposición	"	14.471 31
	$	223.644 53
Medios de locomoción y transporte —		
Edificio	$	24.344 19
Vehículos, etc.	"	78.063 68
	$	102.407 87
	$	326.052 40
División Técnica — Oficinas Centrales —		
Instrumentos, utensilios y herramientas	$	2.274 98
Central de generación —		
Edificio	$	635.523 69
Maquinaria	"	1:745.289 04
	$	2:380.812 73
Instalaciones exteriores —		
Edificio	$	251.374 47
Maquinaria	"	503.780 33
Redes	"	2:492.646 80
Instrumentos, utensilios y herramientas	"	5.499 06
Accesorios varios	"	299 31
	$	3:253.599 97
Instalaciones interiores —		
Conexiones	$	6.964 14
Entradas	"	378.755 28
Contadores colocados	"	471.466 84
Laboratorio	"	21.964 74
Instrumentos, utensilios y herramientas	"	7.941 80
	$	887.092 80
Talleres generales —		
Edificio	$	51.719 32
Maquinaria	"	14.241 10
Instrumentos, utensilios y herramientas	"	7.611 46
	$	73.571 88
	$	6:597.352 36
Total del capital fijo	$	7:279.269 75
Capital circulante —		
Depósito de materiales	$	786.727 91
Crédito en mora y gestión	"	1.592 16
Varios deudores	"	19.455 24

Servicio de amortización de las Obligaciones Hipotecarias	"	95 70
Concejo de Administración Departamental — Servicio de instalaciones....	"	327.667 28
Concejo de Administración Departamental — Servicio de corriente.......	"	484.745 30
Caja	"	17.352 35
Banco de la República — Cuenta plata	"	25.794 36
Banco de la República — Cuenta custodia	"	7.485 —
Banco de la República — Cuenta canje	"	81 11
Banco Italiano del Uruguay	"	6.851 08
Gastos Deuda Usinas Eléctricas del Estado......	"	6 02
Servicio de Amortización de la Deuda Usinas Eléctricas del Estado	"	62 50
Oficina de Exposición....	"	51.963 94
Cuotas anticipadas por materiales contratados	"	141.333 53
Materiales de fiestas.....	"	19.138 26
Gastos de ejercicio......	"	159.264 36
Usinas del interior......	"	1:322.548 95
Ley 3 de Octubre de 1913 —Venta de títulos.....	"	11.281 84
Poder Ejecutivo — Servicio de corriente	"	206.967 59
Suscriptores — Servicio de corriente	"	246.967 19
Depósitos en garantía....	"	62.280 —
Poder Ejecutivo — Servicio de instalaciones	"	40.793 41
Banco de la República — Cuenta cauciones	"	1:215.236 08

Déficit en suspenso de usinas del interior —

Instalaciones de Maldonado	$	46.196 54
Idem de Tacuarembó.....	"	18.708 64
Idem de Soriano........	"	33.242 87
Idem de Paysandú......	"	38.932 93
Idem de Treinta y Tres..	"	6.683 81
Idem de Colonia........	"	60.003 63
Idem de Canelones......	"	40.658 44
Oficina Central	"	7.910 19
	$	252.337 05
Ampliaciones	$	39.382 11
Banco Español del Río de la Plata—Cuenta marcos	"	1.032 61
Banco Alemán Trasatlántico—Cuenta marcos	"	63.954 11
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	"	66 —
	$	5:410.423 95
	$	12:689.693 70

Usinas del interior —

Usinas, subusinas y anexos	$	1:244.270 27
Cuentas corrientes de saldos deudores	"	355.502 15
Ampliaciones	"	3.453 03
	$	1:603.225 45
Total del activo	$	14:292.919 15

Pasivo

Poder Ejecutivo — Cuenta utilidades	$	609.462 43
Banco de la República — Cuenta especial	"	29 —
Servicio de intereses de la Deuda Usinas Eléctricas del Estado	"	6.168 75
Banco de la República — Cuenta oro	"	175.145 55
Subusina del puerto	"	606 80
Concejo de Administración Departamental	"	340.000 —
Materiales en depósito por cuenta del Concejo de Administración Departamental	"	4.908 52
Obligaciones Hipotecarias..	"	75.072 90
Banco Hipotecario del Uruguay	"	45.058 10
Deuda Usinas Eléctricas del Estado	"	3:937.230 —
Intereses en suspenso....	"	162.030 46
Montepío	"	2.984 27
Reintegro de montepío....	"	472 60
Retenciones por faltas....	"	12 67
Asistencia Pública Nacional	"	18.915 05
Sueldos impagos	"	1.880 37
Amortizaciones	"	1:845.900 36
Liquidación al 1.° de Marzo de 1905	"	318.109 09
Fondo de reserva........	"	331.511 69
Utilidades liquidadas	"	3:599.159 75
Créditos de ejercicio.....	"	399.948 20
Materiales en depósito por cuenta de la Oficina de Claves y Comunicaciones Oficiales	"	1.008 24
Retenciones judiciales....	"	1 80
Banco de la República — Cuenta libras	"	174.731 66
Liquidaciones en suspenso de usinas del interior..	"	252.337 05
Banco Hipotecario del Uruguay—Cuenta ley 13 de Julio de 1921	"	555 44
Derechos de Aduana	"	8.494 57
Diferencias por ascensos..	"	35 85
Fondo de beneficencia....	"	11.005 91
Garantías	"	115.006 97
Varios acreedores	"	251.909 35
	$	12:689.693 70

Usinas del interior —

Cuentas corrientes de saldos acreedores	$	3.758 49
Amortizaciones	"	269.474 17
Usina Eléctrica de Montevideo	"	1:322.548 95
Explotación	"	7.443 84
	$	1:603.225 45
Total del pasivo	$	14:292.919 15

Francisco Accinelli, Presidente. — Bernardo Kayel, Gerente. — Juan F. Rovella, Contador. — Verificado: J. Carenzi Gallesi, Inspector de Hacienda.

BALANCE DE COMPROBACIÓN AL 31 DE AGOSTO DE 1922

Activo

Usina Eléctrica de Montevideo

Capital fijo —

Terrenos	$	355.864 99

División Administrativa — Oficinas de la Administración —

Edificio	$	136.660 92
Muebles	"	64.319 03
Imprenta	"	8.193 27
Oficina de Exposición....	"	14.471 31
	$	223.644 53

Medios de locomoción y transporte —

Edificio	$	24.344 19
Vehículos, etc.	"	78.063 68
	$	102.407 87
	$	326.052 40

División Técnica — Oficinas Centrales —

Instrumentos, utensilios y herramientas	$	2.274 98

Central de generación —

Edificio	$	635.523 69
Maquinaria	"	1:745.289 04
	$	2:380.812 73

Instalaciones exteriores —

Edificio	$	251.374 47
Maquinaria	"	503.780 33
Redes	"	2:492.646 80
Instrumentos, utensilios y herramientas	"	5.499 06
Accesorios varios	"	299 31
	$	3:253.599 97

Instalaciones interiores —

Conexiones	$	6.964 14
Entradas	"	378.755 28
Contadores colocados	"	471.466 84
Laboratorio	"	21.964 74
Instrumentos, utensilios y herramientas	"	7.941 80
	$	887.092 80

Talleres generales —

Edificio	$	51.719 32
Maquinaria	"	14.241 10
Instrumentos, utensilios y herramientas	"	7.611 46
	$	73.571 88
	$	6:597.352 36
Total del capital fijo...	$	7:279.269 75

Capital circulante —

Depósito de materiales...	"	767.647 40
Crédito en mora y gestión	"	1.592 16
Varios deudores	"	21.065 96
Servicio de Amortización de las Obligaciones Hipotecarias	"	95 70
Concejo de Administración Departamental — Servicio de instalaciones....	"	327.765 28
Concejo de Administración Departamental — Servicio de corriente	"	521.553 60
Caja	"	25.281 08
Depósitos a plazo fijo....	"	1.045 —
Banco de la República — Cuenta plata	"	17.390 63
Banco de la República — Cuenta cauciones	"	1:215.236 08
Banco de la República — Cuenta canje	"	81 11
Banco Italiano del Uruguay	"	6.851 08
Banco de la República — Cuenta custodia	"	6.440 —
Gastos Deuda Usinas Eléctricas del Estado......	"	6 02
Servicio de Amortización de la Deuda Usinas Eléctricas del Estado	"	62 50
Servicio de intereses de las Obligaciones Hipotecarias	"	1.140 20
Oficina de Exposición....	"	53.379 36
Cuotas anticipadas por materiales contratados....	"	367.891 39
Materiales de fiestas.....	"	19.038 26
Gastos de ejercicio......	"	325.875 87
Usinas del interior......	"	1:329.488 81
Ley 3 de Octubre de 1913 —Venta de títulos.....	"	11.281 84
Poder Ejecutivo — Servicio de instalaciones	"	41.032 09
Banco de la República — Cuenta especial	"	0 52

Déficit en suspenso de usinas del interior —

Instalaciones de Maldonado	$	46.196 54
Idem de Tacuarembó......	"	18.708 64
Idem de Soriano........	"	33.242 87
Idem de Paysandú......	"	38.932 93
Idem de Treinta y Tres..	"	6.683 81
Idem de Colonia........	"	60.003 63
Idem de Canelones......	"	40.658 44
Oficina Central	"	7.910 19
	$	252.337 05

Ampliaciones	$	163.855 94
Banco Español del Río de la Plata—Cuenta marcos	"	1.032 61
Banco Alemán Trasatlántico—Cuenta marcos	"	47.532 19
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	"	140 89
Poder Ejecutivo — Servicio de corriente	"	103.997 69
Suscriptores — Servicio de corriente	"	221.974 88
Depósitos en garantía	"	62.280 —
	$	5:914.393 19
	$	13:193.662 94
Usinas del interior —		
Usinas, subusinas y anexos	$	1:244.270 27
Cuentas corrientes de saldos deudores	"	355.040 59
Ampliaciones	"	17.266 57
	$	1:616.577 43
Total del activo	$	14:810.240 37

Pasivo

Poder Ejecutivo — Cuenta utilidades	$	459.462 43
Servicio de intereses de la Deuda Usinas Eléctricas del Estado	$	10.980 37
Banco de la República — cuenta oro	"	511.907 58
Subusina del puerto	"	606 80
Concejo de Administración Departamental	"	340.000 —
Materiales en depósito por cuenta del Concejo de Administración Departamental	"	4.908 52
Obligaciones Hipotecarias	"	75.072 90
Banco Hipotecario del Uruguay	"	45.058 10
Deuda Usinas Eléctricas del Estado	"	3:937.230 —
Intereses en suspenso	"	162.030 46
Montepío	"	2.935 87
Reintegro de montepío	"	473 66
Retenciones por faltas	"	25 92
Asistencia Pública Nacional	"	22.035 89
Seuldos impagos	"	1.880 37
Amortizaciones	"	1:845.900 66
Liquidación al 1.° de Marzo de 1905	"	318.109 09
Fondo de reserva	"	331.511 69
Utilidades liquidadas	"	3:599.159 75
Créditos de ejercicio	"	744.878 53
Materiales en depósito por cuenta de la Oficina de Claves y Comunicaciones Oficiales	"	1.008 24
Retenciones judiciales	"	1 80
Banco de la República — Cuenta libras	"	169.920 04
Liquidaciones en suspenso de usinas del interior	"	252.337 05
Banco Hipotecario del Uruguay—Cuenta ley 13 de Julio de 1921	"	630 72
Derechos de Aduana	"	8.602 73
Diferencias por ascensos	"	35 85
Fondo de beneficencia	"	11.100 —
Garantías	"	123.186 97
Varios acreedores	"	212.670 95
	$	13:193.662 94
Usinas del interior —		
Cuentas corrientes de saldos acreedores	$	5.733 77
Amortizaciones	"	269 474 17
Usina Eléctrica de Montevideo	"	1:329.488 81
Explotación	"	11.880 68
	$	1:616.577 43
Total del pasivo	$	14:810.240 37

Francisco Accinelli, Presidente.— Bernardo Kayel, Gerente. — Juan F. Rovella, Contador. — Verificado: J. Carenzi Gallesi, Inspector de Hacienda.

BALANCE DE COMPROBACIÓN AL 30 DE SETIEMBRE DE 1923

Activo

Usina Eléctrica de Montevideo

Capital fijo —		
Terrenos	$	355.864 99
División administrativa — Oficinas de la Administración —		
Edificio	$	136.660 92
Muebles	"	64.319 03
Imprenta	"	8.193 27
Oficina de Exposición	"	14.471 31
	$	223.644 53
Medios de locomoción y transporte —		
Edificio	$	24 344 19
Vehículos, etc.	"	78.063 68
	$	102.407 87
	$	326.052 40
División Técnica—Oficinas centrales —		
Instrumentos, utensilios y herramientas	$	2.274 98
Central de generación —		
Edificio	$	635.523 69
Maquinaria	"	1:745.289 04
	$	2:380.812 73
Instalaciones exteriores —		
Edificio	$	251.374 47
Maquinaria	"	503.780 23
Redes	"	2:492.646 80
Instrumentos, utensilios y herramientas	"	5.499 06
Accesorios varios	"	299 31
	$	3:253.599 97
Instalaciones interiores —		
Conexiones	$	6.964 14
Entradas	"	378.755 28
Contadores colocados	"	471.466 84
Laboratorio	"	21.964 74
Instrumentos, utensilios y herramientas	"	7.941 80
	$	887.092 80
Talleres generales —		
Edificio	$	51.719 32
Maquinaria	"	14.241 10
Instrumentos, utensilios y herramientas	"	7.611 46
	$	73.571 88
	$	6:597.352 36
	$	7:279.269 75
Capital circulante —		
Depósito de materiales	$	765.327 90
Crédito en mora y gestión	"	1.592 16
Varios deudores	"	18.533 41
Servicio de Amortización de las Obligaciones Hipotecarias	"	78 35
Concejo de Administración Departamental — Servicio de corriente	"	558.371 37
Caja	"	21.172 49
Depósito a plazo fijo	"	1.045 —
Banco de la República — Cuenta plata	"	16.036 40
Banco de la República — Cuenta custodia	"	6.758 98
Banco de la República — Cuenta canje	"	81 11
Banco Italiano del Uruguay	"	6.851 08
Gastos Deuda Usinas Eléctricas del Estado	"	6 02
Servicio de amortización de la Deuda Usinas Eléctricas del Estado	"	62 50
Servicio de intereses de las Obligaciones Hipotecarias	"	1.140 20
Oficina de Exposición	"	52.874 65
Cuotas anticipadas por materiales contratados	"	367.891 39
Materiales de fiestas	"	19.036 94
Gastos de ejercicio	"	473.972 93
Usinas del interior	"	1:332.230 08
Ley 3 de Octubre de 1913 —Venta de títulos	"	11.281 84
Poder Ejecutivo — Servicio de corriente	"	101.640 51
Suscriptores — Servicio de corriente	"	235.174 78
Depósitos en garantía	"	62.280 —
Poder Ejecutivo — Servicio de instalaciones	"	39.045 76
Banco de la República — Cuenta especial	"	21 04
Banco de la República — Cuenta cauciones	"	1:215.236 08
Déficit en suspenso de usinas del interior —		
Instalaciones de Maldonado	$	46.196 54
Idem de Tacuarembó	"	18.708 64
Idem de Soriano	"	33.242 87
Idem de Paysandú	"	38.932 93
Idem de Treinta y Tres	"	6.683 81
Idem de Colonia	"	60.003 63
Idem de Canelones	"	40.658 44
Oficina Central	"	7.910 19
	$	252.337 05
Servicio de intereses de la Deuda Usinas Eléctricas del Estado	$	44.700 88
Ampliaciones	"	182.089 68
Banco Español del Río de la Plata—Cuenta marcos	"	1.032 61
Banco Alemán Transatlántico—Cuenta marcos	"	25.850 31
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	"	144 —
Concejo de Administración Departamental — Servicio de instalaciones	"	327.863 28
	$	6:142.260 81
	$	13:421.530 56
Usinas del interior —		
Usinas, subusinas y anexos	$	1:244.248 46
Cuentas corrientes de saldos deudores	"	349.036 22
Ampliaciones	"	24.976 57
	$	1:618.261 25
Total del activo	$	15:039.791 81

Pasivo

Poder Ejecutivo — Cuenta utilidades	$	459.462 43
Banco de la República — Cuenta oro	"	517.213 15
Subusina del puerto	"	606.806 80
Concejo de Administración Departamental	"	340.000 —
Materiales en depósito por cuenta del Concejo de Administración Departamental	"	4.892 96
Obligaciones Hipotecarias	"	24.476 15
Banco Hipotecario del Uruguay	"	45.058 10
Deuda Usinas Eléctricas del Estado	"	3:937.230 —
Intereses en suspenso	"	162.030 46
Montepío	"	5.932 21
Reintegro de montepío	"	938 —
Retenciones por faltas	"	246 42
Asistencia Pública Nacional	"	24.433 58
Sueldos impagos	"	1.880 37
Amortizaciones	"	1:845.900 66
Liquidación al 1.o de Marzo de 1905	"	318.109 09
Fondo de reserva	"	331.511 69
Utilidades liquidadas	"	3:599.159 75
Créditos de ejercicio	"	1:094.807 01

Materiales en depósito por cuenta de la Oficina de Claves y Comunicaciones Oficiales	"	1.008 24
Retenciones judiciales	"	1 80
Banco de la República — Cuenta libras esterlinas	"	169.920 04
Liquidaciones en suspenso de usinas del interior	"	252.337 05
Banco Hipotecario del Uruguay—Cuenta ley 13 de Julio de 1921	"	670 65
Derechos de Aduana	"	4.848 23
Diferencias por ascensos	"	71 70
Fondo de beneficencia	"	11.194 09
Garantías	"	109.245 30
Varios acreedores	"	158.344 63
	$	13:421.530 56

Usinas del interior —

Cuentas corrientes de saldos acreedores	$	2.129 02
Amortizaciones	"	269.474 17
Usina Eléctrica de Montevideo	"	1:332.230 08
Explotación	"	14.427 98
	$	1:618.261 25
Total del pasivo	$	15:039.791 81

Francisco Accinelli, Presidente.— Bernardo Kayel, Gerente. — Juan F. Rovella, Contador. — Verificado: J. Carenzi Gallesi, Inspector de Hacienda.

SOCIEDADES ANONIMAS

HOULDER BROTHERS Y C.ª LTD.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1923

Cuenta capital	$	23.500 —
Casa matriz	"	77.652 75
Varios	"	21.091 09
	$	122.243 84
Caja y Bancos	$	101.553 1?
Muebles y depósito en garantía	"	5.748 25
Varios	"	14.942 43
	$	122.243 84

S. E. u O.

Montevideo, Junio de 1923.

5697.

HOULDER BROTHERS Y C.ª LTD.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1923

Cuenta capital	$	23.500 —
Casa matriz	"	96.185 55
Comisión y varios	"	7.503 36
	$	127.188 91
Caja y Bancos	$	98.242 48
Alquiler, muebles y depósito en garantía	"	8.467 75
Sueldos, gastos de oficina y varios	"	20.478 68
	$	127.188 91

S. E. u O.

Montevideo, Setiembre de 1923.

5698.

GUILLERMO JOHNSTON Y CÍA.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1923

Debe

Muebles y útiles	$	763 63
Mercaderías generales	"	76.511 98
Caja	"	271 24
Banco Británico	"	1.312 17
Gastos generales	"	7.920 97
Viajantes	"	314 31
Cuentas corrientes	"	49.758 78
Fletes, inflamables a liquidar	"	16 10
	$	136.869 18

Haber

Deudas malas y morosas	$	85 87
Varios acreedores	"	669 21
Casa matriz	"	136.114 10
	$	136.869 18

5700.

WILSON, SONS Y CÍA. LIMITED

Balance al 31 de Marzo de 1923

Activo

Caja y Bancos	$	67.018 74
Carbón, mercaderías y materiales	"	313.872 36
Varios deudores	"	150.113 21
Casa matriz en suspenso	"	470.000 —
	$	1:001.004 31

Pasivo

Casa matriz	$	454.373 24
Varios acreedores	"	76.631 07
Capital adjudicado	"	470.000 —
	$	1:001.004 31

Montevideo, Marzo 31 de 1923.

Por Wilson, Sons y C.o Limited:

W. L. Pepper.

5620.

WILSON, SONS Y CÍA. LIMITED

Balance al 30 de Junio de 1923

Activo

Caja y Bancos	$	46.612 09
Carbón, mercaderías y materiales	"	483.367 52
Varios deudores	"	112.142 42
Casa matriz en suspenso	"	470.000 —
	$	1:112.122 03

Pasivo

Casa matriz	$	575.476 10
Varios acreedores	"	66.645 93
Capital adjudicado	"	470.000 —
	$	1:112.122 03

Montevideo, Junio 30 de 1921.

Por Wilson, Sons y C.o Limited:

W. L. Pepper.

5621.

CONTADURIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

ESTADO demostrativo del movimiento de los dineros de Enseñanza Primaria habido en toda la República durante el mes de Octubre de 1923. — Ejercicio Económico de 1923-1924.

INGRESOS

A Saldo: Que pasa de Setiembre último, a saber:				
En la Tesorería de Enseñanza Primaria y Normal		$ 147.836 88		
En las Tesorerías Departamentales de Enseñanza Primaria		» 43.811 94		
En el Banco de la República:				
En oro	$ 76.413 22			
En plata	» 24.463 26			
En oro (Menaje Escolar, Ley 22 Marzo de 1918)	» 2 92	» 100.879 40	$ 292.528 22	
» *Rentas Escolares*				
Depositado en el Banco de la República por los Administradores de Rentas de campaña			» 42.404 82	
» *Superior Gobierno*				
Recibido de la Tesorería General de la Nación por cuenta del presupuesto escolar de los meses de Agosto y Setiembre últimos			» 238.664 34	
» *Impuesto de Herencias y Donaciones*				
Recibido por este concepto de la Dirección General de Impuestos Directos			» 39.795 35	
» *Impuesto del kilo a los ganados*				
Recibido por dicho concepto del Concejo de Administración D. de Montevideo	$ 9.166 82			
Idem ídem ídem de la Receptoría de Fray Bentos (Río Negro)	» 344 50		» 9.511 32	
» *Patentes de Perros*				
Recibido de la Dirección General de Impuestos Directos			» 136 00	
» *Impuesto Urbano de Instrucción Pública*				
Recibido de la Administración respectiva el importe de lo recaudado en este mes por concepto del referido impuesto			» 20.143 28	
» *Impuesto Rural de Instrucción Pública*				
Recibido en este mes de la Dirección General de Impuestos Directos por dicho concepto			» 691 20	
» *Impuesto de Piedra y Arena*				
Recibido de la Dirección General de Aduanas por cuenta de lo recaudado en los siguientes Departamentos:				
Colonia	$ 14.321 18			
Río Negro	» 3 00		» 14.324 18	

» *Descuento de 6 o/o*

Importe del efectuado por la Tesorería de Enseñanza Primaria sobre todos los presupuestos escolares que se abonaron en este mes:

Escolar	$ 14.524 91	
Administrativo	» 1.246 14	» 15.771 05

» *Reintegros*

El descontado por la misma Tesorería sobre todos los presupuestos escolares abonados en este mes . . . . » 486 41

» *Diferencias de sueldos*

Importe de las que descontó en este mes la misma Tesorería:

Inciso 3.°	$ 61 35	
» 4.°	» 259 73	» 321 08

» *Montepío Civil*

Importe del efectuado en este mes por la misma Tesorería . » 60 50

» *Reintegros Civil*

Importe del efectuado en este mes por la misma Tesorería . » 10 00

» *Proventos de Multas*

Recibido del Juzgado Civil y Correccional de Salto. . . » 250 74

» *Rentas Eventuales*

Vertido en Caja lo siguiente:

Sueldo líquido presupuestado en la planilla del Consejo de Junio (complementario) a la Ayudante Sta. María Mattos de Barros por no corresponderle.	$ 58 59	
Tesorería de Canelones — Importe presupuestado demás a Rende H.nos en la planilla complementaria de Junio último	» 9 90	
Tesorería de Florida — Importe presupuestado en la planilla de Agosto en licencias a la señorita María M. Olivera por no corresponderle	» 73 50	
Tesorería de Cerro Largo — Importe presupuestado demás en la planilla de Agosto último a la maestra de la Escuela Rural N.° 13 S.ra Ribh. Urbella . .	» 61 25	
Tesorería de Treinta y Tres — Importe que no corresponde pagar a don José D'Alesandro y presupuestado en Agosto en «Reparaciones de Edificios» .	» 39 60	
Tesorería de Rivera — Importe presupuestado de más en la planilla de Agosto a la señora Almerinda B. de Viera, maestra de la escuela rural núm. 14	» 44 10	
Importe presupuestado de más en Agosto a la señorita Ana Labori, ayudante de la escuela de 2.o grado número 2 . .	» 7 82	
Tesorería de Río Negro — Florentino Ferreira, por Agosto (alquiler)	» 5 00	» 299 76

» *Concejo de Administración D. de Florida*

Tesoreaía de Florida — Recibido de este Concejo para reconstrucción local Esc. Rural N.° 41 . . . » 500 00

» *Impuesto de 1 %*

Importe del efectuado en este mes	$ 3.033 73	
Menos el que dedujo la Tesorería General de la Nación sobre $ 238.664 34.	» 2 386 64	» 647 09

Total. . . . . $ 676.545 54

EGRESOS

Por *Presupuestos de la Capital*

Pagado en este mes por la Tesorería de Enseñanza Primaria y Normal el importe de los presupuestos que se expresan, según comprobantes:

Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal por Agosto último	$ 23 251 77	
Cursos Nocturnos para Adultos por ídem ídem . . .	» 7 500 10	
Administración del Impuesto Urbano de Instrucción Primaria por ídem ídem . .	» 994 35	
Instituto Normal de Varones por ídem ídem	» 2.000 83	
Instituto Normal de Señoritas por ídem ídem.	» 4.040 46	
Instituto Nacional para Niños Sordomudos por ídem ídem	» 1.860 75	
Instituto Nacional para Niñas Sordomudas por ídem ídem	» 1.484 82	
Escuela de Aplicación de Varones por ídem ídem . .	» 1.631 60	
Escuela de Aplicación N.° 1 para Señoritas por íd. íd. .	» 1.377 00	
Escuela de Aplicación N.° 2 para Señoritas por íd. íd. .	» 1.231 70	
Cuerpo Médico Escolar por ídem ídem	» 2.329 27	
Montevideo por Agosto a/c. .	» 88.362 28	$ 136.664 93

» *Presupuestos de Campaña*

Pagado en este mes por las Tesorerías Departamentales de Enseñanza Primaria respectivas el importe de los siguientes presupuestos, según comprobantes:

		Por Agosto último	
Presupuesto de	Canelones . .	$ 18.476 54	
» »	San José. . .	» 8.516 57	
» »	Flores . . .	» 3.970 19	
» »	Florida . . .	» 9.849 32	
» »	Durazno . . .	» 9.016 85	
» »	Minas. . . .	» 9.056 29	
» »	Maldonado. .	» 8.143 25	
» »	Rocha. . . .	» 9.456 78	
» »	Cerro Largo. .	» 10.454 16	
» »	Treinta y Tres.	» 7.170 62	
» »	Tacuarembó .	» 8.948 19	
» »	Rivera . . .	» 7.828 77	
» »	Salto	» 9.458 53	
» »	Artigas . . .	» 7.519 21	
» »	Paysandú . .	» 9.855 58	
» »	Río Negro . .	» 4.957 10	
» »	Soriano . . .	» 9.275 58	
» »	Colonia . . .	» 13.759 38	» 165.712 91

» *Donación Concejo de Administración Departamental de Durazno*

Tesorería de Durazno. — Pagado de la donación de dicho Concejo por gasto Copa de leche en las escuelas del Departamento s/c. . . . . » 3.040 00

» *Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones*

Entregado a dicho, por la Tesorería de Enseñanza Primaria lo siguiente, según comprobontes:

Impuesto de Herencias — Ley 20 de Octubre de 1922 . . » 16 666 66

» *Impuesto Urbano de Instrucción Primaria*

Pagado por la Administración de dicho impuesto por concepto de gastos de recaudación, según comprobantes. » 994 64

» *Rentas Escolares*

Importe que por error se acreditó y correspondiente a varias partidas recaudadas por la Administración de Rentas de Canelones . . . . . » 95 00

» *Deducciones sobre sueldos*

Devueltos a los siguientes:

Carlos Pettis	$ 1 40		
M. Chenlo	» 1 55	»	2 95

» *Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones*

Girado a las Tesorerías que se indican las siguientes cantidades:

A Treinta y Tres — Importe cuota retenida por concepto de diferencia de sueldos, inciso 4.°, a la Sta. Violeta Berro por no corresponder. . $ 5 85

A la misma Tesorería — Importe retenido al girar presupuesto de Julio al ex Inspector Sr. Gonnet . . . » 6 63

A Tesorería de Salto — Importe tres cuotas: dos correspondientes a la Sta. Hortensia Gonçalves por Abril y Mayo y la otra a la señorita Adela Esquerri por concepto de inciso 4.°, ley 30 de Setiembre de 1921 c/m. $ 5.85. » 17 55 » 30 03

» *Ley de Mayo 29 de 1923*

Tesorería de Canelones — Pagado el importe de licencias correspondientes al Ejercicio 1920-1921 . . . . . . » 2.506 31

» *Presupuesto del Ejercicio 1922-1923.*

Tesorería de Florida — Pagado al Sr. Fidelfio Benítez por reparaciones efectuadas en el local que ocupa la Escuela Rural N.° 32 . . . . . » 499 16

» Saldo: Que pasa a Noviembre próximo:

En la Tesorería de Enseñanza Primaria.	$ 155.318 30		
En las Tesorerías Departamentales de Enseñanza Primaria	» 39.645 47		
En el Banco de la República:			
En oro. . . $ 90.364 78			
En plata . . » 65.001 28			
En oro, Menaje escolar (ley 22 de Marzo de 1918) . . . » 2 92	» 155.368 98	» 350.332 75	
Total.			$ 676.545 34

Montevideo, 31 de Octubre de 1923.

Pablo Ricci, Contader.

Juan Almada, Tesorero.

V.° B.°: *Juan Aguirre y González,* Director.

PODER JUDICIAL

Juzgado L. de lo Civil de 2.o turno

Día 6 — Trámite — F. Fraigola, sucesión R. S. de Ruoco. N. Ayoso, sucesión. J. M. Ravera. Sucesión M. A. M. P. E. Urdampilleta. Sucesión R. Rodríguez. Sucesión F. H. Piegas. Sucesión P. Correa. Sucesión P. M. C. Viana. F. V. Pagano S. V. de Convetta. E. S. Safaroui. Sucesión M. M. de Lafarge. S. Nena con sucesión R. Nrrazábal. I. Nora con suc. Irrazábal. Sucesión J. Crosd. R. Paniza.

Interlocutorias — Sucesión I. Pintelli. R. G. de Larralde. F. E. de Marsall. Sucesión L. Barbagelata. Sucesión P. M. Madrid. J. Belora con sucesión A. Queirolo.

Definitivas M. N. D. B. de Sas Martínez. Sucesión M. C. de Lagone. Sucesión de A. B. de Matto. Sucesión F. Capella. Sucesión T. Reyes. Sucesión R. Curioni. J. Mizo.

Reservadas — Dos. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Juzgado L. de Comercio de 2.o turno

Día 6 — Trámite — Crescentino Marchisio contra Evaristo Pumar. Estanislao Marber contra Mustafá Ezzedin. Juan Ruiz contra Nicolás Farraco. Machado, Colomer y Cía. contra Juan J. Zuasnabar. Rodríguez y Cía. contra Carlos Coda. José Sánchez, concordato preventivo judicial. Alberto Canetti contra Samuel Julián. Banco de Crédito contra José Ferreira, Machado y Pedro Morás. Tercería deducida por Pedro Barloco. José Caramés contra Yamil Sadí. Taranco y Cía. contra la Administración Nacional del Puerto de Montevideo. Francisco P. Lerena contra Juan J. Font. Ramón Gil Britos, quiebra. Ercilia Mannunci contra José Petrolini y José Pizzorno. Nelson Carrasco contra Miguel D. Gil. Julio Viñales, quiebra, calificación. Nelson Carrasco contra David Abdala e hijo. Julio Viñales, quiebra. Estapé, Rivera y Cía. contra Enrique Mangini. Varela Radio y Cía. contra Antonio Losada. José Barberine, quiebra. Banco de Crédito desde fojas 15. Eugenio T. Picaso contra Julio Matos Fuentes. Ramón A. Bardier contra González y Cía. Angel Lenzi contra Antonio Slongo. Favaro y Espiell contra Nicolás Yacobucci. Isaac Cohen contra Lowenstein and Sons inc. Hugo F. Gómez, quiebra. Banco de Londres y América del Sud contra Juan Plá. Moncaut y Domínguez contra José M. García y otro.

Interlocutoria — José Baluga, quiebra. Banco Español del Río de la Plata contra Conrado Maggiorini, desde fojas 21 tercería de dominio deducida por Pietro Capra, hoy José Mortella.

Definitivas — Garcé, Rodríguez y García contra Antonio F. Altesor. Pedro Satalia. José M. Rivas. Caneda y Cagide. De Boni y Cía. Francisco Veiga José Sánchez, concordato preventivo judicial. Manuel Solla.

Reservadas — Tres.

Oficios librados — Nueve.

Libros rubricados — Diez y ocho.

Audiencias — Dos. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Juzgado L. Departamental de 1.er turno

Día 6 — Trámite — Parada Josefa contra Fidel López. Birriel Francisco. Bergalli Juan J. contra Julio Capelletti. Amestoy Primitiva Fecunda. Tornbach Bernardo. Carleo Mateo contra Florentina Roccas. Micón Pedro contra Lorenzo Gimelli. Ribot Francisco y otros contra Julio Compte y Riquet. Bellozo Carolina Natalia contra Manuel Loureiro Curotto Antonio contra Mario Belo. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo número 2146. Rivas Jorgelina Gerarda contra Abstinisio León Souza. Gámbaro José. Viera Rosablanca contra Julio Rodríguez Milhomens. Shaw Vera Sybyl. Acosta Pablo contra Justo Vélez. Morelli Elena contra Andrés Stéfano. Cejas Estebán Tomás contra Feliciana Moreira. Bertiz José A. y Lees de Barbe Magdalena contra Camilo Pietracaprina. Varela Manuel, C. Prieto y otro contra Jerónimo Ferrejans. Gorlovezqui Isaac. Pérez Ramón F. contra Valentín Alvarez y Erasmo Arrarte. Deoavilla María Luisa contra Miguel López. Muyano Antonio contra Nolberto Giraldiz. Tutzo Rodríguez Flora contra Lusitano Francisco Domínguez.

Interlocutorias — Banco Hipotecario del Uruguay contra Hijos de Guillermo Vanrell. Zabalúa de Arijón María Catalina, sucesión. Tutzo Rodríguez Flora contra Lusitano F. Domínguez.

Definitivas — Fabbi Paulina. Ferrer Salvador. Banco Hipotecario del Uruguay contra Ernestina Aguiar de Duport. Acosta de Ríus Flora Valentina.

Oficios — Catorce.

Audiencia — Una.

Reservada — Una. — José Pedro Barbot, Actuario.

Juzgado L. Departamental de 2.o turno

Día 5 — Trámite — Hochman Gilda Flora contra José Sterkendríes. Laferiere Enriqueta contra Cecilio Duarte. Hopfe Leonor Elisa Carlota Elena contra Eugenio Gabriel Bori. Galmarini José contra Alfonso López. *Anzebino* Delio contra Angela Diglio. Exhorto número 6035 del Juzgado Letrado Departamental de Canelones. Exhorto número 5409 del Juzgado Letrado Departamental de Minas. Martínez Andrés Gilberto y Micaela Gandarias. Frabasilo Antonio contra Margarita Rullán, incidente. Smith Federico Alam contra Catalina Bullock. González de Soldatti Martínez contra Angel Soldatti. Benasús. Jacobo contra Celman Abraham. Bottero de Coromaldi Margarita. Janes Juan José. Tobal Miguel contra María Encarnación Bermejo. Rodríguez de Cardozo contra José Cardoso. De Horta María Julia contra Miguel Marcos Kroger, dos providencias. Cogorno Rosa contra José Juan B. Solimano.

Interlocutorias — Antelo Antonia. Cabrera de Pedemonte Emilia, testamentaria, dos providencias.

Oficios — Doce.

Audiencias — Tres.

Exhortos recibidos para diligenciar — Tres. — Eduardo Routín, *Actuario.*

Juzgado Letrado Letrado Departamental de 2.o turno

Día 6 — Trámite — Charino María Ravena contra Catalina T. de Cattáneo. Egli Berta contra Rudecinda Colina. Pereira Alejandro y María N. Azcoaga. Seimul Enrique contra Amelia Hernán-

dez. Leleu Emilia contra Fernando Freire Castro. Storace Nicolás contra Elena R. de Amespil. Sagaste Rogelio. Amico Luis contra P. del Beene. Ree Dioniggi de Codari Rosa Teresa. Santos Josefa, sucesión. Banco Hipotecario del Uruguay contra Cherubino Cassoni (tres providencias). Sammarsacco Juan contra Francisca Yantorno. Levy de Hanna contra Ventura Levy. Cibils y Juárez María contra Luis Ignacio Cibils. Hernández Marcelino E. contra Celina Balladares. Marrozos Justa y otros contra Pedro Viglietti. O. C. de Carmini Julia contra Rogelio Soler Rodríguez. Bourdette Paulina, sucesión. Martínez Francisco contra Agustín Insúa. Spatuzzi de Calacce María Teresa contra Francisco Calacce, incidente. Segade de Víctora Aguiar Enriqueta Josefa contra Felipe Víctora Aguiar. Vescia Augusto contra León Schellemberg. Sagardía Miguel, sucesión. Severi Mercedes contra Atilio Traverso. Pazos José. Garrido Francisco. Alvarez Máximo. Doldán Ramón. Pucheu Alfredo contra Juan Schatz. Rodríguez Silva María Esther contra Manuel Enrique Perea Lacordell. Acosta Secundina contra Horacio Ricardi. González Andrés. El Concejo Auxiliar del Reducto solicitando la inscripción de la defunción de Fernando Alaniz. Marder Fany contra Salomón Dreisín. Seguí Antonio M. Sansón Pedro y otra contra Ramón y Mariano Fullana. Sociedad Protectora de Animales. Stirling de Monfort Luisa. Rocha Erlinda contra Manuel Méndez. Vieira Francisca Elvira. García Juana B. contra Julio Marsa. Gagnebi Visitación Isabel contra Adolfo Saverio Leone. Regalo Silva Francisco. Fusco Blas. Binardel Miguel contra Antonio Lancee. Miranda Delfino Y. Pucheu Alfredo contra Melchor Alvarez. Olivera José Gregorio. Correa Marciano y Silveira Modesta. Llambías de Olivar José contra Matilde Avenante. García y García José M. y otros contra Juan Francisco Larraechea. Banco Territorial del Uruguay contra Florentino Gareta Pintos. Carraro Santiago contra Manuel Moreno. Figuerido Darrua María Mercedes y otros contra Manuela Nebel de Herrera. Neto Manuel. Maclachlan de Pagel Flora Capbell con Haus Pagel. Palma Bocio contra José Benítez. Glacer Mauricio contra Andrea María Marta Charton.

Interlocutorias — Banco de Crédito contra Enrique de Castro.

Definitivas — Cardozo de Poggi Aída. San Martín de Zufriategui María Eugenia deduciendo tercería en autos seguidos por Sebastián Robaina contra Pablo Zufriateguy. Sociedad Protectora de Animales.

Oficios — Catorce.

Exhortos recibidos para diligenciar — Dos.

Audiencias — Tres. — Eduardo Routín, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.a SECCIÓN

Día 6 de Febrero de 1924

15.000 pesos, al 7 por ciento anual.
8.000 pesos, a 7 pesos 50 centésimos por ciento anual.
10.000 pesos, al 6 por ciento anual.
7.000 pesos, al 7 por ciento anual.
2.000 pesos, al 8 por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2.a SECCIÓN

Día 6 de Febrero de 1924

4.700 pesos, al 10 por ciento anual.
1.600 pesos, al 8 por ciento anual.
40.00 pesos, garantía.
4.000 pesos, al 7 por ciento anual.
1.250 pesos, al 9 por ciento anual.
1.200 pesos, a 9 pesos 60 centésimos por ciento anual.
1.000 pesos, al 12 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 6 de Febrero de 1924

1.540 pesos, finca en Maroñas, calle pública, 436 metros.
27.000 pesos, campo en la 8.a sección de Tacuarembó, 693 hectáreas.
7.500 pesos, casa en la calle Capurro número 12, de 243 metros.
1.362 pesos, terreno en Colón, Avenida General Eugenio Garzón, de 469 metros.
4.000 pesos, casa en la calle Butu (Unión), de 287 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Febrero 6 de 1924.

1.a rueda

Deuda Interna de Conversión 1916

1.000 pesos, para mañana, 95.10.
4.000 pesos, ídem ídem, 95.10.
1.000 pesos, ídem ídem, 95.10.

Bonos C. Palacio Legislativo

30.000 pesos, para mañana, 84.80.
4.000 pesos, ídem ídem, 84.80.
5.000 pesos, ídem ídem, 84.80.

Títulos Hipotecarios serie T

1.275 pesos, para mañana, 92.20.

Títulos Hipotecarios serie U

3.000 pesos, al contado 92.10.
5.000 pesos, para mañana, 92.10.

Títulos Hipotecarios serie V

2.000 pesos, para mañana, 92.00.
1.000 pesos, ídem ídem, 92.00.
2.500 pesos, ídem ídem, 92.10.
2.200 pesos, ídem ídem, 92.10.

Títulos Hipotecarios serie Z

2.000 pesos, al contado, 92.40.
5.000 pesos, para mañana, 92.50.
1.500 pesos, ídem ídem, 92.50.

2.a rueda

Deuda Consolidada

7.050 pesos, para mañana, 65.60.
7.050 pesos, ídem ídem, 65.60.

Deuda Interna de Conversión 1916

8.400 pesos, para mañana, 95.10.
1.000 pesos, ídem ídem, 95.10.
1.000 pesos, ídem ídem, 95.10.
5.000 pesos, ídem ídem, 95.10.

Jockey Club

2.000 acciones, para mañana, 100.00.

Deuda Obras Públicas 1918

7.000 pesos, para fin de mes, 85.60.

Empréstito de Conversión

4.382 pesos 75 centésimos, para mañana, 87.90.

Deuda Obras Públicas 1918, Emisión 1920

12.000 pesos, para mañana, 92.30.

Empréstito Brasilero

5.000 pesos, para mañana, 86.80.

Títulos Hipotecarios serie N

1.500 pesos, para mañana, 94.90.

Títulos Hipotecarios serie S

2.000 pesos, para mañana, 92.40.

Títulos Hipotecarios serie T

1.275 pesos, para mañana, 92.20.

Títulos Hipotecarios serie U

8.000 pesos, para mañana, 92.10.
5.000 pesos, ídem ídem, 92.10.

Títulos Hipotecarios serie V

1.500 pesos, para mañana, 92.10.
6.000 pesos, ídem ídem, 92.10.

Títulos Hipotecarios serie X

1.200 pesos, para mañana, 92.60.
5.000 pesos, para fin de mes, 92.80.
1.000 pesos, para mañana, 92.60.
3.000 pesos, ídem ídem, 92.60.
5.000 pesos, hasta fin de mes, 92.70.
5.000 pesos, ídem ídem, 92.60.
14.000 pesos, para mañana, 92.40.
6.000 pesos, ídem ídem, 92.40.
5.000 pesos, hasta fin de mes, 92.60.
5.000 pesos, para mañana, 92.40.

Títulos Hipotecarios serie Z

1.000 pesos, para mañana, 92.50.
1.300 pesos, ídem ídem, 92.50.
1.000 pesos, ídem ídem, 92.30.

Banco de Crédito

30 acciones para mañana, 105.80.
10 ídem ídem, 106.00.
30 ídem ídem, 105.80.

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Para Buenos Aires:
Vapor de las 10.
Vapor de las 19. — Ordinaria: Central, 8.15; recomendada: Central, 17.45.
Vapor de las 22. — Ordinaria: Central, 21; recomendada: Central, 20.30.

Expedición de correspondencia para el interior

Para la Barra de Santa Lucía: a las 16.
Para San José y Ecilda Paullier: a las 16.
Para Pando: a las 16.
Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín: a las 23.
Para Maldonado, Rocha, Chuy, Castillos: todos los días, a las 8.
Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yí: a las 23.
Para Río Negro y P. del Carmen (por Durazno): a las 23.
Para San Ramón: a las 15 y 30.
Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón: las 18.
Para el Salto: a las 21.
Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo: a las 18.

Expedición de correspondencia para el exterior (Vía terrestre)

Para la Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos: a las 23.
Para el Brasil (Uruguayana), Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre Pelotas (vía Rivera), a las 18.
Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha: a las 22.

Dirección General del Registro del Estado Civil

De acuerdo con la ley de fecha 17 de Setiembre de 1904, remite al señor Director los estados recibidos conteniendo los datos relativos a los fallecidos inscriptos en el Registro del Estado Civil, durante el mes de Octubre último.

A la vez, se acompañan algunos de meses anteriores.

Saludo al señor Director muy atentamente. — Pedro F. Alburquerque.

Artigas

1.a Sección — Octubre — Rodríguez Martina, Carballo Droclesiano, Pacífico Práxedes, Correa Nicolás, Ribero Rito, Veloz de Almeida María, De los Santos Francisca, Gulaste Luis, Rodríguez María, Rojas Daniel, Silva María Nicasia, Moscardi Luis, Eguren Horacio Modesto, Rodríguez Juan, Olivera de Sanguinet María Carolina, Saldanha Pacheco Aristes.

6.a Sección — De Silva Díaz Claudina, Muñoz Aparicio.

7.a Sección — Fonseca Antonia, Silva Manuela, Cáceres Herminda, Espíndola Santiago, Barreto Manuel.

8.a Sección — Machado Nestor, Barrios Josefina.

Canelones

1.a Sección — Octubre — Castro Raúl, Valle Oscar Eulogio, Molina Juana, Fuentes Francisco Liberto, Torres Francisco, Almira Francisco, González de Lagaret Fidelina.

2.a Sección — Ibarra Hilario, Casanolo de Lauyen Benita, Berriel de Machín Juana, Díaz Rafael Alberto, Torterolo de Gandini Josefina Victoria, Molinari de Vicelvio Luisa, Camarotte Noemí del Carmen, Guidi Juan, Luzardo Clotildo.

3.a Sección — De Fuentes Vignoli Aída, Rodríguez Tomás, Gómez Juan Leopoldo, Cabrera Manuel, De Bentancor Dominga.

4.a Sección — Lenzi Clemente, Doldán Olga María, Panaro de Branda Margarita, Martínez Ireneo, Alpino Miguel Angel, Sanguinetti Luis, Hernández Luis Alberto, San Román María Luisa.

5.a Sección — Vallarino Serafín, Etchart Meccol María, Suárez Francisco.

7.a Sección — Gutiérrez Modesta, Valez Nemesio Manuel, Escuder José, Pardiñas Ignacio, Ferrari Antonio, González de Bentancor María, Vázquez Polidoro, Miralles Ribatta Antonio.

8.a Sección — Sánchez María Blanca.

8.a Sección — Setiembre — Rodríguez Blanca Pura, Káiser Guillermo, De Rijk Enrique T., Jacobo, Redeker Juan Cornelio, Umpiérrez Cándido, Pieters Jacobo, Hoogendijk Pedro, González Laudelino, Gómez de Perera Petrona.

10.a Sección — Hernández de González Ramona, País de Amaro Gabina, Irigoyen Miguel, Melgarejo María Amelia, González de González Bernarda, Amaro María, Radesca de Curcho Rosa, Cáceres Ramón.

11.a Sección — Martínez Doroteo, Luis Alberto Batista.

12.a Sección—Marichal Juan, De León Salvador, Meroclio Martín, Ciani de Fasanello Mariana, Martínez Orfilia, Pina de Guardalópez Victoria.

13.a Sección — Reclieu Juan, Gentil Domingo, Tejera Parela.

14.a Sección — Villarino Juan Francisco, Betancur Juan Francisco, García Raúl, Cabrera Calixto, Perdomo de Fontes Eloísa, Valdez de Murzi Brígida, Bello Juan, Medina María Celia.

15.a Sección — Fiocchi Pablo Alfredo.

Cerro Largo

1.a Sección — Octubre — Fariña José Francisco, Cardozo Silverio, Piñeiro Jorgina, Rivero María Nilza, Souza Petronilo, Chave Rafaela, Preliasco Juana, Ascensión Coronel, Vázquez Isabel, Gadea Juan de Dios, Toledo Ema, Ayala Juan, Noble Juana, López María Jesusa, Correa Antonio, Perdomo Vitalina, Caetano Juan Ilaso, Gómez Vitalino, Morales Aguiar Angel, Silvera Alda, Icaza Julián, Navarrete Felipa, Niz María Dayci, Ostray Clementina, De los Santos Doralina, Santos Mentor Menchaca, Natalia Alonso, Minarrieta Antonio, Gómez de Rial Genoveva, Andrade Porfirio, Fernández Elías, Pereira Simón, Benítez de Farías Tula.

2.a Sección — Olivera Orfelina, Márquez Almerinda, Leberrié Mario.

3.a Sección — Porto Clemencia María, Díaz Elisa, Gallo Aída, Correa Inés, Monzón Cornelia, Olivera Martín José, Freire Agrepín, Techera Horacio, Cuello Graciano, De Larrandaburo Aguirre Josefa, Acosta Dora.

4.a Sección — Alvez Teodora.

5.a Sección — Perdomo José Máximo.

6.a Sección — De los Santos Efrain, Grajales Milca, Silveira María, Padrón Antonio, Cortés Damián, Carpinelli Juan.

7.a Sección — Colacio Concepción María, Sasiain de los Angeles María, Arechavala de Ibáñez Angela, Aldave Adán Arlindo.

10.a Sección — Olivera Eugenia, Acosta Margarito Manuel, Ibáñez de Ramundey María G., Hernández Ramón.

Colonia

1.a Sección — Octubre — Orosco Carlos Juan, Reymundez Yolanda Elena, Susviela de Méndez Dolores, Esquivel Antonio Froilán, Fiamene José Juan.

3.a Sección — Iraola Ramón, Mediza Modesto Bernardo, Ricca Héctor Alejo, Bermúdez Fernanda, Suárez Fermín Eustaquio, Garrido Alberto.

4.a Sección — Marrero Santiago, Avero Juan Magdaleno.

5.a Sección — Castro José, Widmer Luis.

6.a Sección — Nieto Jerónimo María, González José, Carcac Francisco, Parentelli Ramón Alberto, Caseras Flavia, Suárez Epifanio, Bruno de Benedetti Rosario, Milunovich Pablo, Rodríguez Darío Israel Paysandú, Oneto María Leticia, Souto Enriqueta del Carmen, Sanchez José, Irurueta Cloduaido Edmundo, Cuello Violeta.

8.a Sección — Apresentado Ramón, López Ezequiel Raúl, Zecchini Venancio Flores, Drímide Elida Juana, Banega Gregorio, Foster María, Castro Mónico Felisberta.

10.a Sección — Roth Pedro, Chiller Emilio.

Durazno

1.a Sección — Octubre — García Delia Nieves, Medina Deodoro, Blanco Hércules María, Michelena Martín José, Perlomo Lorenzo, Inzua Clementino, Ménlez Luis Alberto, Pérez Aurelia, Trucilo Rubén Darío.

6.a Sección — Laguna Salvador, Domínguez Silvino, Aberr Walter.

7.a Sección — Motta Virginia, Pinto Orfilio, Brun Lino, Platero Manuela.

9.a Sección — García Fausta, Román Faustino.

Flores

1.a Sección — Octubre — Báez Angel, Andrade Manuel Alba, Abas Vicenta, Daguerre Juan Félix, Hornos Eusebio, Caballero Marta, Yelpo Pedro N., Faría Julia Jacinta, O'Neill María, González Francisca.

5.a Sección — Ríos Marcos.

Florida

1.a Sección — Octubre — Berasategui de Ergui Petrona, Lamaita Blanca Elcira, Rodríguez de Cabrera María, Gasparini Martín, Moreno Bartolo, Arroyo José Landíbar, Marichal Francisca de Luján, Canteros José Pedro.

2.a Sección — Machín de Guadalupe.

4.a Sección — Larrosa Irma, Latorre Deogenes Francisca, De León Filomena, Trotto Horacio, Irureta Edda Antonina.

10.a Sección — Rodríguez María Ramona, Pérez Ramón, Rodríguez María Elena, Trinidad Eloísa, Chaves Bruno Manuel, Larrosa Mateo, Irigoyen María Elida, Mendaro Pedro.

11.a Sección — García Angel Custodio.

13.a Sección — González Sabina, Rodríguez de Vignoli Clara, Rosas Damián, Osna de del Valle Carmen.

Maldonado

2.a Sección — Octubre — Silveira Rosalía, Ruiz Juan, Rodríguez de Arrutia Clodomira, Ortiz Juan M.

4.a Sección — Robaina Amalia Isabel, Márquez Eufemia.

7.a Sección — Caballero Etelvina, Núñez Luis.

7.a Sección — Setiembre — Riera Amalia Pura, De la Llana Dominga.

8.a Sección — Moreno Irma, Aparicio Carlos Julio, Rivas de Fernández Cipriana.

9.a Sección — Ida Caballero.

Minas

1.a Sección — Octubre — Deldosso de Ganza María, Zeballos Eufemia E., Inesa Paulino, Pensotti Carmen, Fernández Elodina, Varela Tomasa, Sugarranurdi Fermín, Castillo Braulio, Vigo Nicolás, Caraballo Reynaldo, González de Martínez María, Gorgoroso Martina, Lescano Lacuesta Evaristo, Castro Pedro.

1.a Sección — Setiembre — Martirena de Bonilla Margarita, Beltrame Santiago Domingo, Acosta de Zeballos Cristina, Fernández Nejo Concepción, Soria Pedro, Camacho Elena, Quírici Francisco, Pereira Elvira, Agriel Lidia Esther, Píriz de Olivera Paulina, Sánchez Pedro, Cuadrado Bernardino, Martirena Hilda Renée, Martínez Josefa Deolinda, Laserre Andrés, Melián Juana, Fariña Paulino Alberto, Vázquez Martín, Uviedo Abel, Fernández Fortunato.

3.a Sección — Bonilla Isidro, Delgado Petrona.

4.a Sección — Pérez Raúl Eugenio.

6.a Sección — De Cedez Saldaña Josefa, Arrillaga Juan Cosme.

11.a Sección — Bassualdo María, Etcheverría Daniel Francisco, Cedrés Tránsito, Rivero María, De los Santos María.

12.a Sección — Del Pino Juan, Larroque Nicolasa, Vega Mauricio Aladino, Sosa Alcides María.

13.a Sección — Ferreira Angel.

Montevideo

1.a Sección — Setiembre — Aguiar Eduardo Mateo, Turcho Valentín, Villacampa José, Velasco de Sienra Manuela, Ortega de Fontela Filomena, Toscano de Pignataro María Cristina, Seyenda de García Felicidad, Cardoso María Esther, Rivera Ramón.

1.a Sección — Octubre — Solís Caría A., García Manuel, Cabrera Modesta, Ottado Luis, Saccone Asunción, Sobrino Julio Vicente, Grillo de Dagnino Ana, Apicella Antonio, Taboas de Silveyra Odila, Ventura Olimpia.

2.a Sección — Ramos Ramón, Olivera Luis, Páez Rodolfo, Rodríguez Manuel, Freccero Catalina, Sebastián Cayetano, Martínez de Méndez Dolores, Grassi Alberto, Corbal Benita, Collazo Elvira, Magnalasco Angel, Libonatti de Riso Concepción, Milomenhs Ema R., Saavedra José Fernández, Marino José, Areco Luis, Rojas Luisa, Suárez Manuel, Puglia Carlos, Rodríguez Francisco, González Manuel, Franco Asunción, Moreira Paulino, Pietro Tasca, Cardozo Marcelina, Espada Pedro, Abreu Guillermo, Otetero José, Romero José, Cardozo Virginia, Casanova Antonio, Mazolo Carlos, Corbalán José, Carril Ricardo, Regueira de Iglesias Dolores, Rivas Anselma, Pereira de Romero Victoriana, Haufmann Enrique, Gómez Cosme, Valdemar Fabricius Heldgard Oliver, Paiva Pedro, Espina de Mónaco Rosario, Trafolini de García, Catalina, Arturaola Margarita, Madano Domingo, Rodríguez María, Borges de Ayala Petrona, Marí Francisco, De Andrea Felipe, Benítez Pedro, Ravia Amalia, Chaves Ramón, Ortiz Francisco, Falero Julia, Fabro Elida, Martínez Alfredo.

3.a Sección — Nin Gastón Augusto, Cámpora de Domínguez Amelia, Cenare de Méndez Giuditta, Balbis de Vázquez Elisa, Fiora José, Frávega Andrés, Jurí de Sefir Alia.

4.a Sección — Rodríguez de Duprat Juana, González de Cuadro Castorina, Fusco Leonora, Sartoretti Juan, Guasti Alejandro, Rossi Stajano Rosario María, Varela María Julia, Reyes Carlos Domingo, Mendaro Domingo, Aguirre José Domingo, Ortega Domingo, López Jorge Rubén, Larruina Teresa, Espandaburo de Milán Dionisia.

5.a Sección — Gamboa Miguel, Tilbe Lorenzo, Carballo Joaquín F., Arca Victoria, Pallanza de Leardi Elvira, Olivera Guani Héctor, Landín Severo, Rigual Zóccola Roberto Antonio, Figueroa Ibarra Julio, Golia de Messuti M.a Antonia, Crivella Astrea Agripina, De Andraya Rosa, Di Allesandro Antonia, Nicoli Eduardo, Aparicio Amanda, O'Shanahan de Rey Elisa, Martínez de Lappado Clorinda, Fonrodona Francisco.

6.a Sección — Orsi María Amalia, Genta Ana, Sapere Agustín, Carrasco de López Juana, Manzo de Siniscalco Felicia, Sergio Francisco, Rimoli José, Silva Ramón, Panario Andrés, Genta y Grasso José.

7.a Sección — Cuniberti Beatriz, Bosano Santiago, Solari Nelson Amílcar, P. de Canessa Juana, Guadalupe Osorio Sara C., Castro Albino Hugo, Bruzzone María Luisa, Portalet de Duplich Herminia, Sosa de Puñales Inés, Rodríguez Cubiló Ernesto Serafín, Poppolo Francisco, Arata Antonio, Milanta de Sívori María, Díaz Antonio, Chiessa Francisco, E. de Iriondo Ruperta, Velez Justo, Figini de Cairoli Teresa, Albarellos de Otero Dolores, Bonelli Bonifacio, Valiente María Luisa, Cravanni de Penna María Magdalena, Corbo de Palacios Orfilia, Mallo Alberto.

8.a Sección — Elena González López, Ramón Francisco Más, Germán Justo

Petrone, Josefa de Junto Magariños, Enriqueta Zingone, Teresa Andrea de Brioso, Catalina Vernengo de Cavagnaro, Isabel Giannecchini, Jerónima Cavara de Moreno, Manjin Cau, José Parea, Emilio Nieves, Sor Elvira Ojeda, Carmen Guichon, Jaume Pujol, Ignacio Cambón, Homero Cervieri, Aniceto Carreras, Juan Alberto Solano, Julio Reyes, Olimpia Trombotti de Bonifacio, Herminia González, Luis Giménez, Simón Regueira, José Deluchi.

9.a Sección — Collazo de Giachilo Teresa, Núñez Cibils Julio, Gagero Emeterio, Vizcaíno Hermenegildo, Dodera Enrique, Seris de Arzola Felicia, Lazo Pedro, Laffanour de Badet María Marta.

10.a Sección — De los Santos Angela, Aguirre Domingo, Echegaray Alejandro, Dematteis de Manfredi Teresa, Miranda Ceferina, García Delia, Rodríguez Luis Alberto, Larrainza Marcos, López Manuel S., Ponce de León Callander María de las Mercedes, Santa María Vicente, Del Castillo Angel N., Calcagno Juan José, San Martín Rogelio, Santos Rita Catalina, Bentancur María Angélica, Sánchez José, Viera Enrique, Padula de Bellini Teresa, Silva Victoria, Velázquez Servando Germán, López de Sebastián Petra, Magnoni de Luoni Ana Joaquina, Cútica María, González Dionsime, Icasuriaga Ciriaco, Sosa Olga, León Jacinto, Magariños Alcides, Contecuco Santo, Arce Rosaura, Andrade María Teresa, Benítez Ceferina, Zarro Pedro, Cardozo de Araújo María Teodora, Suárez Roque S., Pereira Marcelino, Fernández Máxima, Fernández Adela, Elorza de Orive Francisca, Labeau María Angélica, González Nicasia, Modernel. Varela José, Braidot Antonia, Pintos Gladys, San Martín Rita, Revello Hugo Dante, Martínez Benito, Martínez Jacinto, Buzi Carlos, Cisnero Evangelista, Aguirre Arturo, Pazos de Piccozzi Rosa, Sumoza de Saavedra María, Galván de Sena Rufina, Cáceres Carlos, Cerullo Carmelo, Cáceres Jacinta, López de Canel Juana, Roldán René, Giménez de Jaurrech Tomasa, Fortet de Portela Carmen, Rodríguez de López Juana, Zinola Pablo E., Camaño de Latre Lorenza, Lavía Feliciano, Ganez Hilaria, Satragno Roque, García Rafael, Illán José Lorenzo, Bermúdez Juan, Larriviere de Larriviere Adela, Miranda Eusebio.

11.a Sección — Domingo Sosa, Medardo Ramos, Gregorio Foglieni, Catalina Irazar de Cea, Balbina Rosas de Durante, Vicenta Carabajal, Luis Alberto Penino, María Matilde Gabán, María Amelia Fraga, Valentín Iglione, Isolda Ibarra, Alberto David, Alba Aurora Boncini, Clemente E. Trinidad, Angel Agustín Wanseele, Angel Correa, Omar Gregorio Morales, Manuel Sales, Juan Carrera Dodera, Angel Testori, Manuela Toribio, Juana Vitureira, Pablo Ciarlo, Carmelo Bonilla, Petronila L. de López, María Rofalini de Pagliaro, Carolina Guión de Panizza, Eloísa Hermida, Domingo Boggiano, Salustiana Díaz Puestein.

12.a Sección — Martínez Santiago, Albin Carmen María, De Caggiano Albano Angela, Pablo Salvador Orlando, Tomassini Arturo, Machado Walter, Recupido Emilia María, Sánchez José, Andrés Octavio o Josefa Lius, De Camargo Gómez Clemencia, Isólica Antonio, Deus Avelino, De Rojas Perdomo Antonia, Tajes Haydée, Núñez Benito José, Pujadas Luis, Rinero o Rivero Celia, Tabárez B. José, Barroso Isaac Martínez, Garet E. María, Rey Ricardo, Frangello Alfonso, Casal Francisco, De Contín S. Magdalena, Delbono María José, Valenti Víctor Alberto, De Durante Durante Isabel, Didak Juan, De Acosta Pizano Aurelia, Gonnet Eliseo, De Alemán Martínez Celia María, Obertti Emilia, Carena Pedro, Borta Guarino, Tucuna Tomás, Sandique Miguel, Camino Rosario, Torrado José, Baliño Delia María, Díaz Isabel, Bertone Julia, De Torres La de Rogelia, Vidal Angela, Comelli Enrique, Bruno Luis, Barlocco Victoria Renée, De Morales Sanzo Luisa, Arnelli Pedro, De Pierro Carlos Luis.

13.a Sección — Jauregiuberry Antonio, Birriel Marcelo, Maure Francisco, Niño María Carmen, Goñi Juan, Trías Aurora, Pray de Elgart Adela, Paggi Juan Antonio, Fernández Nelly, Posse Juan Francisco, Riverol Luis Alberto, Maseda Domingo, Pintos José Walter, Leis Manuel Luis, Reyes de Barris Juana, López José.

14.a Sección — Espartaco Regueira, Julia Daisson de Mata, Julio César Muñoz Pérez, María Isabel De León, Antonio Martínez, Duncan Antonio Stefflart, Francisco Torrens, Zoila Marta Siage Rodríguez, Alejandro Zerbi, Manuel Espinosa, José Luis Queirruga, Ignacia Barrenechea, Juan Carlos Abad, Luis Ambrosio Podestá, León Mezbadra, José Puyol, Remedios Ríos de Cabarcos.

15.a Sección — Estévez de Velazco Noviembrina, Alvarez Mariana, Guimera Gabriel, Cervini César Mola, Dorta Modesto, Pérez Gomar de Mórtola Tomasa, Moreno de Domínguez Francisca, Lovo di Puppo Nicolasa, Romero María Angélica, Covienga Luis, González Armando, Abasolo de Olavarry Hilaria, Larrosa Felipe, Quevedo José, Delfino Juan J., Sacco Palmira, Carnevia de Hernández Carmen, Liniers Santiago, Del Pino Fidel Domingo, Luciat de Laguiltwat Honorina, Aqueche de Valles Modista, Peralta Florentino (hijo), Romeo Rodríguez Héctor, Alvarez Ezequiel, Lamas Manuel, Agriele Manuel Alberto, García Pastora, Fanconi de Burnel María Luisa, Saldaña Catalina, Collazo Mirta, Pailos Fondo Manuel, Alvarez Blanca E., Bruzzese Rafaela, Gómez Blanco Adriana, Barthe Julia Elvira Haydée, Marquesita Leonor R., Masseira Umberto Alvet, Sánchez de Domínguez María Esther, Ormachea de León Walter Mario, Aguiar de Silveira Valentina, Ramos Enrique Sergio, Sacco Amanda M., De los Santos Beatriz, Estévez Ovidio, Ardinghi Rubén Armando, Cabrera Enrique Wáshington, Toledo María Antonia, Rodríguez Alberto, De León Francisca, Piola César Monlio, Núñez Luis, Paiz Elsa Celia, Alvarez Olga, Enríquez Walter R., Martínez Andinar, Morales María Elena, Lande Carlos María, Cazet Casalla Ana María, Medina Irma, Lecharde Ramón, Guardia Ana María, Quiñanero Pedro A., Paoletti Livio, Martínez Agustina, Rubeni Avadi Modesto, Etchevarría Juan José Feliciano, Melas de Riva Dora.

17.a Sección — Costa Eleuteria, Díaz de Pereira Leonora, Cocino María Elena.

18.a Sección — Setiembre — Laino Pascual, Alvarez de Dorrego María, Acuña Francisca, Vico Pedro, Silva Laide, Braga Lucio, Pérez de Castaño Isidora, Baltar Luis, Monteagudo Josefa, B. de Uchlenberk María, Aescorbe Miguel, De Díos Núñez Larrosa Juan, Silvina Ferreira de Salvitano, Píriz Deonilde, Mela de Cormaci Luisa, Castro Manuel, Firpo de Jesuele Catalina, Hernández Floro, López Elbio Víctor, López Inés, Silda Rosa Alejandro, Lusardo Carmen, García Alonso Manuel, Gómez de Franco Lorenza, Machín Ramona, Losada de Campaña Rosa, Gesto Antonio, Morte Aníbal, Cal Laureana, Brun María, Silva Hilario, Porcile Héctor, Pérez Erico Cesáreo, Pérez Ramón, Vicente Agustín, Tambasco de Bonomi Rosa, Arañue de Fuentes Magdalena, Gallo Vicenta, Gómez Rodríguez Carlos, Méndez Joaquín, D'Urso Juan, Alcoba Mario.

18.a Sección — Octubre — Torres Nalter, García Julio César, Citterio Gioconda, Flores de Gambín María, Dos Santos Rodríguez, Rivero María, García de Gordiola Eulogia, Módena Juan, Gitardi Carlos Leguizamón Aurelio, Núñez Bartolo, De la Concepción Máximo, Sosa Héctor, Rodrguez de Corrales Palmira, Esponda Eulogio, Martínez Margarita, Solari José María, Paz Matías, Fernández Raúl, Rombys Hélida América, Bounine Mercedes, Puchulu de Piccardo Isabel, Olaondo Miguel Ruperto, Isolica de Escola Francisca, González Manuel, Sataha María Esther, Araújo de Gómez Agustina, Pare Luisa Esther, Ramos Ricardo Antonio, Riva Demetrio Roldán María Inés, Bachini de Roux Catalina, Bergero Lorenzo, Ramos Blas, Maldonado Mario, Almirón Amalia, Bianchi Irma María, Torales Hugo, Prestes de Sosa Celedonio, Riefe Juan, Amorín Secundino, Blanco de Gabín Felicia, Rodríguez José Amaro, Acuña Hermenegildo, Sburlati José, Mera Blanca Nieves, Fernández Segundo, Morales Julia, Delgado Leonor, Vargas Galván, Bresciani de Más Ana, Volte Justo, Benítez Isabel, García Francisco, Ucha Josefa, Medina Sandalia, Idiarte Borda Matilde, Cluy Liberalina, Caurela de García Filomena, Hansen Hilda Arcilia, Caldwell Mitchell, Norando Juan, Pérez Gualberto, Rodríguez Dominga, Nieves Rey, López Juan María, Ortega Anastasio, Vilán Roberto, Polidoro Vázquez, Calzada Carré Feliciano, Barragán Bartola, Coelho Guillermo, Melgar Natalio, Pérez Alberto, Rodríguez Remigia, Hernández Carlos, Gómez María Rosario, Farías de Aguirre Carolina, Lagarreta Luis, Sebero Laura, Awate Irma, Haltzenau Rodolfo, Terebruto Pablo Segundo.

19.a Sección — Núñez de Cambón Rosa, Amato Juan Carlos, Palma de Bozzo Rosa, S. de Calvo Rosa, Gilardi de Borione Magdalena, Frigente Cayetano, Rosco Antonio, Vila Juan Héctor, Gaudarías de Martínez Micaela, Guarches Maximiano, Bailador Nelson, Larie Petrona, Coscatti Elida, Lezcano Everlindo, Ghione Pedro, A. de Rodríguez Carmen, Alvarez Secundina, Varela Hilda Raquel, Leguizamo de Binardel Ana. Klein Esperanza Lorerey, Gáiti Libre, Salvia Ilda, A. de Ferreiro Elvira, Turconi Ignacio Mateo, Perrone José, Viera González Pedro, Millán José, Zibechi José, Esmoris José María, Schiappacasse Luis, Silveira María Ester, Castelucci Antonia, Bonifacino Emilio.

20.a Sección — Barreto Alfredo, Carbone de Rovella Carmen Blanca, Peyrano Francisco, Hidalgo Olga, Cardozo Braulio, Trucido Lelo, García Celestino Guillermo, Corsino Clodomira, Sassano Catalina Amelia, Forterola de Tachini Rosa, Dittamo Josefa, Vecchio Carmen, Magallanes Luis Alberto, Ardanaz Lorenzo, Bentancor José N., Reguri José, Labo Pedro, Rodríguez Julio, Rizzoto de González María, Miral Rafael, Meriglio Juan Francisco, Suárez Martín, Gómez Teresa, Mesa Antonio, Acosta Manuela.

21.a Sección — Migone Luis María, Hornos Etelvina, Camino María D., Silva Cayetana, Enciso Pablo Sanaidel, Falabela Cayetano, Veri Bárbara.

Paysandú

1.a Sección — Octubre — González Concepción, Giménez Antoliano, Vizcaychipi de Colombo Joaquina, Patritti Eduardo, Mainá Juana, Alcaraz Socorro, Pons José, Laurino Carlos, Urruti de Maza Justa, Caccia Angel, Pagano Adolfo David, López Juan Ramón, Díaz María Esther, Benítez Lucio, Lancieri de Cataldi Carmen, Nelsis Marcina, Bentancor Noé Aldo, Fau Eustaquio Roberto, Bianchi Nicolás, Caligardi de Deluqui Dominga, Martínez Concepción, Popov Juan, Azcúe Ernesto Ignacio Lorenzo, Collares Pascual, Lezcano Hortencia, Nader Elías Juan, Cardille de Sassano María, Rodríguez Rosa, Singlet de Lopepé María, Juan De Rosa, Episcopo Sara, Ernesto Caraballo, Boschetti Víctor.

5.a Sección — Borges Orlando Hipólito, López Erasmo, Rocha Feliciano.

6.a Sección — Merelles Florisbelo, Amaro Bonifacio.

10.a Sección — Etchamendi Miguel,

Pérez Donata, Machín Alfredo, Quintero Juliana.

11.a Sección — Martínez Genoveva Lorenza, Cano Dolores Rosario.

Río Negro

6.a Sección — Octubre — Greno Hilario Venancio, Giménez Natividad, Villareal Antonia, Miranda Carlos Arnoldo.

Rivera

1.a Sección — Octubre — Anatolio Costa y Silva, María Camargo, Higinio Bellencourt, María Angélica Rodríguez, Fernando Velazco Ramos, María Rita Borba, Florisbela R. de Alano, José L. Tejera, Angel Pérez, Américo Iramendi, Claudio Suárez, Eufracia González, Paulina dos Santos, Alberto Medeiros, Manuela Alvez de Elgue, Feliciano de Mora, Salustiana Silva de Urquhart, Francisco Correa Antúnez, Agapito Vargas, Malvina V. de Blanco, Ceferina Rodríguez, Guillermo Mello, Salomé Montaño de Rodríguez.

2.a Sección — Santos Lucía dos, Núñez Rosa Amelia.

Rocha

3.a Sección — Octubre — Trujillo Ermilda, Rodríguez Ignacio María, Silva Alvaro Polki, Cardozo Ana María, Moreno Ramón Guillermo.

4.a Sección — Pérez Olegaria, Rodríguez Margarita, Falayer Carlota, Onollo Irene de.

5.a Sección — Das Neves Pereira Blanca Ana, Lima Héctor Cermarin, Forionda Gabino.

Salto

2.a Sección — Octubre—Menoni Francisco, González de Márquez Brígida, Andrade de Raffo Justa Rosa, Buse de Prelliasco María, Acosta Remigio, Almeida Gualberto.

3.a Sección — Pomponi Francisco Roberto, Emmenegger Teófilo.

6.a Sección — Ferrao Joaquina, De Soza Bueno Idalina, Vargas Benjamina.

9.a Sección — Sutil Enrique.

San José

1.a Sección — Cordero María Josefina, Corales Josefina, Della Esperanza Alba Esther, Farías Oscar, Bergero Antonio, Soanez Petrona, Quintana Julio, Denis Norberto Urbano, Reino Espiña, Belo Carmelo, Peña Andrés Julián, Muñiz Artidoro, Abreu de Denis Carmen, Mallada Rómulo, Bentancor Ramón, Arias Isaías, Barceló Claudio Ramón, Martín de Vila Dominga, Hernández Regina Maximina, Martínez de Rodríguez Tomasa, Gorín María Florencia, Díaz Gualberto Enrique, Pintos Luis, Durán Erlinda Lázara, Fernández de Vera Lucía, De las Carreras Josefa.

2.a Sección — Angel Figuerón, Elda Virgen Rodríguez, Juan Pérez, Delfino Barrios, Amalia M. Tejera, Santiago López.

6.a Sección — Fajardo Manuel Santos, Márquez Silvestre Manuel, Díaz Francisco, Mérida Serapio.

7.a Sección — Carvallo Vicente, Guillama de Alvarez Flora, Ramos Elías, Guenaga Miguel Ramón, De la Cruz de Martínez Toribia, Petrosino Vicente, García de Virriel Eugenio, Grene Ignacio, Bernal Juan Quintín, Morales Sixto Manuel.

Soriano

1.a Sección — Octubre—Latorre Francisco Decidido, Ferreira Zenona, Cualangelo Amalia, Goicoechea de Domínguez Angélica, Carbajal Vicente, Pozzolo Bernardo, Gerardo Pablo, Terán Alejo, Rodríguez Eustaquia, Paz Alba, Aguirre Gregoria, García Enrique, Sama Abdesa, Ortega Antonio, Arabeity de Pastore Catalina, Vique Domingo, Ibarra Isidoro, Premazzi Bautista Enrique Clemente, Mas talli Eloísa Elvira, Noba Silvia Rosa, Santellán María.

2.a Sección — Mendieta Fermina, Lugo Atahualpa, Baller Elena Ofalda.

3.a Sección — Montes Petrona, Aguirre Ana Manuela, Gastaldi Alfredo, Díaz José Bernardino, Rodríguez Ignacia, Chanfrau Juan, Fossanelli de Martignoni Rosa, Romero Juana María, Ruiz Sofía.

5.a Sección — Lapeyre Julio Enrique.

6.a Sección — Barzabal Julia.

13.a Sección — Juan Cayetano Cuevas, Marina Esther Ferreira, Benjazmín García.

Tacuarembó

1.a Sección — Octubre — Acuña Costales Elder, Dutilh Currás Armando, Rodríguez Agustín, Silva Dolores, Muñoz Benítez Dámasa Inocencia, Silva Eusebia Pilar, Santana Tolentina, De Machado Carmen Cuello, De Paz Sacías Teodora, Rosano Manuel, Olivera Iracema, Alvarez Nacimiento Gregorio Artigas, Silva Flora, De Goró Acosta Francisca, Silva Clara.

2.a Sección — Alvez Núñez Andrés, D' Avila Juan Marcelino, Azzi Ema.

8.a Sección — Castro Dalmacio, Escouto Claudia de Souza, Ferreira Waldemar, Olivera Juan, Dos Santos Marcelina, Belen María, Báez Juaquín del Carmen, De Oliveira Honorina Rodríguez, Martínez Manuel Antonia.

9.a Sección — Monzón María Eva, Paciel Deolinda, Vidart Alberto, Turren Oribe, Turren Rivera.

11.a Sección — Pérez Casiano.

Treinta y Tres

1.a Sección — Octubre — Rodríguez Miguel Angel, Calda de Rivero María, Rodríguez Fortunato, Domínguez Valentín, Mauronte de Plada Cruz, Fernández Santana, María J. Martínez, Barreto de Cela Inocencia, Mila de Dornel María, Castillo Primitiva, Moreira J. Juan, Egúren de Moreira Juana P., Gune Elbio, Iguini Mariana, Giró Regino.

2.a Sección — Segueira Birta, Becerra Joaquín, Silva Dulcínea, Sosa Maura Clara, Lemos Benigno, Molina Adolfina.

5.a Sección — Pereira Lindolfa.

7.a Sección — Segobia Genoveva, Baldiver José, Píriz José, Leivas de Falero Carmen, Basaistegui José Ramón, Silva Gabriel.

8.a Sección — Gordillo Patricio, Abreu Ulpia Soledad, Herrera Nieves, Mieres Ana Palmira.

Dirección de Cementerios

Día 5 de Febrero de 1924

Delia Paz, oriental, 7 años, Ecuador 120.
Joaquín Sosa, oriental, 48 años, Chile 270.
Luis Botto, oriental, 48 años, casado, Larrobla sin número.
Catalina Di Lorenzo de Pacheco, oriental, 34 años, casada, Zufriateguy 99.
Santiago Canten, oriental, 20 días, Conciliación.
María Báez de Bermúdez, oriental, 71 años, viuda, Doroteo Enciso 5.
María Bertha Durán, oriental, 2 meses, Rivera Indant 125.
Felipa Rodríguez, oriental, 4 meses, Juan J. Durán 15.
Juan Caorsi, italiano, 77 años, casado, 19 de Abril 3472.
Manuel Larregas, oriental, 48 años, casado, en la sección.
Cecilia Prado, española, 28 años, soltera, Hospital Vilardebó.
Eduardo Pérez, oriental, 68 años, casado, Camino Ariel sin número.
Blanca Enriqueta, oriental, 4 horas, Fomento 4.
Juana Dulcini de Bonora, oriental, 32 años, casada, Ramón García sin número.
Aurora Dalmán de Cots, española, 50 años, viuda, Buenos Aires 414.
Pedro Echagaray, Hospital Fermín Ferreyra.
Marcos Villalba, oriental, 70 años, soltero, Hospital Vilardebó.
María Bustamante de Costa, oriental, 34 años, viuda, Maldonado 1113.
Catalina De Maio de García, oriental, 29 años, casada, José L. Terra 2245.
Florentino Niveiro, oriental, 17 meses, Hospital Pedro Visca.
Federico Maldonado, oriental, 57 años, viudo, José L. Terra y Cuñapirú.
Julia Salandra de Rodríguez, oriental, 32 años, casada, Sitio Grande 1761.
Juan José Domínguez, oriental, 61 años, casado, 18 de Julio 1564.
Pedro Sarrante, oriental, 35 años, soltero, La Paz 1627.
Josefa Ferreira Cabrera, oriental, 50 años, soltera, Timbó 1263.

Día 6 de Febrero de 1924

María Celia Ripoll, oriental, 20 días, Cervantes Saavedra sin número.
Juan Perroni, oriental, 71 años, casado, J. Maeso 88.
Manuel Souto Villar, español, 52 años, casado, Fray Bentos 32.
Toribio Da Silva, oriental, 35 años, soltero, Hospital Pasteur.
María Cabrera de Casañas, española, 49 años, viuda, Rocha 2843.
Ricardo Sobrino, oriental, 3 meses, en la sección.
Carlos Rodríguez, oriental, 13 días, Rivadavia 2243.
Leonidas Cabral, oriental, 6 y 1|2 meses, Gobernador del Pino sin número.
Rufino Montero, oriental, 64 años, casado, Hospital Maciel.
Pedro Vanoli, oriental, 32 años, soltero, Hospital Maciel.
Ernesto Becker, alemán 24 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Agustín Grill, oriental, 40 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
Ramón Canpe, oriental, 18 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Blanca Elza Callandria, oriental, 16 meses, Obligado 30.
Ana María Ros, oriental, 61 años, soltera, Vázquez 1123.
Juana Matilde Argañaraz, oriental, 18 años, soltera, Médanos 1253.
Eloísa Morales, oriental, 28 meses, Hospital Pedro Visca.
Pablo Rodríguez, oriental, 8 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.
Juana Guliguiol, italiana, 10 meses, Hospital Pedro Visca.
José Masorriaga, español, 72 años, casado, Hausmann 1860.
Angela Sobrino, oriental, 26 días, Asilo Dámaso Larrañaga.
Carlos María Pérez, oriental, un mes y medio, Mercedes 888.
María Castro de Suárez, española, 68 años, casada, San Martín 1026.
Juan Antonio Saráchaga, brasileño, 66 años, casado, Tapes 971.
María Bonmida de Capurro, oriental, 42 años, casada, Hospital Italiano.
María Clotilde Vendier, oriental, 19 años, soltera, Agraciada 2509.
Juan Pablo Piccardo, oriental, 40 años, casado, Figueroa 1569.
Luisa L. de Stábile, oriental, 45 años, casada, San Salvador 1569.
Francisco Miño, oriental, 80 años, se ignora, Hospital Vilardebó.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO LXXIV Montevideo, Jueves 7 de Febrero de 1924 Núm. 5346

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración, fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Por 15 días	"	0.13
Por 15 días (remates)	"	0.20
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifique como pobres, por 8 días .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00

Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso .... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días .... " 7.00

Por cada centímetro de exceso. " 1.20

E) Avisos correspondientes a estatutos, de $ 25.00 a $ 150.00 la página, de acuerdo con el capital declarado.

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a cuentas podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 28 de Setiembre último, sobre nueva tarifa de avisos en el "Diario Oficial".

ADMINISTRACION DEL "DIARIO OFICIAL"

REGISTRO NACIONAL DE LEYES AÑO 1922

Se hace saber al público que se halla a la venta en esta Administración el Registro Nacional de Leyes correspondiente al año 1922.

A media pasta .... $ 3.00
A la rústica .... " 2.00

La Administración.

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

LICITACION

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de paños y accesorios para la confección de uniformes de invierno destinados al personal de la repartición, de acuerdo con los dos pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Contaduría de la repartición los días hábiles de las 7 y 30 a 12 y 30 horas, hasta el 29 de Febrero próximo y de 13 a 18 horas después de esa fecha.

Las propuestas serán presentadas y abiertas en el despacho del señor Jefe de Policía el día 1.o de Abril próximo, a las 15 horas, ante el señor Escribano de Gobierno y Hacienda e interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 30 de 1924. — Jorge A. Ballesteros, Oficial 1.o.

Feb.2-5584-v.feb.22.

JEFATURA DE POLICIA DE ARTIGAS

LICITACION

La Jefatura de Policía de Artigas, con autorización superior, llama a licitación pública para efectuar una reparación general en todo el edificio de la misma, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en esta Comisaría de Ordenes a disposición de los interesados los días hábiles de 8 y 30 a 12 y 30.

Las propuestas serán abiertas el día 15 del corriente, a la hora 10, en el despacho del señor Jefe de Policía ante los proponentes que concurran. — Artigas, Febrero 1.o de 1924. — P. Oxandabarat, Comisario de Ordenes.

Feb.5-5642-v.feb.14.

JEFATURA DE POLICIA DE PAYSANDU

LLAMADO A LICITACION

Se llama a licitación por segunda y última vez para efectuar reparaciones y ampliaciones en el edificio ocupado por el destacamento de bomberos del Departamento, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Central de Policía los días y horas hábiles.

Las propuestas serán presentadas cerradas, en el sellado correspondiente, y abiertas en el despacho del que suscribe el día 11 del corriente, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Esta Jefatura se reserva el derecho de aceptar la más conveniente o rechazarlas todas si así lo creyere del caso. — Paysandú, Febrero 2 de 1924. —

Feb.2-5579-v.feb.12.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA N.o 27. — ASUNTO N.o 2923

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para adquirir 2.000 pares de botas, color avellana, con destino al Ejército, según modelo existente en esta Intendencia.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles de las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 16 de Febrero próximo, a las 10 horas, en cuya fecha y a las 10 horas y 30 serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 31 de 1924. — Carlos Rivière Podestá, Secretario.

Feb.2-5535-v.feb.12.

DIRECCION G. DE IMPUESTOS DIRECTOS

CONTRIBUCION INMOBILIARIA DE CAMPAÑA

Se hace saber a los contribuyentes que posean terrenos destinados a la agricultura y deseen gozar de la franquicia acordada por el artículo 3.o de la ley respectiva, que deberán presentar en el momento del pago del impuesto el certificado expedido por el Juez de Paz seccional, de acuerdo con lo que establece el artículo 12 del decreto reglamentario. — Montevideo, Febrero 2 de 1924. — La Dirección.

Feb.4-5617-v.feb.8.

ADMINISTRACION N. DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

DIVISION TERRESTRE

Licitación. — Provisión de dos locomotoras para los servicios del puerto

Llámase a licitación para la provisión de dos locomotoras destinadas a los servicios del puerto de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta División (calle Juan Carlos Gómez y Galicia), todos los días hábiles.

Las propuestas se recibirán en el sellado correspondiente el día 16 de Mayo próximo, a las 10 horas, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 21 de 1924.— Alfredo Nebel Ellauri, Jefe.

En.21-5267-v.my.16.

FACULTAD DE INGENIERIA Y RAMAS ANEXAS

Secretaría

Se avisa a los señores alumnos que el período de inscripciones de matrículas para el próximo año escolar, comienza el día 1.o de Febrero y terminará el 12 del mismo mes.

Dichas inscripciones se recibirán en los días hábiles de 9 y 30 a 12 horas.

Vencido ese plazo se admitirán aún inscripciones hasta la apertura de los cursos, pero con imposición de la multa respectiva. —Montevideo, Enero 29 de 1924. — La Secretaría.

En.31-5452-v.feb.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

SECCION DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y PREPARATORIA

Por resolución del Consejo de Enseñanza Secundaria y Preparatoria, llámase a concurso para proveer una cátedra de Historia Universal vacante en esta Sección.

El plazo para la presentación de los aspirantes vencerá el día 31 de Agosto del corriente año a las 18 horas.

Las bases del concurso, así como el programa que regirán en el mismo se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Sección, calle Lavalleja número 1885. — Montevideo, Febrero 1.o de 1924. — Félix Bois, Secretario.

Feb.4-5592-v.feb.19.

CONVOCATORIA

Por disposición del señor Rector, y de acuerdo con la ley Orgánica de la Universidad, convócase a los señores estudiantes de la Facultad de Ingeniería para que elijan su representante en el Consejo Directivo de dicha Facultad.

La elección se realizará en el local de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas el 18 de Febrero, a las 17 horas. — Montevideo, Febrero 1.o de 1924. — Andrés César Pacheco, Secretario General.

Feb.4-5612-v.feb.8.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 12262

Montevideo, Enero 19 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Gallimberti y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

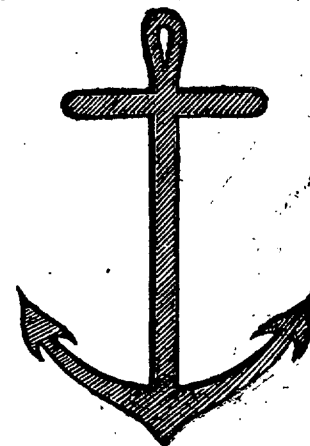


para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.22-5290-v.feb.7.

ACTA N.o 12263

Montevideo, Enero 19 de 1924. — Con esta fecha, los señores Trabucati y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las categorías 3, 4 y 5, clases 16.a, 17.a, 20.a, 26.a, 32.a, 33.a, 35.a, 38.a y 42.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.22-5283-v.feb.7.

ACTA N.o 12266

Montevideo, Enero 21 de 1924. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de W. Woodward (1920) Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.22-5297-v.feb.7.

ACTA N.o 12281

Montevideo, Enero 25 de 1924. — Con esta fecha, el señor Gilberto Risso, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

Green Jacket

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.29-5411-v.feb.14.

ACTA N.o 12276

Montevideo, Enero 24 de 1924.—Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Standard Oil Company Of New Jersey, de la ciudad de Jersey, Estado de New Jersey (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.25-5346-v.feb.11.

ACTA N.o 12274

Montevideo, Enero 23 de 1924.—Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Cía., de Montevideo, ha solicitado la renovación del registro de la marca:

"VIVA ASTURIAS"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.25-5345-v.feb.11.

ACTA N.o 12277

Montevideo, Enero 24 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Standard Oil Company Of New Jersey, de la ciudad de Jersey, Estado de New Jersey (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.25-5347-v.feb.11.

ACTA N.o 12287

Montevideo, Enero 28 de 1924. — Con esta fecha, Salvo, Campomar y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.29-5424-v.feb.14.

ACTA N.o 12280

Montevideo, Enero 25 de 1924. — Con esta fecha, el señor Américo Zaffaroni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:





para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 14.a, 58.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.4-5614-v.feb.20.

ACTA N.o 12296

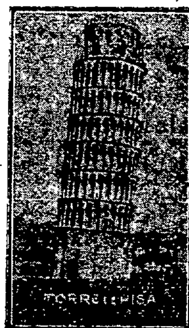
Montevideo, Enero 30 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Cafini, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"MOHAWK-WARRIOR"

para distinguir artículos de las categorías 2, 3 y 9, clases 10.a, 25.a y 80.a (cubiertos llantas y neumáticos y sus accesorios de toda clase y naturaleza). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.1.o-5521-v.feb.18.

ACTA N.o 12286

Montevideo, Enero 28 de 1924. — Con esta fecha, Salvo Campomar y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 55.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.29-5425-v.feb.14.

ACTA N.o 12294

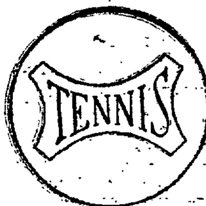
Montevideo, Enero 30 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 53.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.1.o-5520-v.feb.18.

ACTA N.o 12295

Montevideo, Enero 30 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 53.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.1.o-5519-v.feb.18.

ACTA N.o 12258

Montevideo, Enero 19 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Venesta Limited, de Londres, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca:

PLYMAX

para distinguir artículos de las categorías 4 y 9, clases 29.a, 30.a y 80.a. (Madera en chapas reforzada con chapas de metal cementadas en una o en sus dos caras, predominando siempre la madera). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.23-5386-v.feb.8.

ACTA N.o 12270

Montevideo, Enero 23 de 1924. — Con esta fecha, Guillermo Wilson, apoderado de la Sociedad Anónima United Shoe Machinery Company Argentina, ha solicitado el registro de la marca:

BLAKE

para distinguir artículos de las categorías 3, 4, 6 y 9, clases 16.a, 22.a, 33.a, 44.a a 47.a, 53.a y 80. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.31-5462-v.feb.16.

ACTA N.o 12265

Montevideo, Enero 21 de 1924. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de W. Woodward (1920) Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.22-5296-v.feb.7.

ACTA N.o 12282

Montevideo, Enero 25 de 1924. — Con esta fecha, el señor Gilberto Risso, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LEGNANO"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.29-5410-v.feb.14.

ACTA N.o 12272

Montevideo, Enero 23 de 1924.—Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Cía., de Montevideo, ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Horacio Arredonde (hijo), Jefe de Sección. En.25-5343-v.feb.11.

ACTA N.o 12271

Montevideo, Enero 23 de 1924.—Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Cía., de Montevideo, ha solicitado renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a.—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.25-5342-v.feb.11.

ACTA N.o 12279

Montevideo, Enero 24 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Greco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"JECOL"

para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 13.a, 15.a, 58.a y 79.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.26-5362-v.feb.12.

ACTA N.o 12268

Montevideo, Enero 23 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bosch y Compañía, de Badalona, Barcelona (España), han solicitado el registro de la marca:

VICENTE BOSCH

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (aguardientes, anisados y licores). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.25-5336-v.feb.11.

ACTA N.o 12278

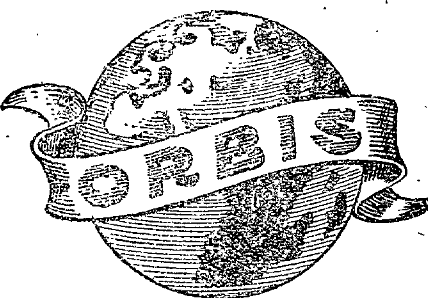
Montevideo, Enero 24 de 1924.—Con esta fecha, Juan J. Hore y Cía., apoderados de Evans Sons Lescher Webb Ltd., de Liverpool, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 9.a, 11.a, 15.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.25-5349-v.feb.11.

ACTA N.o 12297

Montevideo, Febrero 1.o de 1924. — Con esta fecha, los señores sucesores de Santiago Guido, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 67.a y 70.a a 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.2-5562-v.feb.19.

ACTA N.o 12245

Montevideo, Enero 15 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kohler Company, de Kohler, Sheboygan Country, Wisconsin (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

KOHLER

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 20.a (usinas y equipos generadores de electricidad). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.30-5437-v.feb.15.

ACTA N.o 12284

Montevideo, Enero 28 de 1924. — Con esta fecha, el señor Francisco Campanella, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 14.a (jabones para la industria y uso doméstico). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.30-5439-v.feb.15.

ACTA N.o 12244

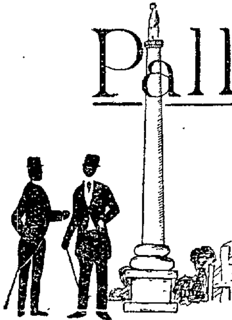
Montevideo, Enero 15 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kohler Company, de Kohler, Shebygan Country, Wisconsin (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

KOHLER

para distinguir artículos de las categorías 4, 5, y 9, clases 29.a, 38.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.30-5436-v.feb.15

ACTA N.o 12285

Montevideo, Enero 28 de 1924. — Con esta fecha, los señores Prato y Gómez, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.30-5427-v.feb.15.

ACTA N.o 12275

Montevideo, Enero 23 de 1924. — Con esta fecha, el señor Santiago F. Bonti, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 7 y 9, clases 58.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.29-5421-v.feb.14.

ACTA N.o 12298

Montevideo, Febrero 2 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la señora Laura L. de Rodríguez, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 6, 7 y 9, clases 14.a, 15.a, 44.a a 58.a inclusive y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.5-5625-v.feb.21.

ACTA N.o 12269

Montevideo, Enero 23 de 1924. — Con esta fecha, Guillermo Wilson, apoderado de la Sociedad Anónima United Shoe Machinery Company Argentina, ha solicitado el registro de la marca:

McKAY

para distinguir artículos de las categorías 3, 4, 6 y 9, clases 16.a, 22.a, 33.a, 44.a a 47.a, 53.a y 80. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.31-5461-v.feb.16.

ACTA N.o 72273

Montevideo, Enero 23 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Cía., de Montevideo, ha solicitado la renovación del registro de la marca:
"COOPERATIVA NACIONAL DE CONSUMO"
para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.25.5344-v.feb.11.

ACTA N.o 12293

Montevideo, Enero 30 de 1924. — Con esta fecha, Dardo Regules, apoderado de la N. J Stoom Chocolade y Cacaofabrik "Kwatta" de Breda (Holanda), ha solicitado el registro de la marca:

KWATTA

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 62.a, 66.a, 67.a (cafés y tes), 68.a y 70.a (víveres preservados). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.2-5547-v.feb.19.

ACTA N.o 12289

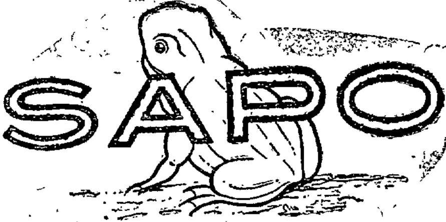
Montevideo, Enero 30 de 1924. — Con esta fecha, Kurt Menge, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"MALATTINE"
para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.2-5550-v.feb.19.

ACTA N.o 12296

Montevideo, Enero 30 de 1924. — Con esta fecha, Kurt Menge, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"HENO DEL CAMPO"
para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.2-5549-v.feb.19.

ACTA N.o 12101

Montevideo, Noviembre 30 de 1923. — Con esta fecha, los señores Varela, Radio y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 9, clases 11.a a 17.a, 19.a a 22.a, 25.a a 29.a, 32.a a 36.a, 39.a a 47.a, 55.a a 58.a, 60.a y 72.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.2-5546-v.feb.18.

ACTA N.o 12292

Montevideo, Enero 30 de 1924. — Con esta fecha, Juan Nubó, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"EL GALPONERO"
para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a, menos 32.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.1.o-5504-v.feb.18.

ACTA N.o 12291

Montevideo, Enero 30 de 1924. — Con esta fecha, Kurt Menge, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"POPPY"
para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.2-5548-v.feb.19.

ACTA N.o 12299

Montevideo, Febrero 4 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Beacon Manufacturing Company, de Providence, Rhode Island y Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 47.a (telas de algodón con frisa y telas de algodón con frisa, tipo de frazada). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.6-5691-v.feb.22.

ACTA N.o 12305

Montevideo, Febrero 4 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cluett, Peabody and Company, Inc., de Troy, Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

ARROW-TEX

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 49.a (cuellos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.6-5690-v.feb.22.

ACTA N.o 12309

Montevideo, Febrero 4 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Vicente C. Cerizola, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"THE BRITON"

para distinguir artículos de las categorías 6 y 7, clases 44.a a 58.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.6-5687-v.feb.22.

ACTA N.o 12304

Montevideo, Febrero 4 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cluett, Peabody and Company, Inc., de Troy, Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

ARAWEB

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 49.a (cuellos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.6-5689-v.feb 22.

ACTA N.o 12368

Montevideo, Febrero 4 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Regal Shoe Company, de Boston, Mass. (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

Regal.

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 53.a (calzado de cuero). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.6-5688-v.feb.22.

ACTA N.o 12300

Montevideo, Febrero 4 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Aktiebolaget Atlas Diesel, de Estokolmo (Suecia), han solicitado la renovación de la marca:

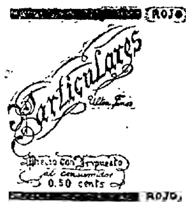
POLAR

para distinguir artículos de la categoría 3, clases 22.a y 23.a (motores a explosión y de combustión interna). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.6-5682-v.feb.22.

ACTA N.o 12306

Montevideo, Febrero 4 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Virgino F. Grego, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a (cigarros, cigarrillos y tabacos en general y sus análogos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.6-5684-v.feb.22.

ACTA N.o 12302

Montevideo, Febrero 4 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pepsodent Company, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

The Decoater
The New Era Tooth Brush

para distinguir artículos de las categorías 5 y 7, clases 43.a y 58.a (escobas, cepillos, pinceles y quita polvos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.6-5683-v.feb.22.

ACTA N.o 12307

Montevideo, Febrero 4 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Dunville y Co., Ltd., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"DUNVILLA"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (licores y espíritus fermentados, especialmente whisky). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.6-5686-v.feb.22.

ACTA N.o 12303

Montevideo, Febrero 4 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Henri Lajoix, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca:

"VONA"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.6-5685-v.feb.22.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 1819

Montevideo, Enero 29 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Pedro Bernardo Loyeau, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Nuevo tirante o vigueta de cemento armado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

En.31-5486-v.feb.22.

ACTA N.o 657

Montevideo, Setiembre 18 de 1917. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Clarence S. Stevens y Carl A. Baumann, de Sheboygan y Jefferson, Wisconsin (E. U. de A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Preparación artificial de leche descremada". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

En.30-5438-v.feb.21.

ACTA N.o 1809

Montevideo, Enero 26 de 1924. — Con esta fecha, los señores Bernasconi Hermanos, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en celosías metálicas, sistema Bernasconi Hermanos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

En.28-5399-v.feb.19.

ACTA N.o 1808

Montevideo, Enero 22 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Charles Francis Dausmann, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en el arte de imprimir", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

En.24-5318-v.feb.15.

ACTA N.o 1807

Montevideo, Enero 22 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Charles Francis Dausmann, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Prensas para imprimir". De acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

En.24-5317-v.feb.15.

ACTA N.o 1803

Montevideo, Enero 16 de 1924. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de los señores Suárez y Cía., de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la fabricación de alpargatas, denominado "Camaleón" (alpargata de cuero con suela de trenza)". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.18-5229-v.feb.9.

ACTA N.o 1804

Montevideo, Enero 17 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Guilherme Rehn, de Porto Alegre, Río Grande del Sur (Brasil), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo aplicables a cualquiera taza sanitaria, destinado para evitar el uso de la mano para bajar o levantar el asiento y para hacer funcionar automáticamente la descarga del agua". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

En.19-5250-v.feb.11.

ACTA N.o 1805

Montevideo, Enero 18 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la International General Electric Company, Incorporated, de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado patente de invención por el término de nueve años, para "Mejoras en dispositivos sincronizadores". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

En.21-5277-v.feb.12.

ACTA N.o 59

Montevideo, Enero 17 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Quintas y Sacco, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término complementario al privilegio número 1517, para "Fabricación de artículos de hueso" (Adicional al privilegio número 1517). Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de *1921*, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

En.19-5249-v.feb.11.

ACTA N.o 1806

Montevideo, Enero 19 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Société Industrielle de Depouille Mécanique des Animaux, de París (Francia), ha solicitado la patente de invención por el término de nueve años para "Hoja en forma de disco para desollar animales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.22-5291-v.feb.13.

ACTA N.o 1802

Montevideo, Enero 11 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Pedro Santoro, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Regulador de velocidad para automóviles". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

En.16-5185-v.feb.8.

ACTA N.o 1555

Montevideo, Agosto 8 de 1922. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Julio Bovet, Venancio Lale Demoz y Arturo Lale Demoz, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato caza insectos adaptable a las luces eléctricas, como son las arañas y lámparas o independientes". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

En.26-5363-v.feb.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

INSPECCION GENERAL DE SANEAMIENTO

Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por segunda vez, por el término de cuatro meses, para la adquisición de 2.700 (dos mil setecientos) contadores de agua corriente, destinados a las Subinspecciones de Salto, Paysandú y Mercedes, de estricto acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto y a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Inspección General de Saneamiento, calle Mercedes número 1705, todos los días hábiles desde las 7 horas y 30 hasta las 12 horas y 30, hasta el 1.o de Marzo próximo, y en adelante desde las 13 horas hasta las 18, y los sábados desde las 8 hasta las 12 horas.

La apertura de propuestas se realizará en esta oficina el día 30 de Mayo, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 29 de 1924.

Feb.1.o-5418-v.feb.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública para la venta de los materiales de construcción (usados), que esta oficina tiene depositados en el solar en que debió construirse el Alojamiento de Inmigrantes.

Las propuestas se recibirán el día 20 del corriente, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1924. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

Feb.6-5695-v.feb.15.

DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación para la provisión de adoquines destinados al acceso del puente Canelón Grande (Paso de Motaojo).

Pliego de condiciones en la Dirección de Vialidad, dentro del horario de oficina.

Apertura: el 21 del corriente, a las 10.— Montevideo, Febrero 5 de 1924. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Feb.6-5676-v.feb.15.

Se llama a licitación para proveer un torno mecánico, una cepilladora y una fresadora con destino al Depósito Colón.

Pliegos de condiciones en la Dirección de Vialidad (Piedras 406), dentro del horario de oficina.

Apertura: el día 11 del corriente, a las 9. — Montevideo, Febrero 5 de 1924. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Feb.6-5677-v.feb.15.

Se llama a licitación para el suministro de adoquines destinados a la planta urbana de Canelones.

Pliego de condiciones en la Dirección de Vialidad (Piedras 406), dentro del horario de oficina.

Apertura el 22 del corriente, a las 11. —

Montevideo, Febrero 5 de 1924. — José Pedro López, Oficial 1.o.
Feb.6-5678-v.feb.15.

Se llama a propuestas para la provisión de madera de curupay, con destino al puente sobre el río San José.
Pliego de condiciones en la Dirección de Vialidad (calle Piedras 406), dentro de las horas de oficina.
Apertura: el 15 del corriente, a las 10. — Montevideo, Febrero 5 de 1924. — José Pedro López, Oficial 1.o.
Feb.6-5679-v.feb.15.

Se llama, por segunda vez, a licitación para pedregullo y recebo destinados al recargo de la carretera a La Barra, kilómetros 12-666 a 15-000.
Pliegos de condiciones en la Dirección de Vialidad (Piedras 406), dentro del horario de oficina.
Apertura: el día 11 del corriente, a las 10. — Montevideo, Febrero 4 de 1924. — José Pedro López, Oficial 1.o.
Feb.6-5680-v.feb.15.

Se llama a licitación, por segunda vez, para proveer pedregullo y recebo, destinados al recargo de la carretera a La Barra, entre los kilómetros 15-000 y 17-500.
Pliego de condiciones en la Dirección de Vialidad (Piedras 406), dentro del horario de oficina.
Apertura: el 11 del corriente, a las 11 horas. — Montevideo, Febrero 6 de 1924. — José Pedro López, Oficial 1.o.
Feb.6-5681-v.feb.15.

Se llama a licitación para la provisión de 6.000 metros cúbicos de piedra partida y 1.250 metros cúbicos de recebo, destinados para la carretera a Florida entre los kilómetros 29-040 y 34-040.
El pliego de condiciones en la Secretaría de Vialidad (calle Piedras número 406). Apertura el día 15 de Febrero a las 10 horas. — Montevideo, Enero 30 de 1924.—José Pedro López, Oficial 1.o.
Feb.1.o-5505-v.feb.11.

Se llama a licitación para la provisión de pedregullo destinado a las carreteras de acceso al puente de Tranqueras, Departamento de Rivera.
Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección (Piedras 406).
Apertura de propuestas el día 18 de Febrero, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 2 de 1924. — José Pedro López, Oficial 1.o.
Feb.4-5598-v.feb.13.

Llámase nuevamente a licitación para la construcción del segundo trozo del camino adoquinado de La Tablada al Cerro (pliego de condiciones en la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 406; apertura de propuestas el día 20 de Febrero a las 10). — Montevideo, Enero 29 de 1924. — José Pedro López, Oficial 1.o.
En.31-5467-v.feb.9.

DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación
Llámase a licitación pública para las obras de ampliación en el edificio de la comisaría de la 3.a sección de Colonia, en Carmelo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en el Concejo Departamental de Colonia.
Las propuestas se recibirán el día 23 del corriente, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1924. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
Feb.6-5696-v.feb.15.

DIRECION DE FERROCARILES
Llamado a licitación (ampliación)
Llámase a licitación pública para la provisión de cuarenta plataformas metálicas de cuatro ejes y treinta mil kilos de carga cada una, con destino a los ferrocarriles del Estado, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo (reformado) y con los mismos planos del llamado anterior, que puede solicitarse en la Dirección de Ferrocarriles, calle Río Negro, Estación Central, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30.
La fecha de recepción de las propuestas se fija en cuatro meses, a contar del 20 de Enero de 1924.
La apertura de dichas propuestas se efectuará con las formalidades del caso en presencia de los interesados el día 21 de Mayo de 1924 a las 16 horas, en la Secretaría de esta Dirección. — Montevideo, Enero de 1924. —Mario Falcao Espalter, Oficial 1.o.
En.31-5468-v.feb.10-my.11-my.21.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIVISION DE ARQUITECTURA
Licitación
Se llama, por segunda vez, a propuestas para la construcción de verjas y cercos en el grupo de casas económicas del Buceo, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que están de manifiesto en la División de Arquitectura (Palacio Municipal), todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

Las propuestas, en sellado de $ 0.50, se recibirán el día 15 de Febrero corriente, a las 10 horas, en el despacho del Arquitecto-Jefe, abriéndose en presencia de los interesados que concurran al acto.
El Concejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 1.o de 1924. — El Arquitecto-Jefe.
Feb.4-5589-v.feb.14.

DIRECCION DE CONTADURIA
Se llama a propuestas por segunda vez, para la amortización de $ 28.500.00 nominales en Obligaciones Municipales (ley 16 de Mayo de 1917, adquisición de la Empresa de Caños Maestros).
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 15 de Febrero próximo, a las 10 horas, en el local de la Contaduría, calle 18 de Julio número 1114, donde se hallan los formularios para la presentación de las mismas. — Montevideo, Enero 25 de 1924. — El Contador.
Feb.2-5534-v.feb.12.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
Licitación
Convócanse, por tercera vez, postores para la construcción del adoquinado de la calle Ramón Márquez entre Larrañaga y Regimiento número 9, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.
Las propuestas, en sellado de $ 0.50, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 13 de Febrero próximo a las 11 horas.
Se hace constar que el acto de la licitación se efectuará cualesquiera sea el número de licitadores que se presenten, y que por resolución del H. Concejo, las propuestas que sean presentadas con posterioridad a la licitación, en caso de que ésta no diera resultado, no serán tomadas en cuenta. — Montevideo, Enero 30 de 1924. — La Dirección.
Feb.1.o-5517-v.feb.11.

DIVISION DE ARQUITECTURA
Licitación
Se llama a propuestas para la ejecución de las instalaciones de aguas corrientes, en la ampliación de la Usina Incineradora de Basuras, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que están de manifiesto en la División de Arquitectura (Palacio Municipal), todos los días hábiles en las horas de oficina.
Las propuestas, en el correspondiente sellado, se presentarán el día 11 de Febrero a las 10 horas, en el despacho del arquitecto Jefe de División, abriéndose en presencia de los interesados que concurran al acto.— El Arquitecto Jefe.
Feb.1.o-5503-v.feb.11.

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS
Habiendo solicitado don Juan Bautista Magnano, propietario del nicho número 350 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Domingo Raffo, Rosa Galli, Teresa Catalina Mollo, Oscar Preve, Catalina María Rosa Rossi, Emma Giuffra, Ignacio Iloms, Luisa Traverso y los de Carlos Ferrando, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1923. — La Dirección.
Feb.1.o-v.my.3.

Don Edmundo y doña María Evangelina Palomeque, se han presentado ante esta repartición, solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 9 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de la sucesión de doña Carmen Soriano de Santurio. Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.
Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Enero 3 de 1924. —La Dirección.
En.31-5483-v.ab.30.

Doña Manuela Peña Enriquez de Pittameglio, propietaria del nicho número 902 del Cementerio del Buceo, se ha presentado a esta oficina solicitando extraer, con destino al Osario General, los restos de José Antonio Franco, María Esther Farell, María Domínguez de Fernández, Carlos Gravier, Manuel J. Llantada Grasso, Virginia Gandolfo, Miguel Bazzurro, Faustina Ortega, Amaro Miret, Luisa Maggio de Nogales, Carlota Yanetto de Bazzurro, Angela Delia Polti, Juliana Jangurdo, María Dentone de Maggio, Domingo Vieira y los de Juan Carlos Castagno.
Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 17 de 1924. — La Dirección.
En.23-5301-v.ab.25.

Héctor R. Dupont se ha presentado ante esta repartición solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 94 (bis) del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de don César Dupont.
Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha.
Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1923. — La Dirección.
En.5-5000-v.ab.7.

Habiendo solicitado los señores José, Aida, Florinda y Juan Nocetti y doña María Bossio de Nocetti, propietarios del nicho número 411 del 2.o cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de Pablo Canetta, Domingo Barilari, Pedro Olivera, Pedro Bossio y los de Ana S. Bossio, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1923. — La Dirección.
Dic.15-4582-v.mz.15.

Doña Catalina Bergero de Elralé se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del nicho número 207 del Cementerio del Buceo, que está a nombre de su finado esposo don Federico Elrale.
Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.
Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1923. — La Dirección.
Nov.16-3647-v.feb.17.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO
AVISO
Se pone en conocimiento de los interesados que ante este Concejo se ha presentado doña Manuela Lestido solicitando se expida segunda copia del título del panteón número 137 existente en el primer cuerpo del Cementerio de esta ciudad, a nombre de la sucesión de don José Lestido, por haberse extraviado el título original.
A los efectos del caso se hace esta publicación por el término de treinta días para que se presenten ante esta oficina las personas que se creyeran con justificativos suficientes para oponerse a lo solicitado. — Melo, Diciembre 13 de 1923. — Antonio Villamil, Secretario.
En.31-5471-v.mz.10.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MINAS
DESVIO DE CAMINO
Se hace saber al público en general que ante las oficinas de este Concejo de Administración se ha presentado don Ramón L. Fernández solicitando la correspondiente autorización para proceder al desvío de un camino vecinal que atraviesa un campo de su propiedad, ubicado en el Penitente, 1.a sección de este Departamento.
Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 687 del Código Rural se hace esta publicación por el término de treinta días, a contar desde la fecha. — Minas, Enero 21 de 1924. — J. Ginesta Navarro, Secretario.
En.26-5368-v.ab.5.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE RIVERA
Desvío de un camino
Por resolución del Honorable Concejo de Administración Departamental de fecha 19 de Noviembre próximo pasado, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 687 del Código Rural, se hace saber al público que don Gregorio M. Fros se ha presentado a este Concejo solicitando autorización para desviar un camino que atraviesa una fracción de campo de su propiedad en la 3.a sección, que conduce desde una picada del arroyo Laureles hasta el camino que va a la Estación Laureles.
El desvío solicitado se hará llevando el camino a su primitivo lugar, o sea pasando por campos de don Cipriano Lopetegui.
Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse al desvío solicitado. — Rivera, Diciembre 20 de 1923. — Raúl S. Parodi, Secretario interino.
Feb.6-5701-v.feb.20.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE SALTO
EDICTO MUNICIPAL
De acuerdo con lo que determina el artículo 687 del Código Rural, y a los efectos indicados por el mismo, se hace saber al público que ante este Concejo de A. Departamental se ha presentado don Fernando Brignardelo solicitando autorización para clausurar una portera existente en un campo de su propiedad, ubicado en la 5.a sección de este Departamento, lindando: por el Norte, con don Policarpo da C. Texeira; por el Sur, callejón departamental de Salto a Rivera; por el Este, Eleuterio da Silva, y por el Oeste, don Esteban Ardaix, estando esa cancela establecida sobre la línea Norte, divisoria con don Policarpo da C. Texeira. — Salto, Diciembre 29 de 1923. —A. Lagrilla Irazú, Secretario.
En.14-5143-v.feb.14.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL FAVA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Juncal número 1543, y doña ASENCION PARRAGUES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Bilbao en 1900, domiciliada en la calle Río Branco número 1229.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 2310-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1924, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO IBARRA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Médanos número 1520, y doña ROSA RODRIGUEZ, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión empleada, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Andes número 1591.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 2303-v.feb.9.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CALZADA, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Entre Ríos, domiciliado en la calle Maciel número 1515, y doña JESUSA MAIDANA, de 46 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Maciel número 1515.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 2311-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDMUNDO C. S. BIGELOW, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad norteamericano, nacido en Boston, domiciliado en la calle Sarandí número 598, y doña DORIS SPEAR, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad inglesa, nacida en Londres, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 410.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 2310-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PITA PENA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad español, nacido en Ferrol, domiciliado en la calle Juan L. Cuestas número 1484, y doña ESTRELLA PALLAS, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Juan L. Cuestas número 1484.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 2294-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GARCIA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle Cerrito número 115, y doña PAZ LOPEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 1431.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 2235-v.feb.6.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GOMEZ RIO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Beriños, domiciliado en la calle Sarandí número 306, y doña MANUELA MEJIDE BALIÑAS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Sarandí número 306.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 2347-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS TETTAMANTI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión fundidor, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1339, y doña PAULINA FABRI, de 27 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1339.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 2281-v.feb.8.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO VACCA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maldonado número 2155, y doña BENIGNA RODRIGUEZ REGO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Julio Herrera y Obes número 1120.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del
En Montevideo, y el día 3 del mes de
Estado Civil. 2359-v.feb.13.

Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO TORRES, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad español, nacido en Lérida, domiciliado en la calle Río Branco número 1131, y doña SARA DAPIAGGI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 975.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2358-v.feb.13.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO DE GIUDA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Río Negro número 1024, y doña ENCARNACION HERNANDEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Río Negro número 1024.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2318-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL PARRA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Almería, domiciliado en la calle Durazno número 1084, y doña JOSEFA SORDO LOPEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Durazno número 1084.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2300-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN IPAR, de 50 años de edad, de estado viudo, de profesión electricista, de nacionalidad francés, nacido en Maigorri, domiciliado en la calle Yaguarón número 1324, y doña FRANCISCA LAGO, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Mueche, domiciliada en la calle Yaguarón número 1324.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2301-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDMUNDO NARDO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Trinidad, domiciliado en la calle Convención número 1137, y doña SARA FRANCISCA SORHUET, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Ibicuy número 1287.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2288-v.feb.8.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORINO PAREDES, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Burgos, domiciliado en la calle Río Negro número 1392, y doña ANA ZABALA Y VARELA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Río Negro número 1392.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2338-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDRO MAS DE AYALA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Uruguay número 1375, y doña MARIA ELIDA AYALA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, domiciliada en la calle Uruguay número 1371.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2339-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BACCARI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Paysandú número 1383, y doña AGUEDA DI PAULO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú, número 1383.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2274-v.feb.7.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMABILIO PANTALEON MARTINEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Salto número 1022, y doña HORTENCIA BRAVO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Salto número 1022.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2357-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN DE LEON, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Tacuarí número 1685, y doña AIDA RAMOS Y SAN MARTIN, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Tacuarí número 1685.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2356-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS HERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Colonia número 1577, y doña MARIA FRANCISCA LOPEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Soriano número 1570.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2298-v.feb.8.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GONZALEZ MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Porongos número 1008, y doña SOFIA FERNANDEZ GOMEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle San Salvador número 1601.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2297-v.feb.8.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1924, a las 11 y 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MARIÑO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yaguarón número 2092, y doña HERMINDA ANTONIA REYES, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaguarón número 2092.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2346-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO TORRES GONZALEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Figueroa número 2185, y doña MARIA QUITINA MIÑO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Río Negro, domiciliada en la calle Figueroa número 2185.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2345-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1924, a las 9 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANASTASIO MELGAREJO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Bequeló número 2085, y doña AMANDA GECK, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Bequeló número 2085.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2344-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1924, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO GARCIA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Asunción número 1528, y doña TERESA CARABALLO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en la calle Asunción número 1528.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2343-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIO GIACOBLE, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Francisco Tajes número 1241, y doña MARIA JULIA EGUIA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Francisco Tajes número 1266.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2341-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PENA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Isidoro De María número 1477, y doña JOSEFA PEREZ ANTELO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Isidoro De María número 1473.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2342-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO MANUEL LOPEZ TOLEDO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Minas número 2182, y doña MARGARITA BARRERA MUNAR, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú domiciliada en la calle Minas número 2182.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2299-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS ALBERTO DEL BONO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Figueroa número 2107, y doña MARIA ANGELICA RICCARDO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Figueroa número 2107.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2279-v.feb.7.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 2 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON GRAJALES, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Colón, domiciliado en Abayubá, y doña MARIA CELIA IGLESIAS, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colón, domiciliada en Abayubá.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2333-v.feb.12.

En Colón, y el día 24 del mes de Enero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO PEDRO CARRION, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1539, y doña MARIA IRENE RAYMOND, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Melilla, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2284-v.feb.8.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN AMADEO PASTORINO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 2133, y doña MARIA MASPOLI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Asilo número 76 b.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2348-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN FONTELA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el camino Cuchilla Grande sin número, y doña ELISA VALDEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en

Cerro Largo, domiciliada en el barrio Basáñez.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2330-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENEAS GUALBERTO MERMOT, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Emilio Raña número 24, y doña IRMA DEBALI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Azara número 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2329-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1924, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VIGORITO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza (Italia), domiciliado en la calle Bequeló número 2081, y doña MARIA DEL CARMEN GALVAN, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Comercio número 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2331-v.feb.12.

En la Unión, y el día 31 del mes de Enero, del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SATURNINO CORREA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cubo del Sud sin número, y doña MARIA LUISA MARTINEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Cubo del Sud sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2295-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS MILATOS, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad griego, nacido en Galimnos (Grecia), domiciliado en la calle Panela número 8, y doña ISOLINA LORENZA MOREIRA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Panela número 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2296-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELEUTERIO CABRERA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gobernador Viana número 114, y doña MARIA PILAR CABRERA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Las Palmas (España), domiciliada en la calle Gobernador Viana número 114.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2282-v.feb.8.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RODRIGUEZ QUINTANA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Propios sin número, y doña ANTONIA RODRIGUEZ RIOLA, de 49 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Propios sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2266-v.feb.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1924, a las 11.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS MOMBRU, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad brasileño, nacido en Bagé (Brasil), domiciliado en la Escuela Militar, y doña ZENONA MARTINEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Plata número 72.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2265-v.feb.7.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BIELA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Industria sin número, y doña MARIA ANGELICA TECHERA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pernas sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2267-v.feb.7.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 4 del mes de Febrero del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN D. GAMBORENA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Argerich número 17, y doña FRANCISCA VIDAL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña (España), domiciliada en la calle Argerich número 21.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 2355-v.feb.13.

En Maroñas, y el día 2 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO MORAN, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Oficial número 8, y doña CARMEN ORFILIA LEDESMA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Oficial número 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 2354-v.feb.13.

En Maroñas, y el día 2 del mes de Febrero, del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRIACO ARAMBILLETE, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle 8 de Octubre sin número, y doña JOSEFINA AMORELLI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en El Mangá.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 2353-v.feb.13.

En Maroñas, y el día 3 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL DI PETTA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 8 de Octubre sin número, y doña MODESTA MARTINEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Romero número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 2352-v.feb.13.

En Maroñas, y el día 4 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GASPAR TREPICHO, de 45 años de edad, de estado divorciado, de profesión corredor, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza (Italia), domiciliado en Maroñas, y doña MARIA ANGELICA IFTEMINES, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad austriaca, nacida en Bucovina, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 2351-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CRISTIN MEDINA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Tala (Canelones), domiciliado en el Camino Maldonado sin número, y doña RAFAELA FIORI, de 2 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Venecia sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 2269-v.feb.7.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO PISANO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2599, y doña SARA ESPERANZA MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Juan Paullier número 2611.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2307-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1924, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO MANUEL VEGA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Francisco Pla número 9, y doña CORINA DE LA FUENTE, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Francisco Pla número 9.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2308-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1924, a las 12. A petición de

los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO DE VITA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1534, y doña PALMIRA SANJURGO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan Paullier sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2292-v.feb.8.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL PEREZ, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Regimiento 9 número 36, y doña CARMEN GONZALEZ, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Regimiento 9 número 36.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2293-v.feb.8.

En Montevideo, y el día 26 del mes de nero del año 1924, a las 11. A petición e los interesados hago saber: Que han royectado unirse en matrimonio don JOSE IARIA ABELENDA, de 22 años de edad, de stado soltero, de profesión jornalero, de acionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle unicipio número 2640, y doña MARIA LUI-A RIVERO, de 21 años de edad, de estado oltera, de profesión labores, de nacionalidad riental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cufré úmero 2662.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ey. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado ivil. 2271-v.feb.7.

En Montevideo, y el día 24 del mes de nero del año 1924, a las 10. A petición e los interesados hago saber: Que han royectado unirse en matrimonio don JOSE URIONI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad riental, nacido en esta ciudad, domiciliado n la calle Millán número 2604, y doña AU-ELIA MARIA CASSANELLO, de 29 años e edad, de estado soltera, de profesión laores, de nacionalidad oriental, nacida en sta ciudad, domiciliada en el Bulevar Artigas número 1780.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado ivil. 2270-v.feb.7.

En Montevideo, y el día 28 del mes de nero del año 1924, a las 11. A petición e los interesados hago saber: Que han royectado unirse en matrimonio don EMI-LO LACERDA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de naionalidad oriental, nacido en Montevideo, omiciliado en la calle Igualdad sin número, doña ADELA MARGARITA SCARZA, de 6 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, naida en Montevideo, domiciliada en la calle eyes sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2272-v.feb.7.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 31 del mes de Enero del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSVALDO RAUL SORIANO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión dentista, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa el 23 de Enero de 1892, domiciliado en la calle Austria número 36, y doña ORFILIA MESIA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, el 8 de Febrero de 1894, domiciliada en la calle Austria número 36.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2304-v.feb.10.

En la Villa del Cerro, y el día 29 del mes de Enero del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MARTINEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Santa Fe, domiciliado en la calle Bogotá sin número, y doña ISABEL ARIAS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Bogotá número 340.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2268-v.feb.7.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 3 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVERIO GOURGUES, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Grecia número 419, y doña MARIA CARMEN ZIGNAGO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Grecia número 419.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2349-v.feb.13.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO PEREZ LISTRE, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Suárez número 3000, y doña CECIRA MARIA DARDANO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Suárez número 3000.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2317-v.feb.11.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORO BRIOZZO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1280, y doña YOLANDA COMPARE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Galicia número 2240.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2337-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1924, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTINO AURUCCI, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Dante número 1934, y doña MARIA HAYDEE CHASQUETTI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Dante número 1914.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2335-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE OSVALDO PERERA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Tacuarí número 2059, y doña FILOMENA PEREYRA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tacuarí número 2059.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2335-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ORLANDO VIGNOLE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Vecinal número 2286, y doña CARMEN SCHIFANI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo domiciliada en la calle La Paz número 2276.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2334-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANDOLO ERNESTO BERTOLINI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Juan M. Blanes número 1008, y doña UBALDINA MARGARITA LINCEYS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Concordia, domiciliada en la calle Juan M. Blanes número 1008.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2312-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1924, a las 9 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don INOCENCIO AGUSTONI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión dibujante, de nacionalidad argentino, nacido en Córdoba, domiciliado en la calle Guayabo número 1910, y doña MARIA CELIA VECOLI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle José Iturriaga número 282.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2313-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1924, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS LAZARO BOLASCO SUSENA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión dentista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1933, y doña JULIA RAMONA EMILIA SINDIN, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan D. Jackson número 888.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2314-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1924, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES SOALA, de 37 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Venecia, domiciliado en la calle Yaro número 999, y

...ña ADELA CHARQUERO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Yaro número 966.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2302-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN REVELLO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Victoria número 1191, y doña ROSA JOSEFINA DE LOS CAMPOS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Charrúa número 2026.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2300-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1924, a las 10.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAOIZ RAMON CERDEIRAS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Rincón número 638 (1.a sección), y doña ALICIA MARIA FONTANA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Plaza General Artigas número 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2285-v.feb.8.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO GUZMAN ETCHEVERRY, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Oficial Pereyra número 7, y doña AGUSTINA DESCOUEYTE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Municipio número 1416.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2286-v.feb.8.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMEO SAFONS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio de nacionalidad brasileño, nacido en Río Grande del Sur, domiciliado en la calle Cufré número [illegible], y doña JOSEFINA DOMINGUEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Defensa número 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2287-v.feb.8.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1924, a las ... A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DOMINGUEZ, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Municipio número 1207, y doña OLGA BEGLE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Colonia Suiza, domiciliada en la calle Municipio número 1207.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2275-v.feb.7.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Santiago Vázquez, y el día 30 del mes de Enero del año 1924, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN NICOLAS DEMARCHI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en la sección el 6 de Diciembre de 1893, domiciliado en la sección, y doña NEMESIA EUFROSINA CAVIGLIA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la sección el día 19 de Diciembre de 1897, domiciliada en la sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Esteban M. Canalle, Oficial del Estado Civil. 2350-v.feb.13.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO AVEGNO DE AVILA, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino Avegno, y doña JOSEFINA FIRPO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Avegno.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. 2319-v.feb.11.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ENRICO CRERICHE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Larrañaga número 535, y doña CARMEN ROSSI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Libertad número 107 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2325-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO CANUTO GIORDANO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Charrúa número 2272, y doña MARIA MICAELA CURCHO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Bulevar Artigas sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2320-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DEMETRIO RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Basilio Pereira de la Luz número 10, y doña MARIA ANGELICA FLORES, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Basilio Pereira de la Luz número 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2324-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1924, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO ANTONIO ROSSI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Libertad número 107 a, y doña ROSOLINA LUNGO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle P. Laguna número 2.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2323-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA PERUZZO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle José L. Osorio número 19, y doña MARIA LUISA PEREZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Larrañaga número 699.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2322-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PILAR VECINO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle 4 de Julio número 150, y doña ISOLINA PEREZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle General Prim número 29.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2321-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MACARIO MACEDO, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad brasileño (ciudadano legal), nacido en Bagé (Brasil), domiciliado en la calle J. P. Viera número 14, y doña MARIA EUGENIA PIÑEYRO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle José P. Viera número 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2290-v.feb.8.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1924, a las 10.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO MICOSA GARCIA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Patria número 1119, y doña JOSEFINA ROMERO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Payán número 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2289-v.feb.8.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDMUNDO GATTI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Colonia, domiciliado en la calle La Paz número 1461, y doña DELIA OFELIA BOERO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Belgrano, domiciliada en la calle Obligado número 1317.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2291-v.feb.8.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO ARDUINO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 2233, y doña ERCILIA FORTUNATA CERISOLA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Patria número 1027.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2277-v.feb.7.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BLAS ANASTASIO PIREZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en la calle Victoria número 699, y doña TERESA JORGELINA CABEZA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1336.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2276-v.feb.7.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO CROCAMO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Galicia número 2235, y doña YOLANDA SOSTER, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Miguelete número 2072.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2316-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL COUTO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Cufré número 2320, y doña ESTRELLA VILAS CORRAL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Cufré número 2320.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2315-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LELIO ANZEVINO, de 33 años de edad, de estado divorciado, de profesión peluquero, de nacionalidad italiano, nacido en Caserta, domiciliado en la calle Cuareim número 1146, y doña CLEMENCIA CRISCI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Arroyo Negro número 2234.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2306-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE BELO HERRERA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maldonado número 1787, y doña ESTHER MARY PATIÑO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Justicia número 2118.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2305-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO CAMACHO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Independencia número 1829, y doña JULIA CAIROLI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Como, domiciliada en la calle Independencia número 1829.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2283-v.feb.8.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS MARTINEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Inclusa número 33, y doña JUANA MONTESTRUCG, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Inclusa número 33.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2328-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAMON MARTA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Santa Lucía número 91, y doña MARIA DOLORES MOREIRA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Carrara número 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2327-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1924, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS RODRIGUEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Manuel H. y Obes número 63, y doña RAMONA DIAZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Gobernador del Pino número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2326-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RODA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña ISABEL RIJO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2330-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1924, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO LUIS VICENTE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad brasileño, nacido en San Paulo Santa Cruz das Palmeiras), domiciliado en la calle Heredia sin número, y doña CATALINA HERNANDEZ CABRERA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Iglesia número 183.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2278-v.feb.7.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 2 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ANACLETO OTERO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en Peñarol, y doña MARIA DE LOS SANTOS ACUÑA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2340-v.feb.12.

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, a don José de Aguirre, en su calidad de representante legal de su esposa doña Ceda López de Aguirre, para que comparezca ante este Juzgado dentro de aquel término a llenar el requisito de la conciliación y notificarse de la demanda que le ha iniciado la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de pesos, por concepto de recargo de Contribución Inmobiliaria impuesta a los ausentes y multas correspondientes, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 14 de 1923. — Armando Raggio, Actuario. Feb.2-5536-v.mz.6.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Vidal, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 2 de 1924. —Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.6-5662-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lorenzo Benvenuto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 2 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.4-5624-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Giuditta Cenere de Méndez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo,

Febrero 1.o de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.4-5609-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Serafina Chiappori o Serafina Chiappori, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 1.o de 1924. —Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.4-5600-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Barrios o Domingo Nemesio Barrios, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 2 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.4-5601-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Lucía Salietti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 26 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.
En.30-5426-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mario Alcoba, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 17 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario.
En.29-5420-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Martí Ramírez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 28 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. En.29-5401-v.feb.29.

Junta de acreedores

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se cita a los acreedores de don Clemente S. Gaitán, para la junta que deberá tener lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Rincón número 472, el día ocho del próximo mes de Febrero, a las once horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, y que la junta resolverá con los que a ella concurran. A los efectos de las publicaciones del edicto que precede, ha sido habilitada la feria mayor. — Montevideo, Enero 12 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. En.21-5268-v.feb.7.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Pulchullu de Piccardo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 29 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.6-5476-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jorge Carlos Brandau, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 4 de 1924. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.5-5649-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ludovico Jorge Eduardo Gastaldi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 4 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
En.5-5648-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Vidart o Bidart, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 30 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
En.31-5481-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Petronila Caviglia o Cavilla o Margarita Petronila o Margarita Cavilla o Cavilla, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Enero 30 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
En.31-5482-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Victoria Alvina o Alvino de Panzella, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 29 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. En.31-5474-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Taramasco de Dapueto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 29 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
En.31-5475-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente o Vicente María Dragone, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 29 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. En.31-5477-v.feb.9.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por don P. F. Coral Luzzi, solicitando la siguiente rectificación de partidas: Que en la respectiva partida de matrimonio de sus padres el apellido de Coraluchi, de su legítimo padre y abuelo, debe modificarse por el de Coral Luzzi, y que el de su señora madre y abuelo materno expresado por Stabile, debe enmendarse por el de Stuble, y que en cuanto a la partida de su nacimiento, el apellido de Coralluzzi, de su legítimo padre y abuelo, debe corregirse por el de Coral Luzzi, el de Estable de su señora madre y abuela paterna, por el ya indicado de Stuble, y que a su nombre de Pascual debe agregarse, el de Federico, a fin de que quede determinado por el de Pascual Federico, como es su nombre verdadero. En cumplimiento de la ley respectiva del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 30 de 1924. Eduardo Díaz Falp, Actuario.
En.31-5484-v.feb.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Francisco Petrone y de Carmen Carusso de Petrone o Carmela Caruso de Petrone, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 29 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. En.31-5478-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Feliciana Crosa de Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 29 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
En.31-5479-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Filomena Chiarlone de Cámpora, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 30 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. En.31-5480-v.feb.9.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por don Juan Cámpora solicitando la siguiente rectificación de partidas: 1.o Partida de matrimonio de Juan Cámpora y Filomena Chiarlone, donde dice Ciandoni, debe decir Chiarlone, y donde dice Barbieri, debe decir Barbera. 2.o Partida de matrimonio de José Berdina y Angela Cámpora. Donde dice Vendina, debe decir Berdina; donde dice Donde, debe decir Dundo, y donde dice Filumena Charloni, debe decir Filomena Chiarlone. 3.o Partida de bautismo de María Angela Narcisa Cámpora. Donde dice María Barbieri, debe decir Barbera; donde dice Ciarloni, debe decir Chiarlone, y donde dice Gilardoni, debe decir Gilardi. 4.o Partida de bautismo de Francisco Domingo Luis Cámpora. Donde dice Charlone, debe decir Chiarlone, y donde dice Gilarda, debe decir Gilardi. 5.o Partida de nacimiento de Celestina Juana Irene Cámpora. Donde dice Selestina, debe decir Celestina; donde dice Quiarluna, debe decir Chiarlone; donde dice Congibozi, debe decir Gilardi; donde dice Quiarlone, debe decir Chiarlone, y donde dice Barberi, debe decir Barbera. 6.o Partida de nacimiento de María Magdalena Cámpora. Donde dice Giarlona, debe decir Chiarlone, y donde dice Pengibuono, debe decir Gilardi. 7.o Partida de nacimiento de Emma Teresa Margarita Cámpera. Donde dice Fellumena Charlone y Bautista Charlone, debe decir Filomena Chiarlone y Bautista Chiarlone; donde dice Ponyuboy, debe decir Gilardi, y donde dice Barbero, debe decir Barbera. 8.o Partida de nacimiento de Luis Berdina. Donde dice Charrone, debe decir Chiarlone. En cumplimiento de la ley respectiva del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 30 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
En.31-5485-v.feb.15.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Consuelo Rama de Varela, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 22 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario. Feb.6-5654-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don César Piola, citándose a la vez a

todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.6-5655-v.mz.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Toribio V. Martínez, información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno: Toribio V. Martínez, constituyendo domicilio, a los efectos legales, en esta ciudad, calle Rincón número 424, a V. S.a digo: Que con el objeto de ponerme en condiciones de ejercer la profesión de escribano, y de acuerdo con lo determinado en el numeral trece del artículo segundo, y el artículo cuarto del decreto-ley del 31 de Diciembre de 1878, y el lo determinado en el numeral tercero del artículo once de la ley del 13 de Julio de 1897, solicito de V. S. se digne proveer de acuerdo con los siguientes pedimentos: A) Se haga la publicación de este escrito por el término que establecen los artículos quinto y décimosegundo, respectivamente, de las leyes mencionadas; B) Que una vez acreditada dicha publicación por la exhibición en la Oficina Actuaria de los ejemplares de los diarios en que se haya verificado, se reciba con citación fiscal la información de los testigos señores escribano Martiniano Bellino Gadea y ciudadano Mario César Isola, quienes concurrirán al Juzgado a fin de ser preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Si conocen al postulante; 3.o Qué opinión tienen respecto a la honradez y costumbres morales del suscripto; 4.o Por la razón de sus dichos; C) Que recibidas dichas declaraciones, y previa vista del Ministerio Público, se sirva V. S. aprobar la información, y ordenar se me expida el testimonio correspondiente. Será justicia. — Montevideo, Enero 28 de 1924. — Toribio V. Martínez". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.5-5656-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Adriana Gómez Blanco, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.2-5537-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca María Leonia Dupuy de Bolondo o Leonie Dupuy de Bolondo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 29 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.2-5538-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Filomena Ortega de Fontela, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 19 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.2-5539-v.mz.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Ramón Uría, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno situada en el pueblo Victoria, de este Departamento, dentro de la manzana número 10 (bis), tinta negra, y número 10, tinta roja, que forma parte del inmueble empadronado con el número 35879, y se compone de 21 metros 475 milímetros de frente al Nordeste sobre la calle A. Zubillaga, a contar de otros 21 metros 475 milímetros de la calle Ascazubi, antes Paysandú; por 42 metros 95 centímetros de fondo hacia el Sudeste, lindera por el Sudeste y por el Sudoeste, con terreno de don Ramón Uría, a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 24 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.2-5540-v.mz.6.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Mariana Ospitaleche de Grange, rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas, en la siguiente forma: 1.o En la partida de matrimonio de Alberto Grange con Mariana Ospitaleche, donde el nombre y apellido de la contrayente aparece como Emilia Ospitalletche, debe decir Mariana Ospitaleche, y donde el apellido del padre de ésta aparece Ospitaletche, debe decir Ospitaleche; 2.o En la partida de nacimiento de María Emilia Grange, donde el nombre de la madre de la inscripta aparece como Emilia, debe decir Mariana. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.2-5541-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elisa Castellanos de Cibils, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 19 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.
En.31-5463-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Roberto Musante, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 13 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.
En.31-5456-v.feb.9.

Investigación de paternidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Pedro, María Celina, Máximo Lamela, Víctor Lisandro y Rosa Carrasco. Investigación de paternidad", se hace saber a don Guillermo González a sus sucesores o a quien sus derechos hubiere, que en los autos expresados y con fecha 14 de Noviembre del año pasado se ha dictado sentencia definitiva de primera instancia, cuya parte dispositiva dice así: Declarando al extinto Eusebio Carrasco padre natural de Pedro, María Celina, Máximo Lamela, Víctor Lisandro y Rosa Carrasco. Notifíquese, y ejecutoriada que sea expídanse los testimonios que se soliciten, devuélvase el expediente administrativo agregado y fecho; archívese. — Pedro Aladio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 28 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
En.31-5466-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Augusto Vallega, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 29 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
En.31-5455-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Tosi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 29 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Dic.13-4522-v.dic.24-en.26-v.feb.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Luis Simonelli contra la sucesión Angel Peluffo, indemnización de daños y perjuicios", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la sucesión de Angel Peluffo, representada por sus hijos Rosa Clara y Luisa Peluffo y Octaviana Peluffo, o su sucesión, Ana Clelia Peluffo de Pascale, Josefina y María Antonia Peluffo de Norosi, los descendientes de Angel Santiago Peluffo y de Ana Aondio, llamados: Ana María, Angel Ernesto, Rogelio Octavio y Nélida Antonieta Peluffo de Aondio, de quien es tutor don Santiago N. Deneri, y los descendientes de Antonio Peluffo y Máxima Salinas, llamados: Arturo, Angel Antonio, Ubaldo Carlos Alejandro, Clelia Georgina Esther, Angel Fermín, Dalmiro Domingo Aldo, Nélida María Adalgisa, Etelvina Rosa, Guillermina Máxima, Francisca y Nely Inés Martínez Peluffo Salinas, para que dentro del expresado término comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles, además, para llenar el requisito previo de la conciliación. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo objeto de verificarse estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.
En.12-5126-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Convocatoria

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, de la señora Viuda e Hijos de Gibbs, para la junta que tendrá lugar el catorce de Febrero entrante, a las once horas, en este Juzgado, calle Rincón número 478, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales; previniéndose que los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Enero 31 de 1924. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Feb.4-5599-v.feb.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a los herederos o sucesores de don Alejandro Machado, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el expediente iniciado por doña Máxima Amarillo contra Jacinta Nistal de Pintos de Machado y los herederos o sucesores de Alejandro Machado, por cesación de condominio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 19 de 1923. — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.2-7838-v.mz.6.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que han sido declarados en estado de quiebra los señores Acosta y Malugani, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes de pertenencias de los mismos hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, señor Antonio Barreiro y Ortega, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Enero 19 de 1924. — Mateo Mario Figares, Actuario.
En.29-5409-v.feb.7.

Estado y graduación de créditos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que en los autos de don Miguel De Simone, quiebra, ha sido presentado por el señor síndico el estado de créditos y sus graduaciones, que se encuentran en esta Oficina Actuaria, Rincón 478, a disposición de los acreedores por el término de diez días. Y en cumplimiento del artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Enero 26 de 1924. — Mateo Mario Figares, Actuario.
En.29-5408-v.feb.7.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra don Silvio Grieco, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena

do no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes de pertenencias del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al síndico nombrado, señor don Domingo I. Alvarez, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Diciembre 5 de 1923. — Mateo Mario Figares, Actuario.
En.28-5391-v.feb.29.

Estado y graduación de créditos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que en los autos de don Cándido Daglio, quiebra, ha sido presentado por el señor síndico el estado de créditos y sus graduaciones, que se encuentran en esta Oficina Actuaria, Rincón 178, a disposición de los acreedores por el término de diez días. Y en cumplimiento del artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 26 de 1924. — Mateo Mario Figares, Actuario.
En.29-5407-v.feb.7.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se llama, cita y emplaza a don Oreste Ristori para que en el término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de su quiebra que tramita por ante este Juzgado, Rincón 478, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 3 de 1923. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Dic.11-4414-v.dic.24.en.26-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gar y Sanjuán, en el expediente de quiebra de Matías Mérida se hace público que se encuentra de manifiesto en la Actuaría, calle Misiones número 1378, por el término de diez días, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio, el estado de verificación de créditos a que se refiere el artículo 1691 del citado Código. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1923. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Feb.1.o-5513-v.feb.12.

Fecha de la efectiva cesación de pagos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán se hace saber al público que en el expediente caratulado "Manuel Fusardo, quiebra, retroactividad" se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "1226. — Montevideo, Marzo 10 de 1923. — Vistos: De acuerdo con lo expresado por el síndico en su informe de autos: Fíjase el 1.o de Agosto de 1922 como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Manuel Fusario. Y cumplidas las formalidades legales, agréguese el expedientillo, por cordón, al principal. — Gard y Sanjuán. — Lo proveyó y firmó, etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público". — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 2 de 1923. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
En.30-5433-v.feb.8.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se hace saber al público que el comerciante de esta plaza Samuel Julián ha sido declarado en quiebra; que se está procediendo de acuerdo con la ley de la materia, quedando absolutamente prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones pendientes a favor de la masa los que así lo hicieren, previniéndose a las personas que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del Juzgado, de lo contrario se les tendrá por ocultadores de la quiebra y cómplices de la misma, y que ha sido nombrado síndico el señor Eduardo Williman, ante quien deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días para la toma de razón, a excepción de los hipotecarios y prendarios. — Montevideo, Noviembre 30 de 1923. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
En.29-5406-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Fernando Arturo Guillermo Godbersen para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en el juicio de divorcio iniciado por su esposa doña Ana Luisa Martha Stichov de Godbensen. — Montevideo, Febrero 4 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.6-5660-v.mz.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Julia Bertone Ospitaletche, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 5 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.6-5659-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión testada de don Domizio o Nicolás Domizio Lastreto, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.4-5615-v.feb.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Filomeno Pírez, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio sucesorio de doña Saturnina Píriz, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 14 de 1923. — José Pedro Barbot, Actuario.
En.29-5400-v.feb.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Martiniano Rosa Vaz, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio unilateral iniciado por su esposa doña Ermelinda dos Santos, así como para la audiencia del día 27 de Febrero del año entrante, a las diez horas, señalada al efecto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado judicial mayor. — Montevideo, Octubre 30 de 1923. — José Pedro Barbot, Actuario.
Nov.24-3551-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don León Sarzabal, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, Febrero 5 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.6-5664-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marcello o Marcelo Pennino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 5 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.6-5665-v.feb.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Cornelia Luisa Mulder, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Godofredo Madlener, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 2 de 1924. — Eduardo Routín, Actuario.
Feb.5-5640-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Lavaggi de Martorell, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 17 de 1923. — Eduardo Routín, Actuario.
Feb.5-5641-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bartolo Mozzone, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 13 de 1923. — Eduardo Routín, Actuario.
Feb.2-5571-v.feb.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Mario Augusto Cesare Ciceri, a fin de que dentro del término de noventa días, habilitando el feriado, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Luisa Cazzaniga, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 24 de 1923. — Eduardo Routín, Actuario.
Feb.1.o-5491-v.mz.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Anita Thiermann, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juan Bautista Santiago Riva, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 17 de 1923. — Eduardo Routín, Actuario.
En.26-5348-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Juan Cancio Bentos a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Sofía Belén Ligorio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1923. — Eduardo Routín, Actuario.
Dic.13-4509-v.dic.24-en.26-v.feb.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Jorge Antonio Miles, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Amanda Celia Martí, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que se ha habilitado la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 2 de 1924. — Eduardo Routín, Actuario.
En.11-5097-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Salto, doctor don Abelardo Véscovi, encargado interinamente del despacho de este Juzgado, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Guiomar Vargas da Rosa, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Noviembre 20 de 1923. — Juan J. de Souza, Escribano.
Feb.6-5657-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Salto, doctor don Abelardo Véscovi, encargado interinamente del despacho de este Juzgado, se hace saber la apertura de la sucesión de don Nicolás Alvarez, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Diciembre 21 de 1923. — Juan J. de Souza, Escribano Público.
Feb.5-5635-v.mz.8.

Apertura de testamentaría

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Salto, doctor don Abelardo Véscovi, encargado interinamente del despacho de este Juzgado, se hace saber la apertura de la testamentaría de don Primo Ledi, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de trein-

ta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Noviembre 28 de 1923. — Juan J. de Souza, Escribano. Feb.2-5567-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Salto, doctor don Abelardo Véscovi, encargado interinamente del despacho de este Juzgado, se hace saber la apertura de la sucesión de don Bautista Eizmendi, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Noviembre 30 de 1923. — Juan J. de Souza, Escribano. En.26-5381-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de María Romay de Vázquez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 13 de 1923. — Eduardo Sagarra, Actuario. Feb.1.o-5524-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Ireneo Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, quedando habilitada la Feria Mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Canelones, Diciembre 24 de 1923. — Eduardo Sagarra, Actuario. Feb.1.o-5518-v.feb.11.

Emplazamiento

Por decreto de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, recaído en el expediente caratulado "Tesamentaría de María Hernández de Ramos", se cita, con emplazamiento de noventa días, a doña Bárbara Ramos, Policarpo Ramos, José Ramos, Justo Ramos, Lorenzo Ramos, Juana Ramos, Rufina Ramos y Gumersinda Ramos, para que comparezcan ante este Juzgado por sí o por medio de apoderado constituído en forma a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes. — Canelones, Dicimbre 24 d 1923. —Eduardo Sagarra, Actuario. En.4-4959-v.feb.26.

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se lleva a conocimiento del público que en el expediente caratulado "Barnech Juan y otros, rectificación de partidas", se han presentado los interesados solicitando sean corregidos los errores que aparecen en las partidas que a continuación se expresan: Matrimonio de Pedro Barnech e Isabel Argain: Donde dice, refiriéndose al apellido del contrayente y de sus padres, Barneche y Etchenegui, debe decir Barnech y Etchenique; donde dice, refiriéndose al apellido de la contrayente y de sus padres, Argaim y Jaurita, debe decir Argain y Jaurito. Bautismo de Juan Barnech: Donde dice, al nombrar al bautizado, Juan Tomás, debe decir Juan solamente. Donde dice, refiriéndose al apellido del bautizado, de su padre y de su abuelo paterno, Barneche, debe decir Barnech. Bautismo de Marcelino Barnech: Donde dice, refiriéndose a los apellidos del bautizado, su padre y abuelos paternos, Berneche y Echenique, debe decir Barnech y Etchenique. Bautismo de Miguel Barnech: Donde dice, al nombrar al bautizado, Justo Miguel, debe decir Miguel solamente. Donde dice, refiriéndose al apellido del inscripto, su padre y abuelos paternos y nombre y apellido de su abuela materna, Berneche, Echénique y Grasiana Jauriquito, debe decir Barnech, Etchenique y Graciana Jaurito. Bautismo de Josefina Barnech: Donde dice, refiriéndose al apellido del bautizado, su padre y sus abuelos paternos, Berneche y Echenique, debe decir Barnech y Etchenique. Donde dice, al nombrar a la inscripta, Josefa Luisa, debe decir Josefina. Bautismo de Esteban Barnech: Donde dice, referentemente al apellido del bautizado y su padre y abuelo paterno, Berneche, debe decir Barnech. Partida de nacimiento de Teófilo Barnech: Donde dice, con referencia al nombre del padre del inscripto: Estevan, debe decir Esteban. Donde dice, refiriéndose a los apellidos del abuelo paterno y abuela materna del inscripto, Barneche y Bichiaga, debe decir Barnech y Pichuaga. — Canelones, Diciembre 5 de 1923. — Eduardo Sagarra, Actuario. En.26-5371-v.feb.11.

Emplazamiento

Por decreto del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, recaído en el expediente caratulado Hermenegildo Melo, ratificación de escritura, se cita, con emplazamiento de noventa días, de acuerdo con el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, a don Pedro León Abadie o a sus herederos, en caso de haber fallecido éste, para que comparezcan ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado constituído en forma a estar a derecho en el juicio que ha promovido el referido don Hermenegildo Melo, sobre ratificación de una escritura, la cual fué autorizada por el Escribano don Carlos Milber en esta ciudad el 13 de Octubre de 1921, y por la cual don Pedro León Abadie cedió al referido señor Melo todos los derechos y acciones hereditarias y proindivisas que le correspondían en la sucesión de don José Abadie, en su calidad de sobrino y como heredero por derecho de representación de su padre, don Juan María Abadie, y en lo referente a los bienes radicados en este Departamento, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, Diciembre 14 de 1923. — Eduardo Sagarra, Actuario. En.19-5238-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "La sucesión de Constantino Bibiano Silveira, por segunda copia de una escritura", se hace saber que se ha solicitado segunda copia, por haberse extraviado la primera, de la escritura de compra efectuada por el nombrado causante a don Toribio Pedro Silvera en fecha 17 de Marzo de 1920 ante el escribano Fernando E. Guerrero, respecto a un campo situado en la 10.a sección de este Departamento, sobre la Cañada del Sauce, de veintiséis hectáreas, ocho mil doscientas setenta y siete centiáreas y treinta y siete decímetros. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local citándose a los que tengan interés en oponerse a lo solicitado se presente a deducir sus derechos, expido el presente. — Melo Diciembre 22 de 1923. — Juan F. Furno, Actuario. Feb.6-5675-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ambrosio Binagui, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Diciembre 6 de 1923. — Juan F. Furno, Actuario. En.31-5469-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Florentino Araújo, María Corcina Araújo de Sosa, León Eleuterio Martínez, Escolástico Martínez, Susana Martínez de Barrios y Rosalía Araújo de Almeida, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Diciembre 4 de 1923. —Juan F. Furno, Actuario. Feb.1.o-5523-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás Salermo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Diciembre 6 de 1923. — Juan F. Furno, Actuario. Feb.1.o-5515-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Zacarías Pintos de Cáceres a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Diciembre 7 de 1923. — Juan F. Furno, Actuario. En.29-5402-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Emilia Coronel de Silveira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Diciembre 6 de 1923. — Juan F. Furno, Actuario. En.31-5470-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Luis Widmer, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Enero 31 de 1924.— Raúl Barbot, Escribano. Feb.6-5663-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de José Sánchez y Morán, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 10 de 1923. — Raúl Barbot, Escribano. Feb.4-5610-v.feb.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Santiago Rabaza y Gregoria Leguísamo, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. A la vez se emplaza a los herederos ausentes o sus sucesores o quienes los presenten, por cualquier título, Juan Pedro Rabaza, Isidro Rabaza, Juan Rabaza, Rosa Rabaza de Viega, Paz Rabaza y Ramón Rabaza para que dentro de noventa días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Colonia, Octubre 31 de 1923. — Raúl Barbot, Escribano. Feb.4-5595-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Isidora Jauregui de Bezoll, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 7 de 1923. — Raúl Barbot, Escribano. Feb.4-5597-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Magdaleno Avero, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 14 de 1923 — Raúl Barbot, Escribano. En.30-5443-v.feb.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de las sucesiones de Rosario Sánchez de Díaz e Ignacio Díaz, citándose a todos los que se consideren con derechos a las herencias para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 11 de 1923. — Raúl Barbot, Escribano. En.30-5442-v.feb.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

De mandato del que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "La Agencia de Rentas con las sucesiones de Guillermina de la Torre y Jacinto Zulueta, cobro de impuestos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de aquellos causantes don Jacinto, don Américo, don Arturo y doña Sergia Zulueta de la Torre o a quien se crea con derechos a una finca ubicada en la calle España de esta ciudad, empadronada con el número 233, para que por sí o por medio de apoderado en forma legal constituído, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento que de no comparecer se les nombrará defensor de oficio para que los represente en dichos autos, de acuerdo con lo que dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil, habiéndose habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Rosario, Noviembre 30 de 1923. — Bernardo Paz. Dic.7-4842-v.dic.24.en.26-v.feb.7.

Emplazamiento

De mandato del que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección judicial del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los herederos de doña María Fuentes para que por sí o por medio de apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por cobro de impuestos inmobiliario y municipal, con sus respectivos recargos, le ha iniciado la Agencia de Rentas de esta localidad, por razón de un solar de terreno ubicado en la calle 18 de Julio esquina Solís, de esta ciudad, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento que de no comparecer se les nombrará defensor de oficio, de acuerdo con lo que dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil, y a los efectos de la publicación de los edictos se ha habilitado el feriado. — Rosario, Diciembre 11 de 1923. — Bernardo Paz.

Dic.14-4548-v.mz.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia, declárase abierta la sucesión de María Palma de Vigro, citándose para que dentro de treinta días se presenten los que se consideren con derecho a la herencia. — Nueva Palmira, Enero 26 de 1924. — R. I. Egaña.

Feb.4-5593-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Maisterra, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Enero 30 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario.

Feb.4-5650-v.feb.14.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, dictado en el expediente caratulado "La sucesión de Carmen P. Barcos, rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Tito Lenune solicitando la rectificación de su partida de matrimonio celebrado con doña Carmen P. Barcos, pues figura ésta en ella con el apellido Martínez, cuando su verdadero es Barcos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días.— Durazno, Enero 26 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario.

Feb.5-5651-v.feb.19.

Convocatoria

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, recaído en el expediente caratulado "Eugenio Barth y Cía. solicitan se declare en quiebra a Ureta Hnos.", se convoca a todos los acreedores de los fallidos Ureta Hnos. para la junta que tendrá lugar el día veinticinco de Febrero entrante, a las diez horas. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace esta publicación por el término de veinte días. — Durazno, Enero 28 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario.

Feb.5-5644-v.feb.25.

Convocatoria

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaído en el expediente "Lorenzo González y Eustaquia Mas de Lema solicitando se declare en quiebra a Ramón M. Pereira", se convoca a todos los acreedores de la quiebra del referido Ramón M. Pereira para la junta que tendrá lugar el día veintisiete de Febrero entrante, a las once horas, a efecto de resolver sobre el concordato propuesto. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por veinte días. — Durazno, Enero 31 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario.

Feb.5-5637-v.feb.25.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictado en el expediente "La sucesión de Manuel Correa, rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Gerardo R. Nogueira, en su carácter de apoderado de los herederos de esta sucesión, solicitando la rectificación de la partida de bautismo de Proto Joaquín Correa, pues éste aparece inscripto con el nombre de Roto Joaquín, siendo que su verdadero es Proto Joaquín. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por veinte días. — Durazno, Diciembre 1.o de 1923. — Isidoro Vidal, Escribano.

Feb.1.o-5525-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Font, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 10 de 1924. — Isidoro Vidal, Escribano.

Feb.2-5563-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Correa, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 1.o de 1923. — Isidro Vidal, Actuario.

Feb.1.o-5526-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Anacleto Baile, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Durazno, Junio 8 de 1923. — Isidoro Vidal, Escribano.

En.29-3460-v.feb.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictado en el expediente caratulado "Isidoro y Miguel Fernández, posesión notoria de estado civil", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se crean asistidos de derechos a la herencia dejada por la causante Martina Fernández, para que comparezcan por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en el juicio referido, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley respectiva se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Setiembre 27 de 1923. — Isidoro Vidal, Actuario.

En.26-5372-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Juan Félix Daguerre y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. — Trinidad, Diciembre 13 de 1923. — J. A. Zavala Muniz, Actuario.

Fb.1.o-5511-v.feb.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se cita, llama y emplaza a los señores Edmundo, Elbio, María Julia, Abraham, Isabelino Mister, Arístes, Mario y María Silvia Bravo, en su carácter de coherederos de doña Jacinta Sequeira, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos sucesorios de don Pedro Segundo Cantera, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Trinidad, Diciembre 21 de 1923. — José A. Zavala Muniz, Actuario.

Feb.1.o-5514-v.mz.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de Félix Antonio Rossi y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Noviembre 15 de 1923. — A. Zavala Muniz, Actuario.

Dic.15-4563-v.dic.24-en.26-v.feb.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Eleuterio Oroná, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de sesenta días. — Trinidad, Noviembre 10 de 1923. — A. Zavala Muniz, Actuario.

Nov.16-3637-v.dic.24.en.26-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, recaída en los autos caratulados "La sucesión de Santiago Gordano, rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Américo Gordano, por sí y en carácter de apoderado de doña Ramona García de Gordano, y Lorenzo, Santiago, Ventura Lorenzo, Santos, Antonio y Juan Francisco Gordano, solicitando se rectifiquen las partidas siguientes: En la de matrimonio de Santiago Gordano con Ramona García, en donde aparece el causante con el apellido Gordan, en vez de Gordano, que es el verdadero. En la de nacimiento de Américo Gordano, que figura como hijo de Santiago Gordan, debiendo ser Gordano. En la de nacimiento de Ventura Lorenzo Gordano, en la que aparece como hijo de Santiago Gordan, en vez de Gordano, que es el verdadero, y con el nombre de Lorenzo simplemente, en vez de Ventura Lorenzo, que es el que le corresponde. En la de nacimeinto de Santiago Gordano, en la que figura el padre con el apellido de Jordan, en lugar de Gordano, que es el legítimo. En la de nacimiento de Lorenzo Gordano, en la que figura el padre con el apellido de Gordan, debiendo ser Gordano. En la de nacimiento de Santos Gordano, en la que figura como hijo de Santiago Gordan, en vez de Gordano, que es el legítimo. En la de nacimiento de Antonio Gordano, que aparece como hijo de Santiago Gordan, en lugar de Gordano, que es el legítimo. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace esta publicación. — Florida, Diciembre 13 de 1923. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.4-5604-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Nicolás Castro, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Diciembre 10 de 1923. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.4-5602-v.mz.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, recaído en los autos caratulados "La sucesión de María Mederos de Torres Negreira, por prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a un área sobrante de terreno compuesta de ciento cuarenta y cuatro hectáreas, 4.606 metros cuadrados, que corresponde a una fracción mayor, ubicada en la Cuchilla de Palermo y Puntas del arroyo Castro, 10.a y 8.a secciones judiciales de este Departamento, compuesta de mil trescientas veinticinco hectáreas, 4.606 metros, siendo los límites del perímetro: al Norte, con José León Espiga y herederos Veliz; al Sud, José Arrambillete; al Este, Gabino Torres Negreira, y Oeste, Atanasia Torres Negreira de Pérez; para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Florida, Diciembre 6 de 1923. —Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.4-5605-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Eloy Pérez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Florida, Diciembre 13 de 1923. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.1.o-5522-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Juan Francisco Vázquez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Diciembre 4 de 1923. — Gerardo Cendán, Actuario.

Dic.10-4376-v.dic.24.en.26-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Elisa R. Boggia, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Diciembre 4 de 1923. — Gerardo Cendán, Actuario.

Dic.10-4377-v.dic.24.en.26-v.feb.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de Jacinta Piñeyro y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Enero 29 de 1924. —A. Zavala Muniz, Escribano.

Feb.5-5643-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado se hace saber al pú-

blico la apertura de la sucesión de don Trifón Barrios, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Diciembre 12 de 1923. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público. Feb.6-5667-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bruno Alvarez, citándose a la vez a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado Diciembre 1.o de 1923. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Feb.6-5668-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mauricio Rodríguez, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Agosto 14 de 1923. — Antonio Stagnaro, Escribano. Feb.6-5669-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Gregoria Tejera de Medina, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Octubre 27 de 1923. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Feb.6-5670-v.feb.6.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Buenaventura Calabuig, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 22 de 1923. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Nota — Para la publicación de este edicto se ha habilitado la feria judicial mayor próxima. — Conste. — Miranda.
Feb.6-5666-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado se hace saber al público la pertura de la sucesión de doña Isabel Zenona Gómez, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 20 de 1923. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Feb.6-5671-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benigno Bonilla citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 3 de 1923. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Feb.6-5672-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Arsenio E. Pérez, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 30 de 1923. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Dic.15-4569-v.dic.24.en.26-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Antonio Cabrera, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Diciembre 22 de 1923. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Nota — Se habilita, a los efectos de esta publicación, la feria mayor próxima. —Miranda. En.7-5012-v.feb.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del infrascripto, Juez de la 1.a sección, dictada en los autos caratulados "Barreiro Hnos. con Emilio Pieti, cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a don Emilio Pieti o a todas las personas que a cualquier título se consideren con derecho al solar letra D, manzana 18, situado en la calle Número 3 entre las de 8 y 9, del pueblo de Punta del Este, lindando: por el Nordeste, con el solar letra B; por el Sudoeste, con el solar letra F; por el Sudeste, con la calle Número 3, y por el Nordoeste, con el solar letra C; para que por sí o por apoderado en forma se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir sus derechos y llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos del emplazamiento, habilítase la feria judicial próxima. — Maldonado, Noviembre 1.o de 1923. — Justo Schiaffino. Nov.9-3429-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Declarándose rebelde

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, dictado en los autos seguidos por doña Amacovia y doña Rosaura Abreu, por investigación de maternidad, en fecha diecinueve de Setiembre último, ha sido declarado rebelde a don Crispín Abreu. Y a los efectos que hubiere lugar se verifica esta publicación por el término de quince días. — Minas, Octubre 9 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario. Feb.5-5630-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana y Ramón Caraballo, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Minas, Diciembre 24 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario.
Feb.2-5577-v.feb.12.

Rehabilitación para comerciar

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado solicitando rehabilitación el comerciante don Hermenegildo Araújo, del comercio de este Departamento, y sobre el que pesaba declaratoria de quiebra. Y a los efectos del artículo mil setecientos setenta y seis del Código de Comercio se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Noviembre 3 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario.
Feb.2-5578-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Espino, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Diciembre 12 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario. En.29-5414-v.feb.7.

Epoca de la efectiva cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado dictada en el expediente caratulado "Viuda de Antonio Gómez e Hijos, quiebra, fijación de fecha de cesación de pagos", se ha fijado el día primero de Abril de mil novecientos veintitrés como la efectiva cesación de pagos de la firma fallida, y que el informe y resolución sobre el particular se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y de los fallidos. Y a los efectos correspondientes se hace esta publicación por diez días continuos. — Minas, Enero 26 de 1924. — Leonardo Sollier, Actuario.
Feb.2-5558-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emeterio Bon, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Diciembre 12 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario. En.29-5413-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Víctor M. Silva, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Diciembre 12 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario.
En.29-5412-v.feb.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se cita y emplaza a todos los herederos de doña Teresa Pintos, don Juan Hernández y doña Polonia Vivas, sus causahabientes, cesionarios, linderos y a toda persona que se considere con derecho al bien que se mencionará a continuación, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por prescripción treintenaria se ha presentado iniciando don Miguel Romero y Gualda, sobre un terreno de chacra ubicado en la primera sección de este Departamento, paraje denominado "Campanero", cuya fracción se compone de cincuenta y una hectáreas, ocho mil ceintiáreas, y está deslindado en la siguiente forma: por un costado, con don Antonio y don Floro Pintos; por otro, con Eufrasio Martínez; por otro, con Floro, Juan P. y Ramón Pintos, y por otro con la sucesión de Simón Perla, todo bajo apercibimiento de derecho, y especialmente a los herederos de don Juan Hernández y doña Polonia Vivas y Teresa Pintos, se les cita para el juicio previo de la conciliación. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por treinta días. — Minas, Noviembre 16 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario.
Dic.11-4447-v.dic.24.en.26-v.feb.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MINAS

Emplazamiento

Por el presente, se cita, llama y emplaza a los sucesores, a título universal y singular, de Angela Berrueta o Berroeta y de Telésforo Beracochea, así como a toda persona que se considere con derecho a una fracción de terreno con las mejoras que contiene, sita en esta ciudad, manzana número 133, empadronada con el número 2415, con un área de dos mil setenta y ocho metros, que da frente a la calle Treinta y Tres, por donde forma esquina con la calle Intendente Lois, y lindando: por un lado, con Pedro Vega, y por el otro, con José G. Forni, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio seguido por la Administración Departamental de Rentas con Inocencio Rojido, por cobro de impuesto inmobiliario, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. Se hace constar que al efecto de esta publicación se ha habilitado la feria mayor. — Minas, Enero 22 de 1924. — M. Herrera y Thode, Juez de Paz.
En.26-5367-v.feb.25.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Juan Dutour, citándose a los que se consideren con derechos a ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Enero 26 de 1924. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Feb.2-5560-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber que ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don Gerónimo Paredes, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, dentro del término de noventa días. — Paysandú, Diciembre 24 de 1923. — Alberto S. Quintana, Escribano.
En.30-5431-v.feb.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se cita, llama y emplaza a don Juan Jaume Compomar para que por sí o por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposa doña Ercilia Baptista, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que lo represente. — Paysandú, Diciembre 19 de 1923. — Eduardo V. Vió, Actuario.
Feb.2-5561-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de Juan Clavarino, citándose a los interesados para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Enero 30 de 1924. —Eduardo V. Vió, Actuario.
Feb.2-5559-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura

de la sucesión de don Abelardo Bascaus, citándose a los interesados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado la feria para este emplazamiento. —Paysandú, Diciembre 19 de 1923.—Eduardo V. Vió, Actuario. En.31-5490-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de Feliciano Rocha, citándose a los interesados para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Enero 24 de 1924. — Eduardo V. Vió, Actuario. En.29-5416-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de Mariana Curuchet de Bertenretche, citándose a los interesados para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Enero 24 de 1924. — Eduardo V. Vió, Actuario. En.29-5415-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Cárambula, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Lino Correa, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Diciembre 7 de 1923. — Francisco Faig, Escribano. En.26-5340-v.feb.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Cárambula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Matilde Zotta de Grossi, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 30 de 1923. — Francisco Faig, Actuario. Dic.10-4390-v.dic.24.en.26-v.feb.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Cárambula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Paulina Acosta de Bais, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 30 de 1923. — Francisco Faig, Actuario. Dic.10-4391-v.dic.24.en.26-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que se ha [illegible] abierta la sucesión de Porciliano López Pintos, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 12 de 1923. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario. En.26-3733-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Angela Peña de Chiminante, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 24 de 1923. — Juan Cendán, Escribano. Feb.2-5574-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Braulio Silvera, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 19 de 1923. — Juan Cendán, Escribano. Feb.2-5575-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Carmen Silva de Techera, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 20 de 1923. — Juan Cendán, Escribano. Feb.2-5576-v.mz.6.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Carlos L. de Freitas y en el expediente rotulado "Sucesión Segundo Víctor Valliero", se cita, llama y emplaza a Víctor Valliero, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 22 de 1923. — Juan Cendán, Escribano. Fb.1.o-5434-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Isidro Núñez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 13 de 1923. — Juan Cendán, Escribano. Feb.1.o-5435-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Luciana Olivera, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 10 de 1923. — Juan Cendán, Escribano. En.31-5458-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Facundo Vicente, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 26 de 1923. — Juan Cendán, Escribano. En.31-5459-v.mz.2.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Incidente. Sucesión Justina Remedios Píriz de Fernández. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Melchor C. Rivero como apoderado de los sucesores de Justina Remedios Píriz de Fernández, solicitando la rectificación de las siguientes partidas parroquiales. A) De matrimonio de la causante Justina Remedios Píriz, con Florencio Fernández y las de bautismo de sus hijas Rosa Felipa, Saturnino Ciriaco, Juan de la Cruz y Balbino Cesáreo, en las que erróneamente figura escrito el apellido de la extinta, como Pírez en lugar de Píriz, que es el verdadero, y el nombre de la misma extinta en las tres primeras partidas aparece como Gustina en vez de Justina que es el verdadero; y B) De nacimiento de Florencio Fernández, en la que el apellido de su madre está equivocado, pues en donde aparece escrito como Pérez, debe decir Píriz, que es el verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Rocha, Diciembre 11 de 1923.—Juan Cendán, Escribano. En.31-5460-v.feb.14.

Nombramiento de síndico

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que por auto de fecha diez del corriente, ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Manuel de la Puente, y, en consecuencia, se está procediendo conforme a la ley de la materia. Así, pues, se previene a los que tengan pertenencias de la firma fallida que les queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa, y que deben manifestarlo por escrito, poniéndolos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices de la quiebra. Fíjase el término de sesenta días, dentro del cual deberán todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al síndico los justificativos de sus créditos. Se hace saber que el síndico designado es el señor Luciliano Rodríguez. — Rocha, Noviembre 13 de 1923. — Juan Cendán, Escribano. Dic.15-4571-v.dic.24.en.26-v.feb.15.

Investigación de paternidad

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Guillermina Cardoso de Pereyra contra la sucesión de Cayetano Olivar, investigación de paternidad", se cita, llama y emplaza a los señores Atanasio Olivar, Margarita Peña y Zulema Peña de Rodríguez para que dentro del término de treinta días, de acuerdo con el artículo 307, inciso 1.o, del Código de Procedimiento Civil, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 3 de 1923. — Juan Cendán, Escribano. Dic.15-4570-v.dic.24.en.26-v.feb.15.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Narciso Lladó, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Diciembre 18 de 1923. — Jorge N. Castro, Actuario. Feb.2-5565-v.feb.12.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público que por resolución dictada por este Juzgado con fecha siete del corriente mes, se ha fijado como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido don José D. Valega el quince de Setiembre de mil novecientos veintidós, encontrándose en la Oficina Actuaria el informe y resolución sobre el particular, a disposición de los acreedores y del fallido. A los efectos del artículo 1643 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Salto, Diciembre 14 de 1923. — Jorge N. Castro, Actuario. Dic.19-4649-v.dic.24-en.26-v.feb.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se cita y emplaza a don Marcos Beguerístain para que por sí o por apoderado en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado don Manuel R. Monteguiaga, por ejecución de hipoteca, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil, habiéndose, a estos efectos, habilitado la feria mayor. — Salto, Noviembre 21 de 1923. —Jorge N. Castro, Actuario. Dic.10-4385-v.dic.24.en.26-v.feb.11.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se convoca a junta a todos los acreedores de don Estanislao Owczarski, la que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, el día 14 de Febrero del año entrante, a las 9 horas. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 960 del Código de Procedimiento Civil, se previene a los acreedores que deben presentarse en la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y que la junta resolverá con los que concurran, habiéndose, a este efecto, habilitado el feriado mayor. — Salto, Diciembre 24 de 1923. — Jorge N. Castro, Actuario. En.15-5168-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se cita, llama y emplaza a don Juan Hernández Rincón para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado ante este Juzgado su esposa doña Juana F. Olaizola, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Y a sus efectos se hace la presente publicación, haciéndose constar que se ha habilitado el feriado mayor. — Salto, Diciembre 27 de 1923. — Bismarck Suárez, Actuario. Feb.4-5613-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor

don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de José Rodríguez y Rodríguez y de doña Francisca González, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Diciembre 24 de 1923. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Feb.2-5545-v.feb.12.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Flora Guillama de Alvarez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Diciembre 17 de 1923. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano AActuario.
En.30-5429-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de Ofalda Elena Bartel, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 4 de 1923. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.
Feb.6-5653-v.feb.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de Valentina Gandara de Puig, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Mercedes, Enero 31 de 1924. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.
Feb.5-5634-v.feb.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de José María Alfonso Mastrogiovanni y Leopoldina Lapido y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Mercedes, Enero 30 de 1924. —Felipe H. Ortiz, Escribano Público.
Feb.5-5647-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Mendaro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Noviembre 29 de 1923. —Severino Taroco Lima, Escribano Adjunto.
En.30-5439-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Gervacia Vázquez de Bica o Gervasia Vázquez De Bica, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Octubre 25 de 1923. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.
En.26-3436-v.feb 11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "Espath José J., quiebra, expediente relativo a la calificación de la misma", se cita y emplaza al fallido don José J. Espath para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos referidos. Se hace constar que al solo efecto de la publicación de este edicto ha sido habilitada la feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 24 de 1923. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario
En.9-5077-v.feb.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos caratulados "Jurado José T., quiebra, expediente relativo a la calificación de la misma", se cita, llama y emplaza al fallido don José T. Jurado para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos referidos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Noviembre 7 de 1923. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.
Dic.12-4479-v.mz.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "Espinola de Esteves Ana. Sucesión", se hace saber al publico que en los referidos autos se ha presentado el doctor don Amadeo Lando por la personería que tiene acreditada en los mismos autos solicitando la rectificación de las siguientes partidas por contener los errores que se enumeran: Partida de bautismo de Ana Amelia: donde, refiriéndose al nombre de la inscripta, se dice solamente Ana, debe decirse Ana Amelia. Partidas de bautismo de Ana Amelia, de Quiteria, de María Joaquina y de Pedro: donde, refiriéndose en las cuatro al apellido de la madre, dice Espíndola, debe decir Espinola. — Y a los efectos de derecho se hace esta publicación —Tacuarembó, Diciembre 10 de 1923. — Severino Taroco Lima, Escribano Adjunto.
En.23-5313-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María Fuentes e Inés Rotela, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 1.o de 1924. —Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Feb.5-5628-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Lindolfa Pereira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Enero 30 de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Feb.5-5627-v.feb.14.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en los autos iniciados por la Empresa Casterés contra Sotelo Rubio, cobro de pesos, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho al siguiente bien, digo, inmueble: Un solar de terreno con todas sus mejoras, comprendido dentro de estos límites: al Norte, el "Centro Progreso"; al Sur, Francisco Ron y López; al Este, calle Juan Antonio Lavalleja, y al Oeste, calle Manuel Freire. El terreno descripto pertenece a la manzana número 56 de esta ciudad. Los emplazados deben comparecer dentro del término arriba expresado, por sí o legalmente constituídos, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil). — Treinta y Tres, Diciembre 24 de 1923. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Feb.2-5557-v.my.3.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictada en el expediente caratulado "Miguel Zoa Denis contra la sucesión de Segundo Calixto Denis, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a todos los herederos del prenombrado don Segundo Calixto Denis para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Manuel Oribe sin número, a estar a derecho en los referidos autos, por sí o por intermedio de apoderado constituído legalmente en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículo 308 del Código de Procedimiento Civil).— Treinta y Tres, Enero 26 de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Feb.4-5594-v.mz.7.

Nombramiento de síndico

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público que por decreto número 8680, de fecha once del corriente, recaído en el expediente caratulado "Manuel Casildo Pintos, concurso necesario", se ha nombrado al señor Apolinario Magallanes síndico en dichos autos. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 976 del Código de Procedimiento Civil se hace saber a los deudores que deben entregar al señor síndico cuanto pertenezca al concurso. A los efectos indicados se hace esta publicación. —Treinta y Tres, Diciembre 13 de 1923. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
Dic.18-4631-v.dic.24.en.26-v.feb.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictada en los autos caratulados "Pedro Celestino Alvarez y María Olegaria Obaldia solicitando se declare en concurso necesario a Martín Obaldia", se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días al prenombrado Martín Obaldia para que comparezca a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Treinta y Tres, Noviembre 8 de 1923. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Nov.16-3636-v.dic.24.en.26-v.feb.16.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictada en los autos caratulados "María del Carmen Quevedo contra Atanasio Rotela, divorcio", se cita llama y emplaza al nombrado Rotela para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrásele defensor de oficio. —Treinta y Tres, Noviembre 22 de 1923.— Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Nov.29-4103-v.mz.1.o.

Remates Judiciales

LUIS BIESTRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "José Amegiio y Borea y otros contra Adrián Salvador Vivas, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiséis del corriente mes de Febrero, a las quince horas, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 423, por intermedio del martillero don Luis Biestro, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, en un solo lote, y al mejor postor, las siguientes fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen y les correspondan, situadas en la ciudad de San José, y en su jurisdicción, Departamento de San José: 1.o Un terreno ubicado en los Huertos, compuesto de 5.163 metros y 50 decímetros cuadrados, lindando: por el Norte, con el camino nacional; por el Sur, con el terreno de la vía férrea; por el Este, calle por medio, con terreno de don Francisco Llosas, y por el Oeste, con el de don José Agüero; 2.o Dos terrenos situados en la manzana número 43 del primer cuartel, compuestos de 2.328 metros 72 decímetros cuadrados, confinando, en conjunto: por el Norte, con la vía del ferrocarril del Uruguay; por el Sud, con la calle Arapey; por el Este, con la calle Treinta y Tres, y por el Oeste, con la calle Artigas; 3.o El solar número 1 de la manzana 44 del primer cuartel, compuesto de 944 metros 17 decímetros cuadrados, limitando: al Norte, con la calle del Ferrocarril, en 20 metros 10 centímetros; por igual extensión al Sur, con la calle Arapey; al Este, con la calle Artigas, en 47 metros 70 centímetros, y al Oeste, con el solar número 2, en 46 metros 30 centímetros; 4.o Una fracción de terreno ubicado en los Huertos, al Norte, compuesta de 2.645 metros 50 decímetros, y además, los sobrantes que contenga, dentro de los límites siguientes: por el Norte, con Adrián Salvador Vivas, en una extensión de 129 metros; por el Este, en 45 metros 90 centímetros, también con el mismo Vivas; por el Sur, en 142 metros 30 centímetros, con el nuevo camino nacional, y por el Oeste, con don Juan José Agüero y el señor Angulo; 5.o Otro terreno situado al Norte, o sea el huerto número 161, según plano, consta de cuatro hectáreas. 5.514 metros 73 decímetros cuadrados, lindando: al Nordoeste, con el arroyo de Mallada; al Sudoeste, en una línea recta de 114 metros, con Vicente Angulo; al Sudeste, línea recta de 237 metros, con don Manuel Eguzquiza y con otro terreno del señor Vivas, y al Nordeste, una línea recta de 82 metros y otra de 171 metros, con calle vecinal, comprendiéndose el derecho a sobras que puedan existir dentro de los límites demancados. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil; Segundo: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 1.o de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Por informes, a mi oficina: Rincón 491.
Feb.6-5674-v.feb.26.

JOSE ALBERTO BARDIER
JUDICIAL

Al mejor postor. — En la 3.a y 4.a secciones del Departamento de Rivera.

El 11 de Marzo, a las 15 horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio.

Con un área de 2.521 hectáreas, 3.890 a 4.350 d., y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "La sucesión de don José C. Sánchez y Carreras contra Luis Mello, hoy su sucesión, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día once de Marzo próximo, a las quince horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, y por intermedio del martillero don José A. Bardier, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor, los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene y le correspondan, situada en la 3.a sección del Departamento de Rivera, compuesta, según plano levantado el 14 de Enero de 1908 por el agrimensor don Rosendo Díaz, de 1.269 hectáreas, 6.604 centiáreas, 4.350 centímetros, lindando: al Norte, con los señores Fernández y Martínez; al Nordeste, el arroyo Cuñapirú por medio, con don Marcelino Fernández; al Este, en parte con el citado arroyo y en parte, con la sucesión de don Francisco Mello Rego, y al Sudoeste, con la sucesión de don Feliciano Braga y con don Gabino Mello; 2.o Otra fracción de campo con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene y le correspondan, situada en Corrales, 4.a sección judicial del Departamento de Rivera, compuesta de 1.251 hectáreas, 7.286 centiáreas, formando dos fracciones: una de 627 hectáreas, 7.286 centiáreas, que, a parte de la señalada con la letra B en el plano de mensura que practicó el agrimensor don Orosmán Acosta Viera en Junio de 1917, según el cual linda: por el Norte, con Braziliana Bottino y Manuel Bottino, con el que también linda por el Sudoeste el ángulo saliente formado en este extremo del campo; por el Sudeste, con la sucesión de Juan da Silva Brum y Claudia Brum; por el Nordeste, con la fracción que en seguida se describirá; por el Sudoeste, con Ana Brum y Manuela Brum de Andujar, y por el Oeste, con la misma señora y don Isidoro Antunes; y la otra fracción, que completa el área del referido campo, es la señalada con el número 10 en el plano de la mensura practicada por el agrimensor don Alberto Bordenave en Marzo de 1880, compuesta de 624 hectáreas, lindando: por el Norte, con campo de don Antonio Guedes; por el Sud, con la fracción antes descripta; por el Este, con don Amando Machado Leal y doña Lizbela Alves de Machado, y por el Oeste, con don Manuel Bottino. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 1.o de 1924. Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.4-5616-v.mz.11.

SUBASTA

EDICTO — Se hace saber al público que por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento, doctor don José B. Nattino, y en los autos "Aperetche Juan, como tutor de los menores Inocencia Francisca, Lorenza Tomás, Benito Guillermo, Carmen Justa y Teófilo Rodríguez Aperetche, venta de un inmueble", en pública subasta de los derechos proindivisos en un solar de terreno ubicado en este Pueblo, lindando: al Norte, con la calle Treinta y Tres; al Sud, Juan Capeche; al Este, Juana B. de Siri, y Oeste, camino nacional. Dichos derechos consisten en doscientos cincuenta metros cuadrados de terreno aproximadamente, del solar referido, y el precio de venta deberá ser superior a sesenta y cinco centésimos el metro. La venta tendrá lugar en el local de este Juzgado el 22 de Febrero próximo, a las diez horas. — San Bautista, Enero 30 de 1924. — C. Mourat, Juez de Paz.

Feb.5-5626-v.feb.20.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Por contrabando. — Alcohol y tabaco.

En nuestro salón de ventas, Piedras 318.

El martes 12 de Febrero, a las 16 horas, remataremos, al mejor postor, por orden del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Román Alvarez Cortés, en el expediente "Adriano Elgart y sucesión Urbano Souto, por contrabando en Ricardiño". 15 bultos tabaco negro en cuerda, 627 kilos; 10 cajones, 360 litros alcohol.

De acuerdo con las disposiciones vigentes, pueden comprar el tabaco los fabricantes inscriptos, y el alcohol los autorizados por la Dirección General de Impuestos Internos.

Impuestos a cargo de los compradores.

Garantía: 20 por ciento. Comisión: 5 por ciento.

Feb.2-5583-v.feb.12.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Pedro Peña", se hace saber al público que el día 17 del corriente, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de la propiedad empadronada con el número 18715, consistente en un solar de terreno con el edificio que contiene, situado en la Aguada, de este Departamento, señalado con el número quince en el plano respectivo, y compuesto de ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sud sobre la calle Hocquart, por donde la puerta de entrada al edificio tiene el número 214 (hoy 1913), por catorce metros ochenta y dos centímetros de fondo, lindando: por el Este, con el señor Maveroff; por el Oeste, con Domingo Pesante, y por el Norte, con don Vicente Cravero. Este bien se halla aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la cantidad de mil pesos ($ 1.000.00). Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes del expresado aforo; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; Tercero: Que los gastos de escritura son de cuenta del comprador; y Cuarto: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466 a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 1.o de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Informes: Pampas 2008. Teléfono: 1463 (Aguada).

Feb.2-5544-v.feb.17.

REMO MANCINI
JUDICIAL

El sábado 16 de Febrero de 1924, y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, venderé, con la base de sus aforos, dos casitas y un terreno, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Sucesiones de Rosa Panizza y Jorge Tonietti", se hace saber al público que el día dieciséis del entrante mes de Febrero, a las horas que se expresarán, y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se va a proceder, por el martillero don Remo Mancini, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de los siguientes bienes: A) A las 16 horas: Una fracción de terreno con las construcciones que contiene, situada en el barrio Bolívar, de esta Capital, que forma parte de los solares uno y dos de la manzana letra A en el plano respectivo, y se compone de una superficie de setecientos treinta y siete metros noventa y un decímetros, teniendo veintiocho metros sesenta y tres centímetros de frente al Sudeste a la calle Venezuela, por veintinueve metros noventa y seis centímetros de fondo al Nordoeste, donde linda con José Gibert; por el Noreste, con el solar tres, y por el Sudoeste, con el resto de los solares uno y dos, que hacen esquina al camino Larrañaga y calle Venezuela. Este bien está empadronado con el número ochenta y seis mil ciento noventa y seis, y aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la cantidad de dos mil doscientos pesos; B) A las 16 horas y 30: Dos solares de terreno con las mejoras que contienen, situados en el barrio Bolívar, sección del Reducto, en este Departamento, señalados con los números dieciséis y diecisiete de la fracción C en el plano levantado en Marzo de mil ochocientos noventa por el agrimensor don Alfredo Penco y Sagra, y compuestos, según títulos de quinientos noventa metros treinta decímetros, con diecisiete metros dieciocho centímetros de frente al Nordeste sobre la calle Bolivia, y veinticinco metros setenta y siete centímetros de fondo al Sudoeste, por donde linda con el solar número catorce; por el Nordoeste, con el dieciocho, y por el Sudeste, con el quince. Este bien está empadronado con el número ochenta y seis mil doscientos cincuenta, y aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la cantidad de setecientos pesos; y C) A las 17 horas: Un solar de terreno situado a inmediaciones del Cerrito de la Victoria, en este Departamento, señalado con el número quince en el plano levantado el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos diez por el Ingeniero don Donato Gaminara, y compuesto, según título, de quinientos noventa y cuatro metros cuadrados, teniendo diez metros de frente al Nordeste a la calle Goes, hoy Avenida General Flores, por sesenta metros de fondo, lindando: por el Nordeste, con el solar número catorce; por el Sudoeste, con el número dieciséis, y por el Sudeste, con los solares seis y once. Este bien está empadronado con el número setenta y tres mil ciento tres, y aforado para el pago del impuesto inmobiliario en setecientos pesos. Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda a los expresados aforos; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; y Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados, con excepción del título correspondiente a la propiedad deslindada en primer término, el que se halla en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Enero 30 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.1.o-5527-v.feb.16.

FEDERICO A. OCAMPO

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 40573, que se describirá a continuación, se hace saber al público que el día diecisiete de Febrero de mil novecientos veinticuatro, a las diecisiete horas, y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil "ad-hoc" Alberto Corbetto y del Actuario don Miguel P. Lamaita, se va a proceder a la venta en remate almoneda de un solar de terreno y las mejoras que contiene, ubicado en esta sección. El inmueble referido tiene una extensión de 21 metros 475 de frente al Nordeste sobre el camino de Melilla, a 57 metros, más o menos, de la esquina Coronel Bolognese (conocida por Arbolito), por igual extensión en su contrafrente, en donde linda con José Crema; 42 metros 95 centímetros en el lado Nordoeste, en donde linda con Barrere Hnos.; por igual extensión al Sudeste, en donde linda con José Crema. Solar número 23. Dicho inmueble tiene una extensión superficial de 917 metros cuadrados 3.180, según plano de mensura y amanzanamiento de fecha 12 de Noviembre de 1923, practicado por el agrimensor Daniel V. Reinante. Tiene una pieza media agua de material y cerco de alambre al frente. Aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en 900 pesos. Dicho bien ha sido tasado para la venta en remate en la cantidad de un mil cien pesos setenta y ocho centésimos, o sea a razón de un pesos veinte centésimos el metro cuadrado. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación, y que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma en garantía, a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los antecedentes y planos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado de Paz de la 20.a sección, calle Mariano Sagasta número 56 (Pantanoso), y que ha sido habilitado el feriado a los efectos de esta almoneda. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1923. — Julio O. Dieux.

Feb.1.o-5529-v.feb.16.

FRANCISCO COSTA
REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, recaída en los autos caratulados: "Año 1923. — Número 718. — Tula Etcheverry de Piñeyrúa contra Jacinto Anchorena. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 20 de Febrero próximo, a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado, el señor martillero don Francisco Costa, con asistencia del Alguacil y Actuario del mismo, va a vender, al mejor postor, una fracción de campo de pastoreo, con sus poblaciones y demás mejoras, designada con el número cinco en el plano levantado por el agrimensor don Fernando Visetti, situada en la duodécima sección judicial de este Departamento, compuesta de una extensión superficial de ciento setenta hectáreas, seis mil ciento diecinueve metros y quinientos ochenta y tres centímetros cuadrados, lindando: por el Norte, una línea recta que la divide de parte de la fracción número tres, adjudicada a don Antonio Anchorena; por el Sur, una línea recta divisoria con campos de don Manuel Piñeyrúa; por el Este, una línea oblicua que la divide de la fracción número seis que se adjudica a doña Prudencia Anchorena de Apecech, y por el Oeste, una línea quebrada divisoria de a fracción número cuatro, adjudicada a doña Catalina Anchorena de Muñoz. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma, en garantía; 2.o Que los antecedentes relacionados con este remate se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados; y 3.o Que los gastos de certificado y escritura definitiva, serán de cargo de él o los compradores. — Mercedes, Enero 26 de 1924. — Felipe H. Ortiz, Escribano.

En.31-5457-v.feb.14.

GRACIANO G. BARNECH
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que el día veintiuno de Febrero entrante a las once

horas se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número seiscientos cuarenta y uno, por el rematador don Graciano G. Barnech, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor de las siguientes propiedades: 1.o Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en esta ciudad, que forma parte del solar número tres, de la manzana sesenta del cuarto cuartel, con una superficie de ciento cincuenta y tres metros, cuarenta y siete centímetros, lindando: al Norte, con Próspero E. López; al Sur, con la calle San José; al Este, con el doctor León Brin, y al Oeste, con Rafael V. Salguero. 2.o Otra finca con sus accesorios y mejoras y su correspondiente terreno, que es parte del sitio esquina número cinco de la manzana cincuenta y siete del cuarto cuartel de esta ciudad, compuesto de trescientos treinta metros, sesenta y seis decímetros y veintiocho centímetros, lindando: al Norte, con la calle San José; al Sur, con el solar cuatro; al Este, con Leopoldo Fernández y al Oeste, con la calle Río Negro. Las propiedades de la referencia pertenecen a doña Laura Espina de Fernández y se mandan vender en los autos que le ha iniciado don Bernardo Cornú por ejecución hipotecaria, previniéndose que el mejor postor deberá consignar en manos del suscripto Escribano, en garantía de su oferta, en el acto de serle aceptado, el diez por ciento del precio total. — San José, Diciembre 24 de 1923. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

En.31-5487-v.feb.16.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que el día veintiuno de Febrero del año mil novecientos veinticuatro, a las once horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número seiscientos cuarenta y uno, por el rematador don Jorge Arias, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta, de una fracción de terreno situada en la sexta sección de este departamento, paraje denominado Rincón de los Talas, de una superficie de setenta y tres hectáreas, siete mil ochocientos ochenta y un metros cuadrados, que linda: al Norte, con el arroyo Pereyra; al Sur, con Gerardo Ibarra; al Este, con Enrique Esgorlo, y al Oeste, con Vicente Angulo; habiendo sido avaluada a razón de noventa pesos la hectárea, previniéndose que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes de su tasación. Pertenece a los hijos de Luis Vera y otra, y se manda vender en los autos seguidos por don Francisco Espínola, por venta de propiedades, debiendo el mejor postor consignar en manos del suscripto, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del precio total, a los efectos de derecho. — San José, Diciembre 15 de 1923. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

En.29-5419-v.feb.13.

GABINO A. PEREIRA

REMATE

En la ciudad de Rocha.

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, y en exhorto recibido de dicho Juzgado, librado en los autos caratulados "Sucesión Ramón Arrarte Victoria", se hace saber que el día 14 de Febrero del año entrante, mil novecientos veinticuatro, se procederá a la venta en remate almoneda, con la base de la tasación, por el martillero don Gabino A. Pereira, con asistencia del Alguacil de este Juzgado y el suscripto Actuario, y en el lugar de su ubicación, del inmueble empadronado con el número 356, situado en la manzana número 47 de esta ciudad, con frente a las calles 25 de Agosto (antes San Miguel), y General Artigas, (antes Puerto de la Paloma), cuyo inmueble ha sido dividido en cuatro lotes, y la venta se efectuará en la forma siguiente: de 15 y 30 a 16 horas: El lote número 1, que se compone de un área superficial de doscientos veintiún metros y cuarenta y cinco decímetros, con diez metros treinta centímetros de frente al Sudoeste a la calle General Artigas, con veintiún metros cincuenta centímetros de fondo, lindando: al Sudeste, con la calle 25 de Agosto; al Nordeste, con la fracción tres, y al Nordoeste, con la fracción dos. Tasado este lote en la suma de seis mil seiscientos cincuenta pesos. De 16 a 16 horas y 30: El lote número 2, que se compone de doscientos cuarenta y dos metros treinta y cinco decímetros, con diez metros y ochenta centímetros de frente al Sudoeste a la calle General Artigas, con 21 metros 50 centímetros al Sudeste, lindando con la fracción uno; once metros noventa centímetros al Nordeste, confinando con la fracción tres, y al Nordeste, linda con la sucesión de María Graña de Silva. Tasado este lote en la suma de seis mil cien pesos. De 16 horas y 30 a 17 horas: El lote número 3, que se compone de doscientos cincuenta y dos metros y veintiocho decímetros, con once metros y setenta y cuatro centímetros, al Sudeste de frente a la calle 25 de Agosto; 22 metros y 20 centímetros al Sudoeste, lindando con las fracciones uno y dos; veintiún metros y cuatrocientos setenta y cinco milímetros al Nordeste, lindando con la fracción 4, y al Nordoeste, linda con la sucesión de María Graña de Silva. Tasado este lote en la suma de cuatro mil novecientos cincuenta pesos; y de 17 horas a 17 horas y 30: El lote número 4, que se compone de ciento setenta y un metros y ochenta decímetros, con ocho metros de frente al Sudeste a la calle 25 de Agosto, por veintiún metros y cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo, lindando: al Sudoeste, con la fracción tres, y al Nordeste y Nordoeste, con la sucesión María Graña de Silva. Tasado este lote en la suma de dos mil cien pesos. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no llegue a la tasación referida; 2.o Que el mejor postor consignará en garantía el diez por ciento de su oferta, y que los gastos de certificados, impuesto universitario, escrituras de ratificación y venta, etc., serán de cuenta del comprador, así como el uno por ciento de comisión del rematador; y 3.o Que los títulos y plano del inmueble referido se hallan en esta Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados. — Rocha, Diciembre 12 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.

En.26-5332-v.feb.12.

LEON E. MUÑOZ

Misiones número 1489 (Escritorio núm. 11)

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Carlos M. Mañé contra la sucesión de Ricardo Eguía Puentes, cobro de pesos", se hace saber al público que en los días, horas y lugares que se expresarán, se va a proceder por el martillero don León E. Muñoz, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de los siguientes bienes: A) El día once del entrante mes de Febrero, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, un terreno con todas las mejoras que contiene, situado en el paraje conocido por "La Figurita", en este Departamento, a inmediaciones del Cerrito, señalado con el número cinco en el plano del agrimensor Masea, compuesto de una superficie de trescientos tres metros noventa y tres centímetros, que se deslindan así: por el Este, con el camino que va al de Larrañaga; por el Norte, con don Pedro Vilas, y por el Oeste y Sud, con el solar señalado con el número cuatro. Este bien ha sido tasado en la cantidad de doscientos doce pesos setenta y cinco centésimos. B) El mismo día a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, una fracción de terreno situada en el paraje conocido por "Tres Cruces", en este Departamento, con sus alambrados y demás mejoras que contenga, compuesta de siete mil quinientos setenta metros sesenta y cinco decímetros, que se deslindan así: setenta y tres metros ochenta y cuatro centímetros de frente al Sud, al Camino Buen Pastor, hoy calle Cuñapirú; noventa y ocho metros en la línea del Oeste y ciento cuatro metros cincuenta centímetros en la del Este, lindando por éste viento con el doctor Lerena, por el Norte con don Antonio Calcagno y por el Oeste, con don Manuel Rubio. Este bien ha sido tasado en la cantidad de seis mil cincuenta y seis pesos. C) El día siete de Marzo próximo, a las 15 horas y en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 466, un terreno y lo en él construído, compuesto de una superficie total de cuatrocientos diecisiete metros cuarenta y siete decímetros y setenta y cinco centímetros, situado en la ciudad de Rivera, Departamento del mismo nombre, el que es parte de los solares uno y tres de la manzana ciento setenta y ocho, cuyos linderos son: diez metros cuarenta y cinco centímetros de frente al Oeste a la calle Ituzaingó, por treinta y nueve metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando por el Norte con terrenos de Honorina de Mello; por el Este, con el coronel Gerardo Fernández y Matilde la Roca, servidumbre de paso de que goza Enrique Segovia y Graña, y por el Sur, con propiedad del nombrado Enrique Segovia y Graña. Este bien ha sido tasado en la cantidad de tres mil ochocientos sesenta y dos pesos cincuenta centésimos. Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de las expresadas tasaciones. Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía, y Tercero: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor al sólo efecto de esta publicación. — Montevideo, Enero 23 de 1924. — Eduardo C. Navia, Actuario Adjunto.

En.24-5327-v.mz.7.

GARAVAGNO Y STAJANO

JUDICIAL

Al mejor postor. — De un solar de 313 metros en la calle Bolívar entre Charrúa y Guaná (casi esquina Charrúa), y un lote de 500 metros en Punta del Este, con frente a la carretera a Maldonado.

El 8 de Febrero, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado de lo Civil de primer turno, se rematará el lote de Punta del Este, y a las 16 horas y 30, en el lugar de su ubicación el solar de la calle Bolívar.

De acuerdo con lo dispuesto en el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Ernesto Bacigalupi Odicini", se hace saber al público que el día 8 de Febrero próximo, a las 15 horas, y en las puertas del Juzgado, calle Rincón número 472, se procederá, por el martillero don Santiago Garavagno, a la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno situado en Punta del Este, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, compuesta de una superficie de quinientos metros, señalado con el número cuarenta y ocho de la manzana número ochenta y cuatro en el plano trazado en Setiembre de mil novecientos once por el agrimensor Alfredo Hareu, y deslindado así: diez metros de frente al Oeste a la carretera macadamizada de Maldonado a Punta del Este, por cincuenta metros de fondo: lindando: al Norte, con la parcela número treinta; al Sud, con el solar cuarenta y siete, y al Este, con el solar cuarenta y nueve. Y en el mismo día, a las 16 horas y 30, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el mismo martillero don Santiago Garavagno, a la venta en remate público, también al mejor postor, de un solar de terreno situado en la décimaoctava sección judicial de la novísima ciudad de esta Capital, señalado, dicho solar, en el plano levantado por el agrimensor don M. E. Avilés, en Noviembre de mil novecientos siete, con el número seis, ocupando un área de trescientos trece metros noventa decímetros, deslindados así: siete metros treinta centímetros, de frente al Este a la calle Bolívar, por cuarenta y tres metros de fondo, y linda: por el Norte, con el solar número siete; por el Sur, con los solares cinco, diez y once, y por el Oeste, con el número doce. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el diez por ciento de sus ofertas, en el acto de serles aceptadas, en garantía de la misma, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de certificados, derechos y gastos de las escrituras, así como el uno por ciento de comisión de remate, serán de cuenta de los compradores; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. A los efectos de las publicaciones del edicto que precede, ha sido habilitada la feria mayor. — Montevideo, Enero 10 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.

En.17-5198-v.feb.8.

S. D. LATORRE YEREGUI

Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, dictada en el expediente caratulado "Adolfo L. Strauch contra Julio Viñales, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 del entrante mes de Febrero, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, el martillero señor S. D. Latorre Yeregui, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, va a vender, al mejor postor, un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 8561, ubicado en la manzana número 84 de la nueva ciudad, compuesto de diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Este a la calle Yi número 1135, entre las de Maldonado y Durazno, por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo al Oeste, con el solar 23; al Sud, linda con el 19, y al Norte, con el 21 y 22; encerrando un área de doscientos treinta metros cincuenta decímetros y setenta centímetros. Se previene: 1.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Actuaría a mi cargo, Misiones 1378, donde podrán ser examinados; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, consignará, a los fines de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, el diez por ciento de la misma; y 3.o Que el comprador abonará los gastos de escritura, etc. —Montevideo, Enero 26 de 1924. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

En.28-5393-v.feb.12.

CARLOS M. POSE

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Benigno M. García contra José González Vidal, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día quince del entrante mes de Febrero, a las 16 horas, en la puerta de este Juzgado, ca-

lle Sarandí número 466, se va a proceder, por el martillero don Carlos M. Pose, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de la propiedad rural empadronada con los números cuatro mil ciento treinta y cuatro y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cinco, que consiste en una fracción de campo con todas las mejoras que contiene, situada en la costa del río Santa Lucía, segunda sección judicial del Departamento de Canelones, señalada con el número dos en el plano de mensura trazado por el agrimensor Isaac C. Díaz en Febrero de mil novecientos doce, y compuesta de cuarenta y ocho hectáreas ocho mil doscientos metros, dentro de los siguientes límites: por el Norte, una línea recta amojonada divisoria de la fracción número uno, de doña Buenaventura Ferragut; de Iglesias; al Sud, otra línea que divide de campos de Pedro Díaz y Domingo Echetto; al Este, una línea de cincuenta y dos metros ochenta centímetros que divide de Manuel Noya, y por el Oeste, el río Santa Lucía. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía; Segundo: Que el comprador deberá abonar las escrituras de compromiso y venta, así como los impuestos, certificados, etc. que fueren necesarios; y Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 21 de 1924. — Eduardo C. Navia, Escribano Adjunto.

En.29-5403-v.feb.14.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Salto, doctor don Abelardo Véscovi, encargado interinamente del despacho de este Juzgado, se hace saber que el día veintinueve de Febrero del próximo año mil novecientos veinticuatro, de las diez a las once horas, y en las puertas del Juzgado, el Alguacil, asistido del Actuario, procederá a vender en subasta pública y al mejor postor el siguiente bien, propiedad de don Miguel Mendina: Un solar de terreno con los edificios, cercos y demás mejoras y accesorios que contenga, situado en la planta urbana de esta ciudad, señalado con el número uno en la manzana número veinte, compuesto de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros por cada uno de sus vientos, por los que linda: Norte, calle Brasil; Este, por formar esquina, da frente también a la calle Salto; Sud, con Juvenal Gómez, y Oeste, con Primitiva e Ildefonso Bazeiro. Se previene: Que el mejor postor deberá, en el acto de aceptársele su oferta, oblar el diez por ciento de su compra, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Diciembre 19 de 1923. — Juan J. de Souza, Escribano Público.

Feb.5-5636-v.feb.19.

FERNANDO J. CARBALLO

Juzgado Letrado Departamental de Colonia

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, en los autos caratulados "Liga de Defensa Comercial contra Manuel Cendán, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día quince de Febrero próximo, a la hora 15, y en las puertas del Juzgado Letrado, se va a proceder por el martillero don Fernando J. Carballo, asistido del Alguacil del Juzgado y del infrascripto Escribano Actuario, a la venta, al mejor postor, de los siguientes inmuebles: Primero: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en el pueblo de Juan L. Lacaze, compuesto de 353 metros y 39 decímetros, que linda: al Sudoeste, con calle Industria; al Nordeste, con el solar número 16; al Nordoeste, con solar número 6 , y al Sudeste, con el número 8; y Segundo: Otra fracción de terreno situada en Miguelete, undécima sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de tres hectáreas, 68 áreas, 94 centiáreas y 5 decímetros, que linda: al Norte, con doña Erlinda G. Menéndez; por el Sud, con Silverio Quintana; por el Este, con Clemente Ugón, y por el Oeste, con la sucesión de Bernabé González. Se hace constar que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Colonia, Diciembre 16 de 1923. — Raúl Barbot, Escribano.

En.28-5389-v.feb.15.

ANTONIO FERNANDEZ

Juzgado L. Departamental de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que el día quince de Febrero entrante, a las 11 horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número seiscientos cuarenta y uno, por el rematador don Antonio Fernández, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de una fracción de terreno de labranza, situada en la 6.a sección del Departamento, de 23 hectáreas, 2.452 metros y 2.750 centímetros cuadrados, lindando: por el Norte, con la fracción número uno; por el Nordeste, con la sucesión de Gregorio Pérez; por el Sudeste, con la fracción número tres, y por el Sudoeste, con el camino de la Barra. Ha sido avaluado en la suma de ciento cuatro pesos la hectárea, y no se aceptará oferta que no exceda a ese precio. Pertenece a la sucesión de doña Marciala Mesa de Noda, y se manda vender en los autos sucesorios de la misma, previniéndose que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en manos del suscripto, a los efectos de derecho. — San José, Diciembre 24 de 1923. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

En.28-5388-v.feb.15.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que en los ramos de elaboración de talco, carbonato, mármoles granallados, etc. giraba en esta plaza bajo la razón social de Sánchez, Zaffaroni y Cía., con domicilio en la calle Madrid número 1576, de esta ciudad, retirándose de la misma los señores Antonio M. Sánchez, Agustín Miguel Zaffaroni y Luis Semino, quedando el activo y pasivo de la sociedad disuelta a cargo exclusivo de los socios señores Carlos Garolini y Robert H. Camp. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación para que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio del contador perito mercantil don Manuel Baña, calle Miguelete número 1590, dentro del término legal, pasado el cual no se reconocerán deudas de ninguna naturaleza. — Montevideo, Enero 31 de 1924. — Agustín M. Zaffaroni. — Antonio M. Sánchez. — Carlos Garolini. — Roberto H. Camp. — Luis Semino.

Feb.6-5693-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, (Escritorio: Colonia número 1783), he contratado vender a favor de los señores José Montero y Cía. la fábrica de productos porcinos situada en la calle Nueva Palmira número 1700, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 6 de 1924. — Felipe Fogliano.

Feb.6-5699-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber Que he vendido al señor Juan Anselmi el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Rocha número 2564. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 2 de 1924. — José Blas.

Feb.6-5694-v.feb.26.

VENTA DE HERRERIA

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Elías Méndez la casa de comercio que en el ramo de herrería tengo establecida en esta ciudad, calle La Paz número 1818. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en el local mencionado dentro del plazo legal. — Montevideo, Febrero 1.o de 1924. —Manuel Oroña.

Feb.6-5692-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he vendido al señor Juan M. Stranio la provisión instalada en la calle Millán número 2817, de esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse en el término de treinta días, a contar de esta publicación, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, Febrero 4 de 1924. — Antonio Señoris.

Feb.6-5658-v.feb.26.

SOCIEDAD ANONIMA MOTORES MARELLI

De acuerdo con el artículo 1.o de los Estatutos, por medio de la presente publicación, son convocados los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Motores Marelli" a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 del corriente mes de Febrero, a las 18 horas, en su domicilio, calle Uruguay número 1117, para considerar la siguiente orden del día:

Aprobación del balance general.
Elección del síndico.
Asuntos varios.

Las acciones serán depositadas tres días antes del que se ha fijado para la reunión en la caja de la Sociedad, de acuerdo con el artículo 16. — El Presidente.

Feb.6-5673-v.feb.22.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que por escritura que en Las Piedras autorizó el escribano don Elbio Estrada el 26 de Diciembre de 1923 se disolvió parcialmente la sociedad que tenemos constituída en aquella localidad y que gira bajo la firma de Gaspar Mezquiriz, habiendo dejado de formar parte de ella la socia Orfilia Eusebia Mezquiriz, continuando las demás socias con la misma razón social. Y a los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1924. — Matilde G. de Mezquiriz. — Bernarda A. Mezquiriz. — Celia B. Mezquiriz. — Orfilia Eusebia Mezquiriz.

Feb.5-5629-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre del año 1904, hacemos saber que por escritura que autorizó el escribano don Francisco Soca con fecha 30 de Enero del corriente año, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Pablo Belderrain y Compañía, quedando el activo y pasivo a cargo del socio Pablo Belderrain. — Minas, Febrero 1.o de 1924. — Pablo Belderrain. — Melchor B. Massa.

Feb.5-5631-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público que con fecha primero de Enero del corriente año hemos disuelto amigablemente la sociedad comercial establecida en 25 de Agosto, Departamento de Florida, que giraba con la firma Bonino y Barrozzo, retirándose de la misma el socio Juan Jacinto Barrozzo, y quedando a cargo del activo y pasivo de dicha firma el socio Juan Bonino. Los que tuvieren algún reclamo contra la firma Bonino y Barrozzo o créditos a cobrar, se servirán presentarse con sus justificativos en el término de treinta días, a contar desde la fecha, de acuerdo con lo establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904, en el domicilio antes indicado, en 25 de Agosto. — 25 de Agosto, Febrero 4 de 1924. — Bonino y Barrozzo.

Feb.5-5646-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904, participo al comercio y al público que he resuelto asociarme con los señores Luis A. Mérida y Alfredo Bellini en parte de los negocios que tengo establecidos en 25 de Agosto, Departamento de Florida. Los que tengan reclamos o créditos a cobrar se servirán presentarse en el domicilio indicado en el término de treinta días, a contar desde la fecha, y a los efectos que corresponda. — 25 de Agosto Febrero 4 de 1924. — Juan Bonino.

Feb.5-5645-v.feb.25.

DISOLUCION DE SOCIEDADES

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por escritura autorizada con esta fecha por el escribano don Solano Amilivia quedó disuelta la sociedad que en esta ciudad giraba bajo la razón social de Melgar Hermanos, habiendo sido disuelta por esa misma escritura la sociedad de capital e industria que la expresada firma tenía constituída con el señor Víctor González Lindner, quedando al cargo del activo y pasivo de ambas sociedades el señor Sandalio E. Melgar. —Minas, Febrero 1.o de 1924. — Melgar Hermanos. — Víctor González Lindner.

Feb.5-5632-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiéndose disuelto la sociedad que en el ramo de bazar giraba con la firma Clavelli y Bocage, en Colón, se ha hecho cargo del activo y pasivo de ella el socio Alberto Clavelli. — Montevideo, Febrero 2 de 1924. —Alberto Clavelli. — Héctor E. Bocage.

Feb.5-5638-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, participo al comercio y al público que he vendido a la señora doña Ernesta Echinope, viuda de Dotta, mi casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en esta ciudad, en la calle Agraciada número 2707. Los que se consideren con algún derecho o tengan cuentas a cobrar deberán presentarse en el término de treinta días, a contar desde la fecha. — Montevideo, Febrero 5 de 1924. — Tomás G. García.

Feb.5-5623-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores José y Camilo San Martín las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Isla de Flores número 1079, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1924. — José Santiso.

Feb.4-5572-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del público que con fecha 1.o de Febrero quedará disuelta la sociedad que teníamos constituída en los ramos de carpintería y herrería y bajo la razón social de Julián y Rómulo Rodríguez,

en Estación Tambores, Departamento de Paysandú. Feb.4-5596-v.feb.23.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá (Vázquez 1138), he contratado vender a favor de don Antonio Fernández el almacén de comestibles al por menor sito en la calle Médanos número 1002, esquina a la de San Salvador, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Febrero 1.o de 1924. — Joaquín Jauregui. Feb.4-5612-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor Carlos Gilardo el café y confitería que la razón social "Hijos de Antonio Galiana y Compañía" tienen establecido en esta ciudad, calle Andes 1425. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 23 de 1924. — Hijos de Antonio Galiana y Compañía. — Carlos Gilardo. En.24-5326-v.feb.12.

NEGOCIO VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), he contratado vender a favor de don Jesús Rodríguez la lechería situada en la calle Isla de Flores número 1427, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 2 de 1924. — Manuel Pazos. Feb.4-5618-v.feb.23.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), hemos contratado vender a favor de don Bautista González y Ramón M. Antelo García el restaurant y posada situado en la calle Colonia número 1951, esquina Arenal Grande, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 3 de 1924. — González y Lourido. Feb.4-5619-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que he vendido al señor José Rossi la provisión instalada en la calle Guaviyú número 2468, de esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse en el término de treinta días, a contar de esta publicación, de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Vicente Marigliani. Feb.2-5566-v.feb.22.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá (Vázquez 1138), hemos contratado vender a favor de don Salvador Faraldo el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Mac-Eachen sin número esquina a la Haedo (Pocitos), de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notificamos a nuestros acreedores que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 15 de 1924. — José Faraldo. — Serafín Otero. En.19-5258-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Efraín Fierro el comercio que en el ramo de peluquería tengo establecido en la calle Santos sin número (Maroñas). De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. —.Montevideo, Enero 18 de 1924. — Lorenzo Cerés. En.19-5256-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público que de común acuerdo, ante el escribano don Andrés Mayo Zarza, disolvimos la sociedad que giraba bajo la razón social de Gelmi Hnos. y de Alava, con domicilio en el pueblo de Sayago, de este Departamento, quedando con el activo y pasivo de esa firma los socios José P. Gelmi y Basilio de Alava. —Montevideo, Enero 15 de 1924. — Carlos Gelmi. — José B. Gelmi. — Basilio de Alava. En.19-5245-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con intervención del escribano don Andrés N. Cassaglia he prometido vender a don Manuel Patrone el negocio de mi propiedad que en los ramos de café y bar tengo establecido en esta ciudad en la calle 25 de Agosto números 244 y 246. En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto-ley del 26 de Setiembre del año 1904, hago esta publicación, a fin de que los que se consideren con algún derecho presenten los justificativos de sus créditos dentro del término de ley. — Montevideo, Enero 16 de 1924. — Luis Patrone. — Manuel Patrone. En.19-5242-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escrituras ante el escribano Alberto J. Martínez fué disuelta la firma Trigo y Compañía en el ramo de instalaciones eléctricas con asiento en la calle Sierra número 1987, formada por los señores Felipe Cogorno y Pedro C. Trigo, quedando el primero a cargo del activo y pasivo de esa sociedad, y formándose una nueva firma con la misma denominación entre los señores Trigo y Anselmo L. Muñoz. Los que se consideren con derecho a la extinguida firma pueden pasar con los justificativos de sus créditos por la calle Sarandí número 451. — Montevideo, Enero 14 de 1924. En.18-5213-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura que autorizará el escribano don Juan A. Bizzozero, Nicolás Pizzo y los esposos José Quintero y Elvira Pizzo de Quintero, venderán a Manuel Gómez Abascal, Hortencio Pizzo y Valentina Pizzo de Gutiérrez la parte que tienen en el establecimiento de matadero particular de animales porcinos, que gira con la firma de Pizzo Hnos., situado en la calle Argerich entre Corrales y Belén, comprendiendo dicha venta todas las existencias del comercio. Los acreedores deberán pasar por el aludido domicilio dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 17 de 1924. — Nicolás Pizzo. — José Quintero. — Elvira Pizzo de Quintero. —Manuel Gómez Abascal. — Hortencio Pizzo. — Valentina Pizzo de Gutiérrez. En.18-5221-v.feb.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por escritura que el 14 del corriente autorizó el escribano Juan A. Bizzozero se disolvió parcialmente la sociedad que giraba en esta plaza con la denominación de "Sociedad Radio Telefónica Nacional", dejando de formar parte de ella el señor Ingeniero Gilberto Lasnier y continuando los otros dos socios, señores Ingeniero Axel Sundberg y Alejandro René Laborde con la firma de Laborde y Sundberg y denominación de "Radio Eléctrica". Los acreedores deberán pasar por el domicilio de la sociedad, Avenida 18 de Julio número 951, dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 17 de 1924. — Gilberto Lasnier. — Axel Sundberg. — René A. Laborde. En.18-5220-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público Manuel Lago Canto (escritorio: N. Palmira 1437), he contratado vender a favor de don Aurelio Trocolo la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles situada en la calle Galicia número 1535, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Enero 17 de 1924. — Delfina Zabala. En.18-5226-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que con esta fecha he vendido al señor Francisco Silvano Decuadra la casa de comercio que en el ramo de carnicería tenía establecida en esta ciudad, calle Montevideo entre las de Lavalleja y 13 de Abril, habiéndose hecho cargo el señor Decuadra del activo, siendo el pasivo de cargo del suscripto Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — Rocha, Enero 2 de 1924. — Francisco C. Tello. En.18-5224-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales, hago saber que he prometido vender a favor de don Roberto Pedro Damose la casa de comercio que en el ramo de almacén y anexos tengo establecida en el pueblo La Paz, Departamento de Canelones, calle José Batlle y Ordóñez esquina Conrado Moller. — La Paz, Febrero 1.o de 1924. — Pedro Rossa Gifune. Feb.2-5564-v.feb 22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo vendido mi casa de comercio en el ramo de carnicería, establecida en la calle República número 1850, esquina La Paz, a don Juan Cavallero, llamo a los que tuvieran alguna cuenta con dicha casa para que se presenten con sus justificativos a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 25 de 1924. — Fausto D. Morales. En.28-5397-v.feb.16.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá (Vázquez 1138), he contratado vender a favor de don Salvador González el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la Avenida General Flores números 2546 y 2548, esquina a la de San Eugenio de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 31 de 1924. — Jesús Castro Martínez. Feb.2-5581-v.feb.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con esta fecha y de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que de hecho habíamos constituído con fecha 26 de Agosto de 1916 para la fabricación de tapones de corcho, la que giraba en esta plaza bajo la razón social de Juan Regi e Hijos, con asiento en la calle Miguelete número 1820, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo los señores Juan Regi y José M. Tutzó, y quedando, por lo tanto, desligado de toda obligación el señor Pedro Regi. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. —Montevideo, Enero 25 de 1924. — Pedro Regi. — Juan Regi. — José M. Tutzó. En.28-5383-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales pertinentes se hace público que en la escribanía de don Juan B. Bazzano he prometido en venta a don Claudio E. Olaizola el comercio que en el ramo de fonda, bodega y posada tengo establecido en la Unión, Avenida 8 de Octubre número 4247. — Montevideo, Enero 26 de 1924. — Marcelino Eizmendi. En.28-5395-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 participo al público y al comercio en general que he prometido vender a los señores Inocencio Cavadini y Antenor Silva el giro que en el ramo de hotel tengo establecido en esta ciudad en la calle 18 de Julio número 670. — Melo, Enero 24 de 1924. — A ruego de Alberto Cubón por no saber firmar: Agapito Cubón. En.28-5385-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he contratado vender a don Wenceslao Eustaquio Reyes las existencias y población de mi casa de comercio en el ramo de almacén, establecida en Garzón, 7.a sección de este Departamento. — Maldonado, Enero 23 de 1924. —Laureano Cal. En.26-5382-v.feb.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que por escritura que autorizó el escribano don José Luis Antuña (hijo), con fecha 10 del corriente ha quedado disuelta la sociedad que giraba bajo la razón social de Urdangarín y de la Fuente, quedando el activo y pasivo a cargo del socio don Manuel Urdangarín. — Mercedes, Enero 15 de 1924. — J. Manuel Urdangarín. — Antonio de la Fuente. En.26-5373-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general que de común y amigable acuerdo se han separado de la razón social Míguez, Durán, Colombino y Cía., que gira en esta plaza, el señor Nicolás Colombino, y firma Aishemberg, Cuesta y Cía., según escritura pasada hoy ante el escribano Mario Henón. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Minas, Enero 24 de 1924. — Míguez y Durán. En.26-5352-v.feb.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público que por escritura autorizada el día 29 de Diciembre de 1923 por el escribano don Jorge N. Castro, se disolvió la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de R. Derregibus y Paccot, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Rafael Derregibus. — Rafael Derregibus. En.23-5311-v.feb.12.

PROMESA DE VENTA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a doña Teresa Bonino de Monza, la tienda que tengo establecida en esta ciudad, calle Cuñapirú número 1780, con todas sus existencias e instalaciones. Los que se consideren acreedores deberán presentarse al domicilio indicado dentro del término legal con los justificativos d sus créditos. — Montevideo, Enero 30 de 1924. — Bartolomé Redondo. Feb.1.o-5508-v.feb.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y VENTA DE NEGOCIO

Comunicamos al comercio y al público que en esta fecha, ante el escribano señor la sociedad que giraba en esta plaza bajo Isidro Rodríguez Martín hemos disuelto la razón social "Rovira Rojas y Compañía" para explotar la "Farmacia Surraco", ubicada en las calles Cerrito y Juncal, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Surraco Hermanos y Compañía, quie-

nes ..te el mismo escribano lo han vendido al señor Emilio D. Peláez. De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos para ser cancelados, en el nuevo local del comercio, calles Carapé y Juan Paullier. — Montevideo, Enero 10 de 1924. — Corina Rovira de Volpe. — Emilio D. Peláez. — Surraco Hermanos y Compañía.
En.23-5308-v.feb.12.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (escritorio calle Colonia número 1780), he contratado vender a favor de mi hermano Francisco Gómez, el almacén de comestibles y bebidas situado en la Avenida Simón Martínez, del pueblo Santiago Vázquez, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa, con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 29 de 1924. — Generoso Gómez.
En.31-5488-v.feb.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por el presente, hacemos saber al público y al comercio en particular, que por vencimiento de plazo y de común y amigable acuerdo, quedó disuelta la sociedad Eliseo Piretti y Hnos. que existía entre nosotros, con mueblería y anexos establecida en esta ciudad, Avenida 18 de Julio número 1283, quedando todo el activo y pasivo a cargo del firmante Eliseo Piretti. — Montevideo, Enero 21 de 1924. — Eliseo Piretti. — Pedro Piretti.
En.25-5329-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido a la firma comercial Hoyos y González el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en el Barrio Jardín A. Casabó, en la calle Uno número 107. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derecho se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 24 de 1924. — Baldomero Tuvio. — José Tuvio.
En.29-5422-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que la razón social que giraba en esta plaza bajo la firma de Olarte y Barbot, en el ramo de comisiones y representaciones en general, ha quedado disuelta de común acuerdo, y el activo y pasivo de la extinguida firma ha quedado al sole y exclusivo cargo del socio Potain Barbot. Y alos efectos consiguientes hacemos la presente publicación. — Montevideo, Enero 28 de 1924. — Miguel Olarte. — Potain Barbot.
En.30-5445-v.feb.19.

VENTA DE CARNICERIA

Participo al comercio y al público que he vendido al señor Pedro Pecatto el puesto de carnicería de mi propiedad instalado en el camino Peñarol número 100 (Sayago). Y a los efectos de lo que prescribe la ley emplazo a todos mis acreedores para que comparezcan en el término de treinta días a deducir sus derechos en el citado domicilio. —Montevideo, Enero 24 de 1924. — Manuel Fernández.
En.26-5354-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Eugenio Otero las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Miguelete número 1552, esquina Minas, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 5 de 1924. — Enrique Gumersindo.
Feb.6-5661-v.feb.26.

BAZAR VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (escritorio: calle Nueva Palmira número 1437), he contratado vender a favor de don Juan Nazzari la casa de comercio en el ramo de bazar y anexos situada en la calle Sierra número 1929, de esta Capital. Notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Enero 23 de 1924. — Jacobo Beinstein.
En.24-5321-v.feb.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público en general que con fecha 20 de Diciembre de 1923, y de común acuerdo ha quedado disuelta la sociedad ganadera que giraba bajo la firma de Fernández y López, con domicilio en San José de las Cañas, Departamento de Durazno, rogándoles a los que se consideren con derechos se presenten dentro de los términos legales a hacer sus deducciones correspondientes, a cuyo efecto se hacen las publicaciones que la ley indica. — Durazno, Enero 20 de 1924. — Por la Sociedad: R. Fernández.
En.29-5417-v.feb.18.

VIDRIERIA NACIONAL

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el 11 de Febrero próximo a las 16 horas.

Orden del día:

Memoria y balance general correspondiente al año 1923. — Montevideo, Enero 22 de 1924. — El Secretario.
En.25-5350-v.feb.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino hemos disuelto la sociedad que en el ramo de provisión de comestibles teníamos establecida en esta ciudad, calle Camambú sin número, esquina Doctor Martín Berinduague (Barrio de La Teja), haciéndose cargo del referido negocio don José María Fernández y separado completamente del mismo don Manuel Pérez. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 25 de 1924. — José María Fernández. — Manuel Pérez.
En.26-5379-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Juan Moretti las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Uruguayana número 187, esquina Gil, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfecho. — Montevideo, Enero 22 de 1924. — Julio Pérez.
En.23-5304-v.feb.12.

BANCO AGRICOLA GANADERO

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas del Banco Agrícola Ganadero para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 11 de Febrero próximo a las 17 horas en el local social, calle Zabala número 1412.

ORDEN DEL DÍA:

1.o Considerar la Memoria y Balance General presentado por el Directorio, y el dividendo que debe distribuirse.

2.o Elección de siete miembros para integrar el Directorio, síndico y suplente, de acuerdo con los artículos 54 y 65 de los Estatutos.

3.o Resolver el nombramiento de Subgerente, de acuerdo con el artículo 67 de los Estatutos.

Artículo 37: Para tomar parte en las Asambleas se requiere que los accionistas depositen, hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las Cajas del Banco, las acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública. — Montevideo, Enero 24 de 1924.— El Secretario.
En.24-5324-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Alberto J. Martínez el quince del corriente mes, hemos modificado nuestro contrato de sociedad, dejando de formar parte de la firma el socio solidario don César J. Surraco y entrando a formar parte de la sociedad el señor Mateo Márquez Castro como socio solidario y los señores Carlos A. Colombo y Luis Felipe Rey como comanditarios. — Surraco Hermanos y Compañía, Rincón números 740 y 742.
En.24-5319-v.feb.13.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), he contratado vender a favor de don Antonio García el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Galicia número 1449, esquina Tacuarembó, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 19 de 1924. — Luis García Lista.
En.21-5266-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Pedro González la casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en la calle Andes número 1151. De conformidad con la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren acreedores deberán presentarse en la casa mencionada, a fin de abonarles sus créditos. — Montevideo, Enero 31 de 1924. — José Sadi.
Feb.1.o-5507-v.feb.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores Jesús Rodríguez y Baldomero Testa las existencias de mi casa de negocio sito en la Avenida General Flores esquina Industria, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro dl plazo d treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo, Enero 18 de 1924. — Francisco Lema.
En.23-5305-v.feb.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura que con fecha 23 del corriente autorizó el esribano Juan Cazeaux ha quedado disuelta la sociedad comercial colectiva que giraba en esta plaza bajo la razón Fernández Abal y Cía. en el ramo de joyería, relojería y sus anexos, habiendo quedado el activo y pasivo a cargo exclusivo del socio señor Angel Fernández Abal. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. —Montevideo, Enero 25 de 1924.
En.28-5398-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público en general y al comercio en particular se comunica que por escritura de 31 de Diciembre de 1923, otorgada ante el escribano don Fernando I. Díaz hemos disuelto la sociedad comercial colectiva que giraba en esta plaza bajo la razón de Giribaldo y Bugna, y denominación de "Establecimiento Electroquímico Uruguayo Electron", haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Domingo Giribaldo. A los efectos de la ley comercial se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1923. — Domingo Giribaldo. — Ambrosio Bugna.
En.22-5299-v.feb.12.

VENTA DE PANADERIA

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Sabino Martínez el comercio que en el ramo de panadería denominado "1ra. Panadería La Legal", establecida en esta ciudad, casa número 2382 de la calle Marcelino Sosa". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos mis acreedores que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, a fin de serles pagados dentro del término de treinta días. — Monevideo, Enero 14 de 1924. — Ricardo Romero.
En.18-5215-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido a los señores Pedro Forni y Cía. los armazones y mostradores, etc. de la casa de comercio que tengo establecida en la calle Canelones número 1067. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con algún derecho se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 28 de 1924. — Justo Rodríguez. — Pedro Forni y Compañía.
En.29-5404-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá, calle Vázquez número 1138, he contratado admitir en sociedad a don Máximo Cagide con el objeto de continuar con el restaurant, despacho de bebidas alcohólicas, billar y café, sitos en la calle Reconquista número 551, esquina Ituzaingó, de esta ciudad. La nueva firma de dicho establecimiento será la de Caneda y Cagide. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 21 de 1924. — Manuel Caneda.— Máximo Cagide.
En.23-5310-v.feb.12.

COMPAÑIA PARQUE BALNEARIO SOLIS

2.a convocatoria

De acuerdo con los artículos 12 al 16, 18, 19 y 23 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores acionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero corriente, a las 17 horas, en el local calle Zabala número 1529, para tratar la siguiente orden del día:

Lectura de la memoria anual del Directorio y el informe de la Comisión de Cuentas e imponerse del balance y cuentas presentadas por el Directorio hasta el 30 de Noviembre del coriente año. — Montevideo, Enero 22 de 1924. — El Directorio.
En. 24-5316-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hacemos saber que hemos vendido al señor Hain Eskenazi y Cía., el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en la calle Agraciada número 2100. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 18 de 1924. — Gallego y García.
En.19-5243-v.feb.9.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (escritorio, calle Colonia número 1780), he contratado vender a favor de José María Recouso el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Tapes número 1000, esquina Jujuí, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1924. — Martín Lavigne.
Feb.1.o-5531-v.feb.21.

DISOLUCION SOCIAL

Comunico al público en general y al comercio en particular que por escritura de esta fecha ante el escribano don Juan José Segundo se ha disuelto la firma social "Mas y Compañía", propietaria de la carpintería y venta de artículos de construcción instalada en la finca de la calle Mercedes y Minas de esta plaza, habiéndome hecho cargo del activo y pasivo. A los efectos de lo que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904 emplazo a los acreedores para que dentro del término de treinta días, se presenten a deducir sus derechos.—Montevideo, Enero 30 de 1924. — Carolina R. de Mas. Feb.1.o-5512-v.feb.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he resuelto vender a don Juan Carlos Salvo el negocio de carnicería denominado "El Campeón", que tengo establecido en el Cerrito de la Victoria, en este Departamento, calle Criollos número 37. Los que se consideren acreedores deberán presentarse al domicilio indicado dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 30 de 1924. — Juan Domínguez.
Feb.1.o-5510-v.feb.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos público que hemos prometido transferir todo el activo y pasivo de nuestra firma, a la Sociedad Dominomi S. A. Industrial y Comercial Limitada, pudiendo presentarse los que se consideren asistidos de algún derecho en nuestro escritorio en ésta, calle Uruguay número 814, o a nuestro escribano señor F. Palomino Zipitria, en el plazo legal. — Montevideo, Enero 31 de 1924. — Dominomi, Gatti y Compañía.
Feb.1.o-5516-v.feb.21.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá, calle Vázquez número 1138, he contratado vender a favor de los señores Jesús Lamas y Lino Rodríguez el almacén de comestibles sito en la calle 14 de Julio sin número, esquina General Prim, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 29 de 1924. — José Mirás.
En.31-5454-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiéndoseme extinguido por el fuego, como es pública notoriedad, mis libros y papeles comerciales en el incendio ocurrido el día 23 de Junio de 1923 en mi casa de comercio sita en Tacuarembó, ruego a todos mis acreedores se sirvan presentarme sus cuentas por duplicado, antes del 20 de Febrero a la calle Flores de esta ciudad. —Tacuarembó, Enero 28 de 1924. — Claro Rodríguez. Feb.2-5569-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber: Que he vendido al señor Francisco Harguindeguy el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Eduardo Acevedo número 890. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados en el escritorio de los señores Viña y Mussio, calle Villardebó número 1828. — Montevideo, Febrero 1.o de 1924. — Máximo Delgado.
Feb.2-5585-v.feb.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada por el escribano Manuel Cendán con esta fecha, hemos disuelto la sociedad que giraba en este pueblo bajo la razón social Rosso Hnos., quedando con el activo y pasivo de la misma el socio don Edmundo Rosso. — Tala, Enero 11 de 1924. — Humberto L. Rosso. — Edmundo Rosso.
En.18-5212-v.feb.7.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general, que por intermedio del Contador y Balanceador Público, Antonio C. Cazzolino (escritorio, Colonia número 1780), hemos contratado vender a favor de los señores José y Antonio Mato Vila, el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Aldea número 193, esquina D'Azeglio, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores, para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa, con los justificativos respectivos.—Montevideo, Enero 24 de 1924. —Por la sucesión Jorge Dellagiovanna. — Blas Dellagiovanna. En.25-5335-v.feb.14.

BOLSA DE COMERCIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda y última convocatoria

Por disposición de la Cámara Nacional de Comercio, y en razón de no haberse verificado el día 30 del corriente, por falta de número, la Asamblea a que habían sido citados los señores socios de la Bolsa de Comercio, se convoca a éstos, por segunda y última vez, para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la institución el martes 12 de Febrero próximo, a las 16 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.o Aprobación del acta correspondiente a la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 8 de Febrero del año próximo pasado.

2.o Considerar los informes presentados por la Cámara Nacional de Comercio y la Comisión Administrativa.

3.o Nombramiento de tres socios de los asistentes a la Asamblea para que en nombre de ésta y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 54 de los Estatutos aprueben el acta respectiva y la firmen en unión con el Presidente y Secretario de la Cámara; y

4.o Elección de nueve titulares y dieciocho suplentes que, de acuerdo con la nueva organización de gremios que establece el artículo 40, y lo que determina el artículo 28, han de integrar la Cámara Nacional de Comercio en representación de los siguientes grupos:

Grupo IV. — Ferretería y bazar.
Grupo VI. — Maquinaria en general, automóviles y electricidad.
Grupo VII. — Frigoríficos y saladeros.
Grupo VIII. — Barraqueros y exportadores de frutos del país.
Grupo IX. — Cerealistas y consignatarios de frutos del país.
Grupo X. — Agentes marítimos y de seguros.
Grupo XII. — Industrias en general (dos miembros).
Grupo XIV. — Ferrocarriles, tranvías y demás ramos del comercio, no especificados en los grupos que anteceden.

Se previene que de acuerdo con lo que determina el artículo 53 de los Estatutos, la Asamblea se constituirá con el número de socios que concurran. — Montevideo, Enero 31 de 1924. — El Secretario.
Feb.4-5597-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber a nuestras relaciones y al público en general que hemos prometido vender a don Américo G. Ramírez la que, con la denominación de "Hotel París", gira en esta plaza bajo nuestro nombre, con asiento en la esquina de las calles Artigas y Florida. —Mercedes, Enero 15 de 1924. — Viuda e Hijos de Manuel Irastorza.
En.22-5289-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido a don José Moreira el establecimiento de carnicería situado en la calle Blandengues número 1950, por escritura autorizada por el escribano doctor Eduardo Roubaud. A los efectos de lo dispuesto en la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación, a fin de que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Enero 16 de 1924. — Manuel Acuña. En.22-5284-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según compromiso de esta fecha el señor Telésforo G. Herran ha prometido vender al señor Eduardo R. Carrasco las llaves, muebles, útiles e instalaciones de la "Farmacia Uruguaya", sita en el pueblo José Batlle y Ordóñez, Departamento de Minas, que se detallan en ese compromiso depositado en la escribanía del señor Alberto Pouy, calle Defensa número 1367. Los que se consideren acreedores del señor Herran deberán presentarse con los justificativos correspondientes a la citada escribanía de 9 a 11 horas, dentro del término de treinta días, a fin de ser arregladas o satisfechas esas cuentas, pues pasado que sea dicho término el comprador quedará libre de toda responsabilidad al respecto. — Montevideo, Enero 29 de 1924. — Eduardo R. Carrasco. — Telésforo G. Herrán.
Feb.2-5580-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio que hemos prometido vender a don Julián Paiva y Oliveira el activo y pasivo de la casa que gira bajo la razón social de Gómez y Martínez, sita en Guaviyú de Arapey, 7.a sección del Departamento del Salto, en la parte que corresponde al señor Martínez. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Guaviyú de Arapey, Enero 18 de 1924. — Gómez y Martínez.
Feb.2-5556-v.feb.22.

SOCIEDAD ANONIMA

"FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS"

AVISO

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria anual, a fin de tratar los siguientes asuntos:

Memoria del Directorio, cuenta de ganancias y pérdidas y balance general por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1923.

Nombramiento de dos Directores titulares y cuatro suplentes.

Nombramiento de accionista Fiscal y suplente y fijación de su remuneración.

Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar el día 12 de Febrero de 1924, a las 17 horas, en la calle Isidoro de María número 1605.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, para justificar su personería los señores accionistas presentarán sus acciones o recibos justificativos de los Bancos donde se hallaran depositadas en la oficina de esta Compañía, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea. — Montevideo, Enero 31 de 1924. — El Secretario.
Feb.2-5542-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Luis Donavaro el establecimiento comercial que en el ramo de carnicería tenía establecido en la calle Marsellaise número 473, denominado "Mercadito del Sol". Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación para que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos del caso en la misma casa. — Montevideo, Enero 31 de 1924. — Pedro Cornero.
Feb.2-5543-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al público que he prometido en venta al señor Víctor García mi casa de comercio del ramo de joyería y armería establecida en la calle 8 de Octubre número 3851 (Villa de la Unión). Los que se consideren con derechos a ella pueden presentarse para hacerlos valer dentro de los treinta días en el precitado local. — Montevideo, Febrero 2 de 1924. — José Coppetti.
Feb.4-5622-v.feb.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), hemos disuelto la sociedad que teníamos formada bajo la razón social de Rodríguez y Cía. en la casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas situada en la calle Isla de Flores número 1199, esquina Cuareim, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Marcial Caride, y quedando desligado de la misma el socio don Ovidio Rodríguez. A los efectos legales hacemos la presente publicación. —Montevideo, Febrero 1.o de 1924. — Ovidio Rodríguez. — Marcial Caride.
Feb.4-5608-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de Leopoldo Vega Yáñez y Cía. la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles situada en la Avenida Gonzalo Ramírez número 1600, esquina Tacuarembó, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en el escritorio del balanceador con los justificativos que los acrediten. — Montevideo, Enero 31 de 1924. — Manuel Espiñeira.
Feb.4-5606-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de don Francisco Boces la parte que me corresponde en la casa de comercio en el ramo de provisión, situada en la calle Justicia número 1937, esquina Suipacha, que tenía en sociedad con mi hermano Secundino Vila, girando la nueva sociedad bajo la razón de Vila y Boces, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Enero 29 de 1924. — Manuel Vila. — Secundino Vila. — Francisco Boces. Feb.4-5607-v.feb.23.

Dirección G. de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario:

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Astrac Jacinto
Alonso Antonia.
Acosta Félix
Amarelle Fernando
Alliot Carlos
Arigón Perfecto

B

Bossio Hnos.
Buzzetti Ana
Borro José
Begino Luis
Bernini Hnos.
Bonvino G. E. de
Bartoli María U. de

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Carvalho y Cía. P.
Cabaleiro José
Clavier Alejandro J.
Cooperativa U. de Tabacos (S. A.)
Comesaña Hnos.
Citrano Francisco
Clavier y Cía.
Comesaña A. A.
Comesaña Adolfo
Castro Lola M. de
Corrazo Elena P. de
Caride León

D

Delgado Manuel
Dubra Hnos.
Di Giiulo y Cía.

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Ferrea José
Fernández Adolfo

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia D. e Hijo
Grasso José
Gagliardi Brasilino
Galván Angel
García Fernando
García Díaz y Cía.
Garibotti Bartolomé
Gutiérrez Eugenia

H

Hirst y Fignone.

L

Lois Andrés
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. F.
Lerra Aurelia
Larrosa Petrona
Luning Roberto

M

Mailhos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Maggio y Cía. José
Mazza Francisco
Martín Federico.

O

Oneto Miguel O.

P

Fuigrós y Cía.
Patrone Juan M.
Pedestá Angel P.
Perdomo R. M. de
Pérez Belda José
Perata Carmen B. de
Pérez María A. de
Palou Antonio
Pérez y Cía. José
Picos Santiago
Prato y Gómez

R

Russi Lucía
Romano Antonio
Rodríguez Guillermo

S

Sposito Emilio
Salgueiro, Píriz y Cía.
Savio Octavio
Soto y Jaunsolo
Scavino Hnos.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel
Solari y Cánepa.

T

Trabazo Benito
Triay Bartolomé
Tinsky Hnos.

U

Uthurburo Mariana

V

Vera Juana F
Viuda E. Alonso

Z

Zibechi Fernando

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Echeverría y Arocena
Gutiérrez Carlos A.
Garrastazú Anselmo (hijo) y Cía.
A. Gallinal, Larraechea y Cía.
Martínez José
Mailhos Julio
Portella, Sexto y Cía.
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

Rivera

Montani Natalio
Cataumbert Juan

Salto

José Iglesias y Cía.

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Bernard Hnos.
Bazzani Américo
Bossio Hnos.
Brandes y Cía.
Bernini Hnos.
Bergamino Alberto
Bravo y Cía. M.
Carvallo y Cía. P.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Chiarino Hnos.
Carli y Cía. R.
Cassarino Hnos.
Cooperativa U. de Tabacos (S. A.)
Clovara, Arrellaga y Compañía.
Chianelli José
D'Antuoni Antonio
Di Giiulo y Cía. P.
Español y Llobet
Faridoni y Cía.
Gabriel Vicente
González Marcos V.
Gardella A. B.
A. Gallinal, Larraechea y Cía.
Granara y Ruvertoni
Granara y Cía. J.
González Vega F.
García Fernando
Goyeneche Carlos S.
Grenier, Aldao y Cía.
Hirst y Fignone
Ifer Hugo
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
Luning Roberto
Martín Federico
Maggio Luis
Maggio José
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Compañía
Merlo Adolfo
Morrison y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Nery Augusto
Onetto, Vignale y Cía.
Oneto Miguel O.
Pons Hermanos
Picco Bartolomé
Prato y Gómez
Puiggrós y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Prada Juan J.
Pintos Oscar
Reichardt J. J.
Rodríguez y Cía.
Ruvertoni Hnos.
Rubio Hnos.
Rossi y Cía. J. N.
Rovira Antonio
Risso y Cía.
Salgado y Cía.
Suc. de A. Dómino
Soto y Jaunsolo
Seré Héctor A.
Sánchez Miguel
Triay Bartolomé
Trilio, Larriera y Cía.
Toscano Esteban J.
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín
Yoldi Bienvenido

Canelones

Marichal (hijo) Julián

Rivera

Cataumbert Juan
Montani Natalio

Salto

Andreoli Luis
Iglesias y Cía. José

Rocha

Iglesias Manuel
Fossati Silvio L.

Cerro Largo

Jorge Antonio
Comas Pedro.

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y C.a José

Paysandú

Galán María L.
Barneix Benito
V.o B.o: Cuñarro.

Río Negro

Muller Juan

Soriano

Fernández Germán
Roque I. Bertullo.
José Silva

Colonia

Dellabona Lino

Canelones

Marichal (hijo) J.

San José

Menéndez Jacobo B.
Menéndez José Pedro
González Marcos V.

Montevideo Enero 1.o de 1924.

Juan Recayte.

4361-pte.1016.

Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal

LLAMAMIENTOS A CONCURSO DE OPOSICION

ESCUELAS A PROVEERSE

Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	Tacuarembó		
Rural núm. 35	Paso de Ceferino	V. y M.	31 Enero 1924
	Rocha		
Rural núm. 25	Arbolitos	V. y M.	31 Enero 1924
	Salto		
Rural núm. 29	Chacras de Belén	V. y M.	28 Febrero 1924
Rural núm. 24	Corralitos	V. y M.	28 Febrero 1924
Rural núm. 8	P. del P. de Arerunguá	V. y M.	28 Febrero 1924
Rural núm. 40	Mataojito	V. y M.	28 Febrero 1924
	Rivera		
Rural núm. 42	Cerro Solito	V. y M.	28 Febrero 1924

4948-pte.625.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público que hemos resuelto vender a don Arnaldo Fernández las existencias, útiles y enseres de la panadería que tenemos establecida en la calle Uruguay entre la de Pino y Pando, de esta ciudad, y que gira bajo la firma social de Méndez y Ginart. Los acreedores de dicho establecimiento deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio del comprador, señor Fernández, calle Del Pino esquina Artigas, de esta ciudad, dentro del término de treinta días, contados desde hoy. — Canelones, Enero 29 de 1924. — Martín Méndez. — Lorenzo Ginart. En.30-5448-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Juan Carlos Aguerre el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas fermentadas tengo establecido en la calle Gaita esquina Pirata, campos Elíseos. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 29 de 1924. — Patricio Bento Díaz.

En.30-5444-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hacemos saber que hemos vendido al señor Emilio González el comercio que en el ramo de carnicería, "Mercadito Artigas", tenemos establecido en la calle Domingo Aramburú número 2010. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 28 de 1924. — Rogelio Varela y Cía.

En.30-5446-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha y por escritura pasada ante el escribano don Andrés N. Cassaglia he prometido vender a don Francisco Corbacho las existencias del negocio que en el ramo de carnicería tengo establecido en esta ciudad, en la casa calle Municipio número 2249, esquina a Arroyo Negro. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación, a fin de que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Enero 28 de 1924. — Enrique Cúneo. — Francisco Corbacho. En.30-5430-v.feb.19.

VENTA DE FARMACIA

Hacemos saber al comercio y al público que por escritura otorgada en esta fecha por el escribano público don Zoilo De Simone hemos prometido vender a don Enrique Beloso o a la persona que éste indique la casa comercial que en el ramo de farmacia tenemos establecida en esta villa. Hacemos esta publicación a los efectos que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904. —San Ramón, Enero 16 de 1924. — Melchor Maurente y Cía.

En.30-5432-v.feb.19.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público don Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), he contratado vender a favor de don José Parada, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Joaquín Requena número 2402, esquina Domingo Aramburú, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 28 de 1924. — José Caradujé, En.30-5452-v.feb.19.

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFONICA NACIONAL

PAGO DE DIVIDENDO

Se invita a los señores accionistas a pasar por la oficina central, Plaza Independencia 837, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, a cobrar el dividendo definitivo del ejercicio del año próximo pasado, desde el día 12 de Febrero próximo en adelante. — Montevideo, Enero 28 de 1924. — La Gerencia. En.30-5447-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber a mis acreedores y al público que con esta fecha he vendido a don Rafael Pieroni Lazzarini la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tenía establecida en la casa número 311 de la calle Calleros, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deben presentarse al comercio mencionado con los justificativos de sus créditos dentro del plazo respectivo. — Florida, Enero 29 de 1924. — Juan Pedro Ruétalo.

Feb.4-5603-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, participamos al comercio y al público que hemos prometido vender a los señores Herminio Rodríguez y Cía. las existencias de nuestra casa de comercio que en el paraje Cinco Sauces, 7.a sección del Departamento de Tacuarembó gira bajo la razón social de Rosa y Faria en los ramos de almacén, tienda, etc. — Cinco Sauces, Febrero 1.o de 1924. — Antenor Faria. — Fernando Assis da Rosa.

Feb.4-5588-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada hoy por el escribano don Abel G. Domínguez vendí a los señores Antonio Indrade y Santiago Parodi el negocio de almacén y despacho de bebidas denominado "Savona" que tengo establecido en esta ciudad, Camino Larrañaga número 245, esquina Aldea. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos al domicilio expresado. — Montevideo, Enero 25 de 1924. — Victorio Marabotto.

Feb.1.o-5509-v.feb.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hacemos saber que de común acuerdo se va a disolver la sociedad Tulio Michoelsson y Cía. Y a los efectos de la ley correspondiente hacemos esta publicación. — Quiebra Yugos (Tacuarembó), Enero 31 de 1924. — Justo Castro. — Tulio Michoelsson.

Feb.2-5568-v.feb.22.

AVISOS DEL DIA

ADMINISTRACION N. DEL PUERTO
DIVISION TERRESTRE
Segunda licitación

Llámase a licitación, por segunda vez, para la adquisición de mil ochocientos cincuenta (1.850) metros de lona destinada a la confección de encerados, y de acuerdo con el pliego de condiciones que podrá ser consultado en la Secretaría de esta División, calle Galicia esquina Juan Carlos Gómez, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente el día 22 de Febrero de 1924, a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio crea más conveniente o el de rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 1.o de 1924. — Alfredo Nebel Ellauri, Jefe.

Feb.7-5530-v.feb.7.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA
ACTA N.o 12315

Montevideo, Febrero 6 de 1924. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Zog Limited, de Londres, ha solicitado la renovación de la marca:

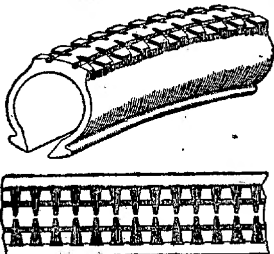


para distinguir artículos de la categoría 2, clase 14.a (preparaciones y materiales para limpiar y lustrar). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.7-5731-v.feb.23.

ACTA N.o 12313

Montevideo, Febrero 6 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de The Dunlop Pneumatic Tyre Company (South America) Ltd., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 3, clases 10.a y 25.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.7-5730-v.feb.23.

INSTITUTO PROFILACTICO DE LA SIFILIS

Llámase a concurso de proyectos para la construcción del edificio que servirá de sede al Instituto Profiláctico de la Sífilis y al Consejo Nacional de Higiene.

Las bases del concurso se entregarán a los interesados en la Secretaría del Consejo Nacional de Higiene, calle Rincón número 467.

Artículo 8.o de las bases respectivas: Los proyectos deberán ser presentados en la sede del Consejo Nacional de Higiene antes de las 17 horas del día 30 de Mayo de 1924.

—Montevideo, Febrero 5 de 1924. — Alejandro Gallinal, Presidente. — Eduardo Ferreira, Secretario. Feb.7-5709-v.my.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Edicto

De acuerdo con lo establecido por el artículo 14, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al Banco de la República o apoderado en forma para que dentro del término de ocho días comparezca por ante esta oficina, calle Piedras número 406, a oponer las observaciones que crea del caso en el juicio de expropiación de 1 H. 0.407 m.2 de terreno, ubicado en la 3.a sección del Departamento de Colonia, y que se destina para el servicio del puente sobre el arroyo Colla, en el Paso del Molino. — Montevideo, Febrero 4 de 1924. — José Pedro López, Oficial 1.o. Feb.7-5710-v.feb.15.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Ordenanza de playas balnearias. — Modificación del artículo 5.o. — Montevideo, Enero 25 de 1924. — Modifícase el artículo 5.o de la ordenanza de playas balnearias en la siguiente forma: "Artículo 5.o Queda prohibido a los concesionarios expender boletos de baños a los menores de 14 años, salvo que vayan acompañados de personas mayores. Esta prescripción no se hará efectiva en las playas de Pocitos y Ramírez". —León Peyrou, Presidente. — Francisco Pacheco, Secretario.

Feb.7-5704-v.feb.7.

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Habiendo solicitado permiso don Juan Domingo Mendaro para extraer del nicho número 697 del primer cuerpo del Cementerio Central, de su propiedad, los restos de Clotilde Civori, Antonio Sacone, Clara V. de Sacone y los de un párvulo, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 5 de 1924. — La Dirección. Feb.7-5718-v.my.9.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE FLORES
Emplazamiento

Se hace saber que ante este Concejo se ha presentado don Fermín Llerena, como cesionario de doña Zoa Micaela González Barragán, solicitando se le escrituren en propiedad los solares de terreno ubicados en el ejido de esta ciudad, y señalados con los números uno y tres de la manzana ciento noventa y nueve, emplazándose a las personas que se consideren con derechos a los expresados terrenos para que dentro del plazo de noventa días se presenten a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de proceder como lo determina el artículo 10 de la ley de 21 de Octubre de 1912, en su primer apartado. — Trinidad, Diciembre 6 de 1923. — Juan Carlos Garat, Secretario.

Feb.7-5739-v.mz.9.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1924, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID GONZALVES PREZA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Piedras número 371, y doña EMERENCIANA GONZALVES PREZA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad portuguesa, nacida en Praia de Ancona, domiciliada en la calle Piedras número 371.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 2361-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES ZACCHINO (hijo), de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colón número 1579, y doña ROSA DEFAZIO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colón número 1579.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 2360-v.feb.14.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR ROLDOS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión corredor de bolsa, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 1084, y doña BLANCA MARIA VAZQUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 1244.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2364-v.feb.14.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN FARIÑA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nueva York número 1542, y doña MANUELA RODRIGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nueva York número 1542.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2363-v.feb.14.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1924, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE RUFINO REPETTO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Goes número 2080, y doña GUILLERMINA FERNANDEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Porongos número 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2365-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO

[illegible]BA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empresario de obras, de nacionalidad italiano, nacido en Milán, domiciliado en la calle Guaviyú número 2926, y doña JUANA CHUHUNA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sitio Grande número 1913.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2366-v.feb.12.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 4 del mes de Febrero del año 1924, a las 18. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL CODEVILA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en la calle Bélgica sin número, y doña MARIA LUISA GARRA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Puerto Rico sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2362-v.feb.14.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Isolina Porciele de Bajac solicitando se declare la identidad de la misma por aparecer en la partida de nacimiento solamente con el nombre de María, en lugar de María Isolina, que es real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 6 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.7-5725-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Celestina Mariani de Lanza a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 5 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.7-5724-v.feb.16.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Chioino y de María Antonini de Chioino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 6 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.7-5723-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Herrera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 5 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.7-5706-v.feb.16.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Octavio Deluchi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 5 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.7-5722-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Coll, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Montevideo, Diciembre 7 de 1923. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.7-5729-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Jorge Cecilio Leslie East, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Coralie Gladys Percy, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1924. — Eduardo Routín, Actuario. Feb.7-5726-v.mz.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Francisca Margarita Scholfield, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Francisco Holmes, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1924. — Eduardo Routín, Actuario. Feb.7-5727-v.mz.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Ludovina Isabel Peralta, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juan Manuel José Pezoa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1924. — Eduardo Routín, Actuario. Feb.7-5728-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Pascual Bigliante, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, quedando habilitada la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Canelones, Diciembre 20 de 1923. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.7-4923-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de la quiebra del comerciante Ventura T. Torres, para la junta que tendrá lugar en la sala de este Juzgado el día veintinueve del corriente, a las diez horas, a fin de proceder a la verificación de los créditos y nombramiento de síndico definitivo y demás que prescribe el artículo 1674 del Código de Comercio; previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. —Trinidad, Febrero 2 de 1924. — A. Zavala Muniz, Escribano.

Feb.7-5737-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Eduardo Bonino, acreditando su personería en forma e iniciando los autos caratulados "Olivio Borges y Olivia Borges, sucesiones, rectificación de partidas", y en los que solicita en su escrito respectivo y en la parte relativa, lo siguiente: En la partida de matrimonio del causante don Olivio Borges con doña Elena Torres, donde se ha puesto el apellido de la esposa como Torrez, debe establecerse el verdadero, que es Torres. En las de nacimiento de Máxima, Elena y Clara Borges, donde figura también el apellido de la madre como Torrez, debe establecerse el de Torres, que es el verdadero. En las de nacimiento de Rufino, Elena y Romana Borges, donde el padre figura con el apellido Borjas, debe establecerse el de Borges, que es el legítimo apellido. Y, finalmente, en la de nacimiento de Olivia Borges, donde se ha puesto el apellido del padre como Borjes, debe establecerse el verdadero, que es Borges. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días, habilitándose la feria mayor a los efectos del término de la publicación. — Minas, Diciembre 11 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario.

Feb.5-5633-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de Gregoria Sosa de Sosa, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 4 de 1924. — Juan Cendán, Escribano. Feb.7-5719-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Lamas Cipriano Alonzo y Victoria Mulattieri, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Rivera, Febrero 1.o de 1924. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.

Feb.7-5733-v.feb.16.

LEONCIO D. GALVEZ

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno, calle Misiones 1378. — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, dictada en el expediente caratulado "Samuel Julián, quiebra", se hace saber al público que el día 16 de Febrero, a las 15 horas, en la Avenida General San Martín 2706, se va a vender, al mejor postor, muchas ropas, trajes, camisetas, tiradores, sombreros, armazones, mesas de sastre, maniquíes y muchos artículos que estarán a la vista. Comisión: 5 por ciento. — Se exige seña. Feb.7-5702-v.feb.16.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Cuatro solares en el Barrio Rivadavia, inmediatos a las calles Aldea y Sorchantes, a 100 metros del tranvía.

Paraje muy pintoresco y muy poblado.

Con frente a las calles Belgrano y J. Spikerman (antes S. Martín), adoquinada.

Con la base de $ 1.18 el metro.

El viernes 22 de Febrero, a las 17 horas y 30, en los mismos.

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Telma Mendhaca de Albanell, y desde fojas 32 sucesión de Joaquín M. Albanell", se hace saber al público que el día 22 del corriente mes de Febrero, a las 17 horas y 30, en el lugar de su ubicación, por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y sobre la base de 2.200 pesos, los siguientes bienes: Cuatro solares de terreno con las mejoras que contienen y les correspondan, situados en el Barrio Rivadavia, de este Departamento, señalados con los números 4, 6, 7 y 8 de la manzana letra F en el plano respectivo y compuestos: el número 4 de 295 metros, 15 decímetros, 24 centímetros cuadrados, con 8 metros 59 centímetros de frente al Nordeste a la calle San Martín, por 34 metros 36 centímetros de fondo, lindando por el Nordoeste con el solar 3; por el Sudoeste, con el 6, y por el Sudeste con el 5. El solar número 6 se compone de 295 metros, 15 decímetros, 24 centímetros cuadrados, con 8 metros 59 de frente al Nordoeste a la calle Belgrano, por 34 metros 36 centímetros de fondo, lindando: por el Sudeste, con el solar número 5; por el Sudoeste, con el número 7, y por el Nordeste, con los solares 1 al 4; y los solares 7 y 8 se componen, en conjunto, de 1.263 metros 6 decímetros cuadrados, teniendo 20 metros 77 centímetros de frente al Nordoeste a la calle Belgrano; 42 metros 95 centímetros en el Nordeste, lindando con los solares 6 y 5, y 37 metros 97 centímetros en el Sudoeste, confinando con los solares 14 y 18, y 46 metros 29 centímetros en el Oeste, por donde lindan con la sucesión Correa. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados y el uno por ciento de

comisión de remate serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. —Montevideo, Febrero 4 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Planos y más informes: Piedras 318.
Feb.7-5703-v.feb.22.

JUAN L. ANZA
Juzgado Letrado Departamental de Rocha
EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Nemesia Pizzani de Pereira, venta judicial de derechos inmuebles", se hace saber que el día veintisiete de Febrero entrante, y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate almoneda, por el martillero don Juan L. Anza, con asistencia del Alguacil de este Juzgado y suscripto Actuario, de los derechos hereditarios a los siguientes bienes inmuebles: De 15 y 30 a 16 horas: Una fracción de campo ubicada en Garzón, séptima sección judicial de este Departamento, compuesta su área de ocho hectáreas, dos mil trescientos veintinueve metros, que, según mensura practicada por el agrimensor Raúl C. Borsani, tiene los siguientes límites: por el Nordeste, línea de 345 metros por medio, con la fracción de Paula Abelarda Pizzani y de Orosmán Martínez; por el Sudeste, línea de 378 metros por medio, con la fracción de Segundo Pizzani, y por el Nordoeste, arroyo del Medio, con campos de Zenón Rodríguez y de Delfino Pizzani. Tasada a razón de veintiocho pesos cuarenta y cinco centésimos cada hectárea; y de 16 a 16 horas y 30. Una extensión superficial de cuarenta y seis metros trescientos veintiséis centímetros setenta milímetros de terreno, ubicada en esta ciudad, manzana número 116, y dado su estado de proindivisión con más extensión de sus coherederos, se deslinda el total en esta forma: por el Nordoeste, 10 metros 5 centímetros de frente a la calle 18 de Julio; por el Sudeste, con propiedad del doctor Aurelio Barrios Amorín; por el Sudoeste, con propiedad de don David Gutiérrez, y por el Nordoeste, con terreno de doña Leopoldina Machado de Sosa y Rocha. Tasada dicha extensión superficial en la suma de veintisiete pesos. Se previene: Que no se aceptará oferta que no llegue a las dos terceras partes de la tasación referida, así como que el más alto postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Enero 31 de 1924. Juan Cendán, Escribano.
Feb.7-5720-v.feb 22.

CARLOS MARIA ZEBALLOS
Juzgado L. Departamental de primer turno
REMATE ALMONEDA
Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, recaído en exhorto del señor Juez Letrado Departamental de Minas, librado en los autos seguidos por don Francisco Faguaga Goroso, curador del incapaz Francisco Faguaga Lescano, sobre venta de inmuebles, se hace saber que el día veinticinco del corriente mes de Febrero, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Carlos María Zeballos, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate almoneda de un terreno situado en la Villa de la Unión, de este Departamento, décima sección judicial, empadronado con el número setenta mil ochenta y nueve, que, según plano suscripto por el agrimensor don Romeo D. Ferreiro, se compone de una extensión superficial de seiscientos veintiún metros y veintitrés decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con la calle Monte Caseros; al Sud, con don Juan Aramburu; al Este, con don Félix Schinca, y al Oeste, con la calle José P. Varela. El bien a venderse ha sido tasado a razón de un pesos veinticinco centésimos el metro cuadrado. Y se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes de esa tasación; que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento en garantía de su oferta, y que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. Los antecedentes respectivos, y entre ellos el título del bien que se anuncia en venta, se encuentran en la Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1375, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 4 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.7-5711-v.feb.22.

RAMON P. VIDAL
Juzgado Letrado Departamental de Durazno
REMATE JUDICIAL
Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "La sucesión de Felipe S. Colina, venta en remate para pagar deudas", se hace saber al público que en las puertas de este Juzgado, calle Rivera número seiscientos cuarenta y uno, y el día veintinueve del corriente mes, a las horas que se indicarán en seguida, por intermedio del martillero don Ramón P. Vidal, con asistencia del Alguacil del Juzgado y suscripto Escribano-Actuario, y por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación, se procederá a la venta en remate público de los bienes siguientes: De las diez horas a las diez horas y treinta minutos: Una fracción de campo de pastoreo ubicada en el Chileno Grande, sexta sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de ciento treinta y dos hectáreas y ocho mil ciento ochenta y cinco metros, y linda: al Norte, con el lote dos, de Anacleto y Edelmira Baile; al Nordeste, Ramón Colina y Felipe M. Schol; al Sudeste, con el mismo Schol y Severo Pérez, y al Sudoeste, con los lotes de Francisca C. de Colina, Juan A. y Anacleto E. Colina e Isabel Baile. Este bien, con los alambrados existentes, ha sido tasado en la suma de cinco mil quinientos cincuenta y siete pesos cuatrocientos sesenta y nueve milésimos. De las 10 horas y 30 minutos a las 11 horas: Una finca ubicada en la manzana número ciento veintidós de esta ciudad, cuyo terreno se compone de una superficie de seiscientos un metros y seis mil doscientos un centímetros, y linda: Norte, con la sucesión Juana Ferdomo de Perdomo, en cuarenta y tres metros treinta centímetros; Sur, Bonifacio Izatra; Este, calle Maestre Campo, en doce metros noventa y cinco centímetros de frente, y al Oeste, con terreno de la viuda de Angel Mas. Este inmueble ha sido tasado en la suma de dos mil pesos. Se hace constar que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada su postura. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. —Durazno, Febrero 2 de 1924. — Arturo Tismés, Actuario.
Feb.7-5732-v.feb.21.

INOCENTE ROBALLO
Juzgado Letrado Departamental de Rivera
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, dictada en los autos caratulados "Juan Viterbo Brun contra Agustina Bottino, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiséis del corriente mes y año, a las nueve horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Inocente Roballo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien, propiedad de la deudora: Una fracción de campo con sus mejoras, situada en Corrales, cuarta sección de este Departamento, compuesta de setenta hectáreas, novecientos treinta y siete metros cuadrados, señalada con el número tres en el plano del agrimensor Orosmán Acosta y Viera, y según el cual, linda: al Nordeste, con Antonia B. de Nogueira; al Este, con la fracción de la sucesión de Pedro Bottino; al Sudeste y Sur, con la fracción una, de María Guedes de Bottino, y al Oeste, y Nordoeste, con la fracción cuatro, de Juana Bottino. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rivera, Febrero 1.o de 1924. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.
Feb.7-5734-v.feb.21.

ANTONIO DE LAPUENTE
Juzgado Letrado Departamental de Rivera
REMATE JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, dictada en los autos caratulados "Banco de la República contra la sucesión de Luis Mello, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día diecisiete de Marzo próximo, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Antonio de Lapuente, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Una fracción de campo de pastoreo de noventa y seis hectáreas, dos mil ciento noventa y nueve metros, ochenta y cuatro decímetros, ubicada en la novena sección judicial de este Departamento, a la margen derecha de Cuñapirú, que linda: al Norte, con Angel Dorado, Anacleto Cal y Fernando Sagarra; al Este, con la fracción F, de la sucesión de Pantaleón Quesada; al Sud, con el Bañado de los Saldaña, que la separa de los sucesores de Cándido Rodríguez y de Manuel Monteiro, y al Oeste, con Manuel Duarte, por una recta. Esta fracción está señalada con la letra E en el plano de mensura y fraccionamiento que levantó el agrimensor Dionisio Chiossoni en Octubre de mil novecientos diecinueve con motivo de la división de condiminio entre el compareciente Mello y don Pantaleón Quesada. Otra fracción de treinta hectáreas, dos mil quinientos treinta y ocho metros y veintiún decímetros, ubicada en la misma sección y lugar que la anterior, la cual linda: por el Norte y Este, con camino departamental, camino viejo; al Sud y Sudeste, con María José Carvalho de Ribero, y al Oeste, con la sucesión de Pantaleón Quesada, y está señalada con la letra B. Otra fracción de campo ubicada en la cuarta sección de este Departamento, a la margen derecha del Arroyo Corrales, compuesta de noventa y una hectáreas, dos mil novecientos ocho metros y ochenta y seis decímetros cuadrados, la cual forma la fracción número 2 del plano de mensura y fraccionamiento levantado por el agrimensor Orosmán Acosta y Viera en Marzo de 1911, en campo de la sucesión de Pedro Bottino, y que, según el plano parcial de la misma, linda: por el Norte, con la fracción A, adquirida por Pedro y Eduardo Darnauschans, y con la número 1, de Martina Bottino, con la cual linda también por el Nordeste; por el Sudeste, con Doroteo Guedes de Sequeira; por el Sud, con Dinarte Machado y la fracción 3, de Octaviano Bottino, con la cual también linda por el Sudoeste, y por el Nordoeste, con la fracción 1, de Otilio Bottino, y la referida fracción A. Otra fracción de campo compuesta de trescientas noventa hectáreas seiscientos quince metros cuadrados y cuarenta decímetros cuadrados, ubicada en la 4.a sección judicial de este Departamento, sobre ambas márgenes del arroyito Tío Juan de la Cabra, e izquierda de Cuñapirú, la cual linda: por el Norte, con Francisco Machado, Fermín Figueroa y Alfredo Antúnez; por el Este, con este último señor; por el Sud, con Domingo Lasalde, Martín Avila, Pantaleón Quesada (hoy Domingo Lasalde) y Lorenzo Bossi, y por el Oeste, con Joaquín Moreira y Francisco Machado. Las fincas urbanas siguientes, con todas su mejoras: 1.o Solar número 8 de la manzana 376 de la planta urbana de esta ciudad; 2.o Los solares números 4 y 5 de la manzana 334 de la planta urbana de esta ciudad; 3.o El solar número 8 de la manzana 377 de la planta urbana de esta ciudad; 4.o El solar 6 de la manzana 377 de la planta urbana de esta ciudad. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del Actuario el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o Que los títulos se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados, con excepción de los relativos a la fracción de campo descripta en cuarto término, que se hallan glosados a un expediente que tramitaba el señor Mello ante el Juzgado Letrado de este Departamento, y que es una acción prescriptiva instaurada para perfeccionar dichos títulos. — Rivera, Enero 29 de 1924. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.
Feb.7-5735-v.feb.21.

SOCIEDAD A. CALERA DE LOS 33
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 del corriente mes, a las 16 horas, en el local de la calera para considerar la siguiente orden del día:
Lectura del acta de la Asamblea anterior. Memoria, balance e informe de la Comisión Fiscal correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre próximo pasado. — Montevideo, Febrero 6 de 1924. — El Secretario.
Feb.7-5721-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Los abajo firmados, Alberto Sady y Jacobo S. Miles, que forman la sociedad de esta plaza Sady y Miles, hacen saber que han celebrado promesa de venta a los señores Alberto Benevet y José Tarica del negocio de almacén sito en la calle Recinto número 250. Los que tengan cuentas a cobrar deberán presentarlas con sus justificativos en la escribanía de Emilio J. Paz, calle Sarandí número 445. — Montevideo, Febrero 5 de 1924. — Alberto Sady. —Jacobo S. Miles.
Feb.7-5707-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Al comercio y al público hago saber que he vendido a los señores Juan Antonio Díaz y Hno. el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle Grecia número 555. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 6 de 1924. — Lindolfo Tabárez.
Feb.7-5738-v.feb.27.